



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

ING. CARLOS ANDRES LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018



Índice de contenido

Contenido	Página
Mensaje del presidente	3
Presentación	4
Ejes rectores del desarrollo municipal	5
Marco legal e institucional de la planeación	7
Diagnóstico y desafíos municipales	14
Antecedentes históricos	14
Descripción geográfica	17
Recursos Socioculturales	37
Infraestructura económica-social	48
Aspecto organizativo-institucional	51
Vocación social	57
Análisis de la problemática municipal	58
Red de problemática municipal	61
Filosofía de gobierno (misión, visión, valores)	63
Objetivos generales	66
Ejes prioritarios del plan	67
I.- Gobierno municipal y política social	67
II.- Seguridad pública	72
III.- Desarrollo económico y fomento turístico	74
IV.- Igualdad de oportunidades en el desarrollo social y humano	81
V.- Asistencia social	89
VI.- Arte y cultura	92
VII.- Desarrollo urbano, ordenado y sustentable	93
VIII.- Obras y servicios públicos	100
IX.- Gobierno humano, transparente y eficiente	105
X.- Estrategia de gobierno	111
Cartera de proyectos	115
Conclusiones y mensaje final	119
Anexos	121
Fuentes y referencias generales	123



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS ANDRES LÓPEZ BARBOSA

Me es indispensable recalcar que desde el momento en que este equipo de trabajo tomo posesión de la administración municipal, nos hemos encontrado con un sinnúmero de irregularidades, una situación de ingobernabilidad, donde cada cual hace lo que cree conveniente y no se tiene control sobre nada; una administración con carencias de todo tipo y que se recibió en ceros; sin embargo esto lo hemos visto más como un desafío que como un impedimento, dado que desde que postulamos la candidatura tomamos un compromiso con todos y cada uno de los manzanillenses, que gracias a ellos estamos ahora en esta administración y es a ellos a quienes nos corresponde servir.

Es por esto que desde el primer día de nuestro gobierno hemos puesto por delante el servicio al ciudadano, abriendo las puertas al pueblo, queremos ser un gobierno incluyente, en donde la opinión de la ciudadanía sea tomada en cuenta, donde se trabaje en resolver las necesidades reales de la gente y esto se vea reflejado en las obras y proyectos que se logren concretar en el periodo administrativo de este ayuntamiento que honorablemente encabezo.

Producto de este planteamiento es el presente plan de desarrollo municipal, el cual propone fijar metas que encaminen al desarrollo de nuestro municipio, no solo en aspectos económicos, sino también sociales que contemplen a la población en general; el mismo, ha sido elaborado por medio de la participación e inclusión popular a través de comités representantes de cada una de las localidades y sectores productivos que conforman el municipio.

Formulado con una visión integral a futuro, el presente Plan Municipal de Desarrollo propone cumplir con estrategias y líneas de acción que logren mejorar la calidad de vida de todos los manzanillenses; para esto es indispensable una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde pues a todos los manzanillenses, gente trabajadora, amable y alegre, impulsar, apoyar y vigilar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que este gobierno municipal resolverá activamente aplicando las estrategias del plan que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y autosustentable.

Ing. Carlos Andrés López Barbosa
Presidente Municipal.



PRESENTACIÓN

Es interés y propósito de esta Administración 2015 – 2018 contar con un instrumento de planeación basado en las necesidades y requerimientos reales de los habitantes del municipio a quienes va encaminado a servir el presente en el corto y mediano plazo, mecanismo que impulse y mantenga el desarrollo municipal para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y posicionar al municipio más alto en la escala estatal de desarrollo.

Es obligación del ciudadano exigir un gobierno democrático, cumpliendo con sus obligaciones, vigilando el trabajo gubernamental, y participando en concertación con el Ayuntamiento, como comunidad organizada a través de consejos, comités y comisiones ciudadanas con la misión específica de proponer y analizar las iniciativas estratégicas encaminadas a solucionar la problemática social del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo conjunta estos dos entes, el gobierno democrático y la sociedad municipal, que en conjunto implementan la planeación estratégica del camino a seguir para mitigar las carencias con que cuenta el municipio, proponen soluciones a los problemas detectados en el diagnóstico y se fijan metas y objetivos alcanzables que impulsen a crecer tanto económica como socialmente.

El plan, da a conocer el estado que actualmente guarda el municipio de La Manzanilla de la Paz en los aspectos económico, social, institucional y medio ambiental, y propone acciones para impulsar el óptimo desarrollo de estos mismos sectores consensuados con la sociedad



EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

La planeación municipal es un instrumento de gobierno directamente relacionado con un proyecto político de desarrollo, útil para reducir la incertidumbre respecto a un futuro probable, para lo cual deben establecerse objetivos generales, fijar estrategias de acción, determinar prioridades y seleccionar alternativas de solución. Dicho conjunto de actividades, debe buscar en su operación la optimización y racionalidad de los recursos con que se cuenta, la satisfacción de las necesidades sociales de interés común y la procuración y orientación del desarrollo, en concordancia con los grandes objetivos regionales, estatales y nacionales.

Para la elaboración de este plan se tomó en cuenta la información proporcionada por las Comisiones del Ayuntamiento, las dependencias municipales, los organismos empresariales, las agrupaciones gremiales, los organismos no gubernamentales y otras organizaciones y grupos sociales de La Manzanilla de la Paz. Además, se llevó a cabo una amplia consulta de estadísticas oficiales, reglamentos, leyes estatales y municipales, estudios sectoriales y planes regionales, estatales y nacionales.

En congruencia con lo anterior y en apego a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios nuestro Presidente Municipal, el Ing. Carlos Andrés López Barbosa, instaló el **COPLADEMUN**, como organismo auxiliar en el proceso de planeación y programación del desarrollo municipal.

El objetivo fundamental de este Plan Municipal de Desarrollo es, por una parte, detectar los principales problemas que enfrenta nuestro municipio y, por otra, identificar las necesidades de inversión que demandan los sectores público, privado y social. En ese sentido, este plan nos da la oportunidad de trazar las líneas generales de la acción oficial para asegurar un crecimiento sostenido, ordenado y equilibrado para servir más y mejor a la comunidad manzanillense.

En concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, en este plan se precisan los objetivos generales, las estrategias y las líneas de acción para alcanzar el desarrollo integral del municipio, tanto en lo económico como en lo social. Dichos conjuntos de actividades regirán la orientación de los programas operativos anuales municipales.

Conocer de la planeación municipal, de los programas operativos anuales tal como lo señala la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus municipios es un ejercicio indispensable dentro de la modernización, permite saber los diferentes compromisos que adquieren las direcciones municipales conforme sus atribuciones y sirve para la aplicación de indicadores que hagan posible medir resultados a corto, mediano y largo plazo respecto de los compromisos y resultados de la gestión pública.



A la par de conocer las necesidades de la comunidad resulta estratégico y de suma importancia proyectar la oferta de gobierno que en materia de gestión pública se realizará, porque esta matriz permitirá obtener las líneas de acción que la sociedad local espera de su autoridad. Con estas acciones se justifica con amplitud las expectativas a lograr, dado que si la sociedad local tiene determinadas necesidades y éstas son coincidentes con lo que el gobierno tiene planificado realizar, entonces, además de atender la problemática del contexto municipal, con estas acciones en el quehacer público, se estaría fortaleciendo el régimen democrático local y regional.

Este gobierno tiene considerado en sus actividades de gestión estratégica de desarrollo local: hacer eficientes la prestación de los servicios públicos municipales, enfocar el esfuerzo gubernamental hacia una política de apoyo, y respaldo al campo, así como robustecer programas encaminados a consolidar nuestro vocacionamiento turístico, cultural, musical y religioso.

Por otro lado, el considerar que existe riesgo de perder nuestra identidad local, va estrechamente ligado con la falta de arraigo y pertenencia; como consecuencia de lo anterior podemos considerar que la falta de oportunidades en el municipio y en el Estado, inciden en este desconcierto económico social.

Hacen falta fuentes de empleo y generar infraestructura social para aprovechar el vocacionamiento turístico que tiene el municipio, pero también es necesario una participación más decidida de los actores económicos y sociales, por lo que el compromiso del gobierno municipal se focaliza en reorientar la gestión pública para conocer el tipo de recursos, apoyos, programas y proyectos que puedan ser utilizados por las personas carentes de empleo para ponerlos a disposición de aquellos emprendedores que quieran crecer económicamente, con ello estarían aportando esfuerzo en la generación de actividades productivas y contribuirían a mejorar a nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 no sólo es resultado de acciones de planeación participativa y deliberativa entre diversos actores y sujetos del proceso de gobierno, sino que se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete y con información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Algunos de los más importantes que cabe mencionar son los análisis orientados a definir la oferta y demanda objetiva de servicios municipales e infraestructura, para determinar sus fortalezas y debilidades; los estudios de comparación geográfica de provisión de servicios e infraestructura entre las zonas del municipio; los estudios para determinar la naturaleza y causalidad de los problemas cruciales del municipio; así como los ejercicios de diseño de estrategias, programas, proyectos e instrumentos de medición y evaluación del desempeño. Estos procesos analíticos estuvieron a cargo de las principales dependencias y entidades del Ayuntamiento y contaron con la participación y el consenso de un número considerable de mandos directivos y medios.



Así con el conocimiento pleno de las circunstancias multi-causales que se tienen en La Manzanilla de la Paz, se desprende el gran compromiso de asumir el reto de dar pasos en firme para potenciar el desarrollo local, y con ello subsanar el cúmulo de necesidades que tienen los habitantes y a su vez, generar confianza en el trabajo institucional.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN

El presente PMD se fundamenta en ordenamientos, leyes y reglamentos de carácter federal y estatal;

I. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A partir de la promulgación de nuestra carta magna de 1917, se encuentran plasmados los objetivos y tendencias de la planeación y la programación como función principal del estado mexicano, ligadas al proceso de desarrollo del país y a la política económica, adoptándose un sistema nacional de planeación que se encuentra sustentado jurídicamente en los diferentes ordenamientos legales federales, estatales y locales.

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...

...El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...

Artículo 26.- A) El estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...

...La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal...



...La ley facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinara los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales...

Artículo 27.-...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad...

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad: Fracción XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Fracción I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública...
- i) Las demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.



II. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO

El presente plan tiene, así mismo, fundamento legal en los siguientes artículos de la Constitución del Estado:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

Fracción II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

- a) Organizar la administración pública municipal;
- b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
- c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

Fracción III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Fracción I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Fracción VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

III. LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Es la Ley que establece como carácter obligatorio la formulación del presente y atribuye al municipio la responsabilidad de elaborarlo en los primeros meses del cambio de administración.

Artículo 4.- Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta Ley, dentro de su ámbito de competencia... III. Los municipios de la entidad; IV. Los comités de planeación...



Artículo 5.- Es responsabilidad de las autoridades, instancias y organismos mencionados en el artículo 4º de esta Ley, en sus respectivos ámbitos de competencia, conducir sus actividades, fomentando la participación de los sectores público, social y privado...

Artículo 6.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.

Artículo 10.- Para efectos de esta ley la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se hará a través del COPLADE, de los COPLADEMUN y de los Subcomités Regionales, en el ámbito de sus respectivas competencias...

Artículo 12.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta ley.

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 45.- En el proceso de planeación del desarrollo, a los COPLADEMUN les corresponde:

- I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;
- II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;



- III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general;
- IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal;
- V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;
- VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento;
- VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y
- VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.



IV. LEYES Y REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL MARCO JURIDICO
ESTATAL

- a) Ley de participación ciudadana
- b) Ley de presupuesto contabilidad y gastos públicos
- c) Ley de obra publica
- d) Ley de hacienda del Estado de Jalisco
- e) Ley de hacienda municipal del Estado de Jalisco
- f) Ley Estatal de agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- g) Ley de vivienda para el estado Jalisco y sus municipios
- h) Ley de desarrollo pecuario
- i) Ley general de asentamientos humanos
- j) Ley Estatal de equilibrio ecológico y la protección al ambiente
- k) Ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco
- l) Ley de fomento económico del Estado de Jalisco
- m) Ley orgánica de administración pública del Estado de Jalisco
- n) Código Urbano del estado de Jalisco
- o) Reglamento del subcomité de la región 05 sureste de Jalisco.



DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS MUNICIPALES

Antecedentes históricos

Anteriormente se le llamó San Miguel de las Flores. Según cuenta la tradición, el nombre viene de la abundancia de árboles de tejocote denominados manzanillas o manzanas, y “de la Paz” se desprende, según una de las versiones, de lo pacífico que es el pueblo; existen otras versiones, una que acredita que se le agregó el “de la Paz” con el propósito de diferenciarlo de la comunidad llamada La Manzanilla en el municipio de La Huerta, Jalisco y otra que dicta que por ser dedicado como año de “la paz” el año 1969 cuando por decreto número 8452 se le cambia el nombre al municipio de La Manzanilla por el de La Manzanilla de la Paz. Antes de la llegada de los españoles, esta región estuvo habitada por los purépechas o tarascos, dependiendo del reino de Michoacán. La conquista del lugar la efectuó, en 1523, Alonso de Avalos enviado por Cortés a la conquista de Occidente.

Su fundación se remonta hacia el año de 1882, cuando los moradores de los ranchos Guadalajarita, San Miguel de las Flores y El Rincón acordaron formar una congregación que denominaron La Manzanilla, siendo reconocida como comisaría por el municipio de Tizapán el Alto.

A principios del siglo había un conglomerado de casitas de teja y zacate. Con las rancherías circunvecinas, apenas si contaba con 900 habitantes. Perteneció al cantón de Sayula. Su promulgación como municipio data del 22 de octubre año de 1909, según decreto número 1307, siendo gobernador del Estado Miguel Ahumada. Su primer presidente municipal fue el Sr. Irineo López. El 1 de enero de 1969, por decreto número 8452, se le cambió el nombre por el de la Manzanilla de la Paz. Personajes ilustres: Sr. Marciano Gil y su esposa, Fernanda Magaña, fundadores del poblado; y los revolucionarios Jesús y Gonzalo Novoa.

Cronología de hechos históricos

1523	Alonso de Avalos conquista la región enviado por Cortés
1882	Se funda el poblado de La Manzanilla, cuando los moradores de los ranchos Guadalajarita, San Miguel, el Rincón y Menguaró acordaron formar una congregación.
1882	Por decreto No. 199 del 1ro de Octubre el municipio de Tizapán el Alto reconoce a la población como Comisaría
1909	Por decreto No. 1307 con fecha de 22 de Octubre se promulga como municipalidad la comisaría de La Manzanilla.
1969	Por decreto No. 8452 se dispone que el municipio de La Manzanilla, en lo sucesivo, se llamará: La Manzanilla de la Paz.
1997	Con fecha de 16 de Diciembre, según se cuenta, aparece sobre una piedra laja la imagen de la Virgen de Guadalupe, venerada desde entonces y conocida en la región como la Virgen de la Laja.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

Escudo de armas

Es un escudo de forma española. La iglesia con su torre única alude a uno de los elementos más representativos del municipio. Las otras obras arquitectónicas reproducen una vista panorámica distintiva de la cabecera municipal en la cual destacan: el kiosco de cantera, la plaza principal adoquinada en piso labroso en rosa y azul, las jardinerías y el estilo de alumbrado público.

La cabeza de venado alude a la fauna que existía en la región y representa a la sierra que se ha convertido en el refugio de estos cérvidos que se resguardan en los más profundos de los zarzamoros.

El racimo de cebada y avena es una alegoría sobre los hechos que dieron origen al nombre actual del municipio. Resulta que La Manzanilla era un pueblo donde existía variedad de conflictos hasta la llegada del Colegio Margarita, donde se empezó a difundir la educación como un medio para obtener la paz interior y exterior. Dicho colegio promovió la siembra de estas plantas con los padres de familia uniendo así a varios hijos de las familias donde existían conflictos, ya que realizando esas tareas tenían que apoyarse unos a otros. Fue así como en ese nuevo ambiente de armonía entre los habitantes, el primero de enero de 1969, se le agregó "de la Paz" al nombre del municipio. Tal disposición se hizo oficial mediante la expedición del decreto número 8452, el cual fue publicado el 14 de enero de 1969 en el Periódico Oficial de Jalisco.

El brazo que sostiene una espada representa que el municipio está bajo la protección de San Miguel Arcángel. La figura de la vaca significa que la mayoría de la población se dedica a las actividades pecuarias. La casita de adobe y teja alude a la estructura tradicional de las viviendas del municipio. La milpa simboliza la principal fuente de trabajo de todos los habitantes del municipio. La figura del pino verde representa la ecología del municipio y el aire limpio y puro que se respira en la población gracias a la reforestación de los bosques naturales; asimismo alude a que de los recursos forestales depende alguna parte del ingreso económico mediante el aprovechamiento de la madera de pino y encino, entre otras especies.

En el costado derecho de la plaza, se aprecia la base montañosa un poco árida que se encuentra en la parte norte de La Manzanilla, ya que la cabecera municipal es el punto intermedio entre la sierra y la parte árida.

En la punta del blasón se encuentra representado el atractivo más significativo para caracterizar la hermosura de La Manzanilla, se trata de la presa El Chiflón.

Los colores que ostentan la bordura y la orla, café y azul respectivamente, representan las tonalidades utilizadas en el santo patrono San Miguel Arcángel. La filiera estilizada formada por una corona de tejocotes es una alegoría para representar el nombre del municipio, La Manzanilla, ya que esta fruta era llamada manzanitas o manzanillas por los purépechas y tarascos que visitaban la población. Esta costumbre prevaleció hasta que, en 1882, nació el nombre de La Manzanilla para denominar a la congregación que posteriormente, en 1909, habría de constituirse en municipalidad conservando esa primigenia denominación.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

El blasón fue elaborado por el C.P. Juan Martín Espinoza Cárdenas, presidente municipal de La Manzanilla de la Paz para el período 2001-2003; este diseño resultó ganador, mediante el voto de la población, al concursar con otras obras en un certamen convocado por el H. Ayuntamiento. La adopción oficial del escudo actual del municipio tuvo lugar en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2001.

El diseño original fue modificado en la administración 2004-2006. Los cambios consistieron en la omisión de los adornos exteriores que comprendían lambrequines estilizados en forma de follaje y flores que descendían por ambos flancos hasta la punta del blasón; así como un par de tigres rampantes que llevaba a manera de soportes y una cinta con inscripción que estaba debajo de la punta.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO



DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

Localización geográfica

El municipio de La Manzanilla de la Paz, se localiza en el estado de Jalisco y su posición geográfica (localización absoluta), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es:

- Latitud extrema norte: 20°04' 30"
- Latitud extrema sur: 19°55' 00"
- Longitud extrema este: 102°01' 15"
- Longitud extrema oeste: 103°11' 50"

De acuerdo con esos datos, se encuentra en la región Sureste de Jalisco, junto con 9 municipios más.

Sus colindancias del territorio municipal (localización relativa) son los siguientes:

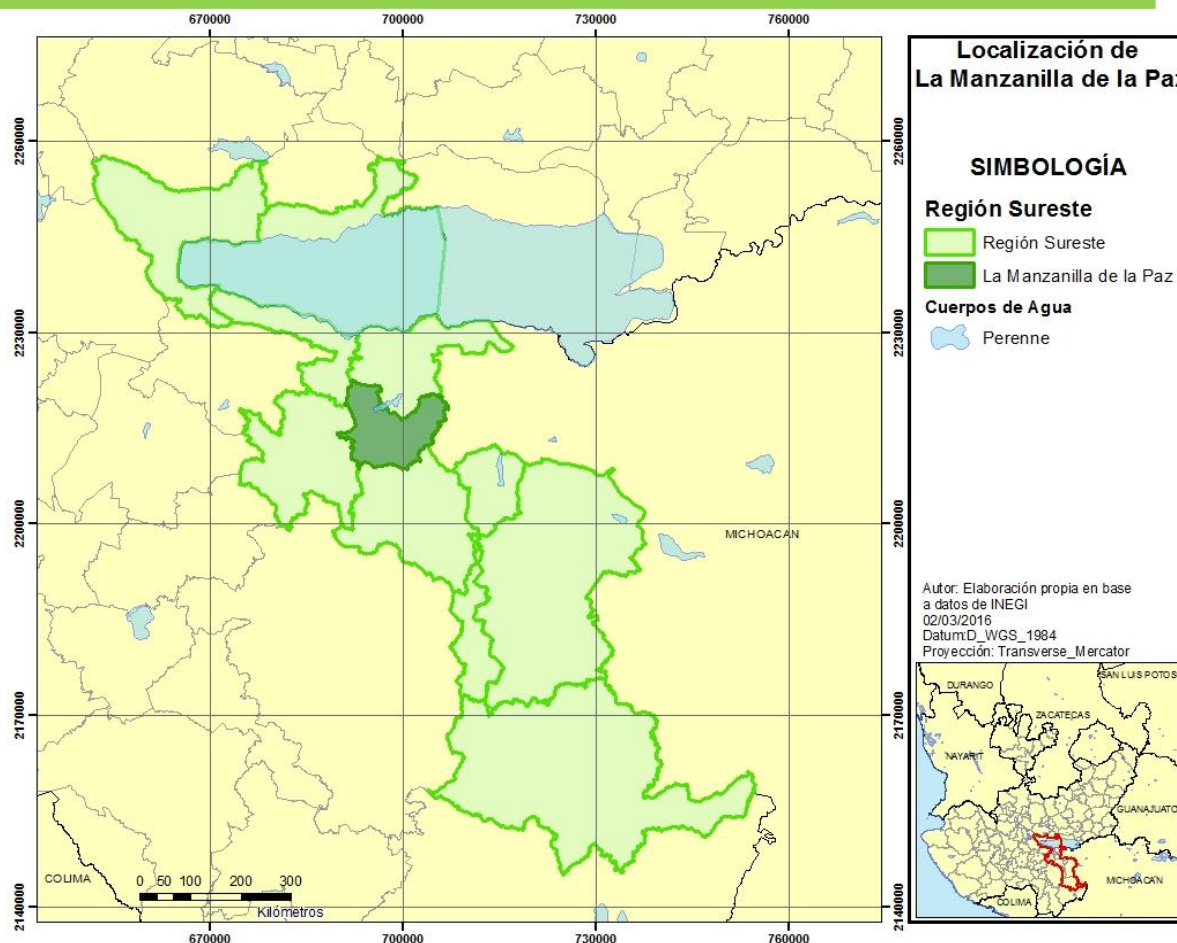
- Al norte: Tizapán el Alto
- Al noroeste: Tuxcueca
- Al oeste: Concepción de Buenos Aires
- Al sur: Mazamitla
- Al este: Michoacán de Ocampo, específicamente con el municipio de Marcos Castellanos

El municipio de La Manzanilla de la Paz representa el 0.165 % del territorio del estado de Jalisco con una extensión superficial de 129.35 Km².

En cuanto a la demarcación política-territorial, pertenece al Distrito Electoral Federal y Local número XVII, con Cabecera Distrital en el municipio de Jocotepec; la región Sureste la conforman, a partir del nuevo modelo de Regionalización Administrativa del Estado de Jalisco decretado en Enero del 2015, los municipios de La Manzanilla de la Paz, Chapala, Concepción de Buenos Aires, Jocotepec, Mazamitla, Quitupán, Santa María del Oro, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO



La Manzanilla de la Paz, 2015.

Geología

El subsuelo del municipio pertenece al período cuaternario y se compone de suelos aluvial, residual y litoral. Los suelos constituyen lo que se llama recursos edafológicos y son de vital importancia para la economía, porque en ellos crece la vegetación y se desarrolla la actividad agrícola, ganadera y forestal, que contribuyen a la conservación o destrucción de los suelos. El municipio en su totalidad es de roca ígnea intrusiva básica.

Orografía

La orografía manzanillense está constituida por tres perfiles distintivos que son: el de las zonas planas que abarcan el 55% de la superficie municipal con elevaciones de 2000 a 2100 metros; el de las zonas semiplanas que abarca el 25% del territorio y zonas accidentadas en un 20% y presentan elevaciones de 2000 a 2200 metros sobre el nivel del mar.

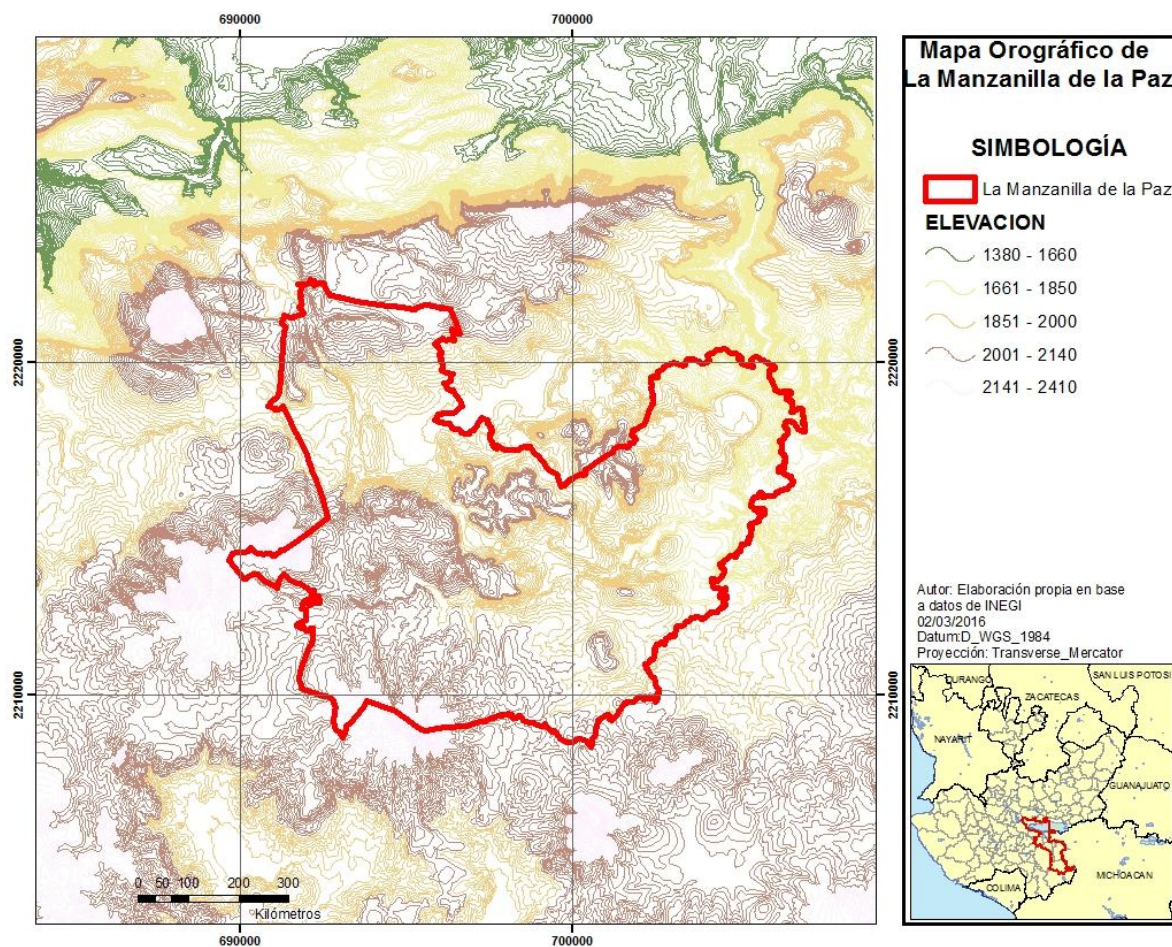


LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

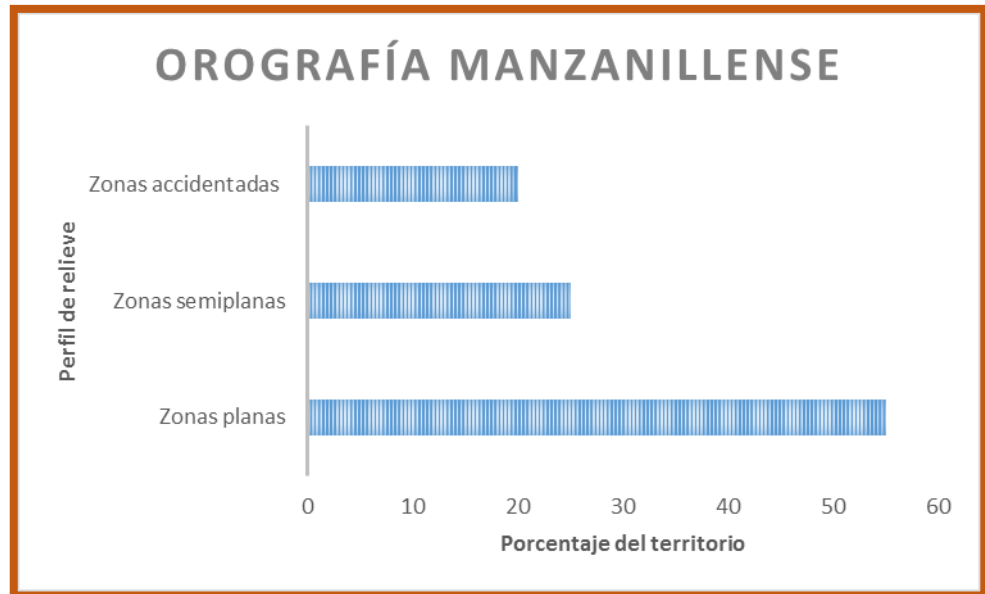
El municipio, en promedio, se encuentra a una altura aproximada de 2050 metros sobre el nivel del mar y se localiza dentro del sistema orográfico de la Sierra Madre Sur.

El estudio del sistema orográfico es importante ya que nos da una idea de los recursos forestales y minerales que alberga, así como los problemas de comunicación que ocasiona entre vías de comunicación terrestres.

En general, el territorio manzanillense es accidentado; además de las grandes elevaciones hay grandes mesetas, llanuras extensas, altiplanicies y depresiones.



Mapa orográfico en base a datos de INEGI, 2010



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010

Las principales elevaciones del relieve del suelo manzanillense son las siguientes:

Elevaciones principales

Nombre	Latitud Norte		Longitud Oeste		Altitud
	Grados°	Minutos'	Grados°	Minutos'	msnm
Cerro Las Pitahayas	19	58	103	8	2440
Cerro López	20	1	103	10	2270
Cerro Calavera	20	3	103	5	2100

FUENTE: SEIJAL. Sistema Estatal de Información Jalisco, en base a datos proporcionados por INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000.



Hidrografía

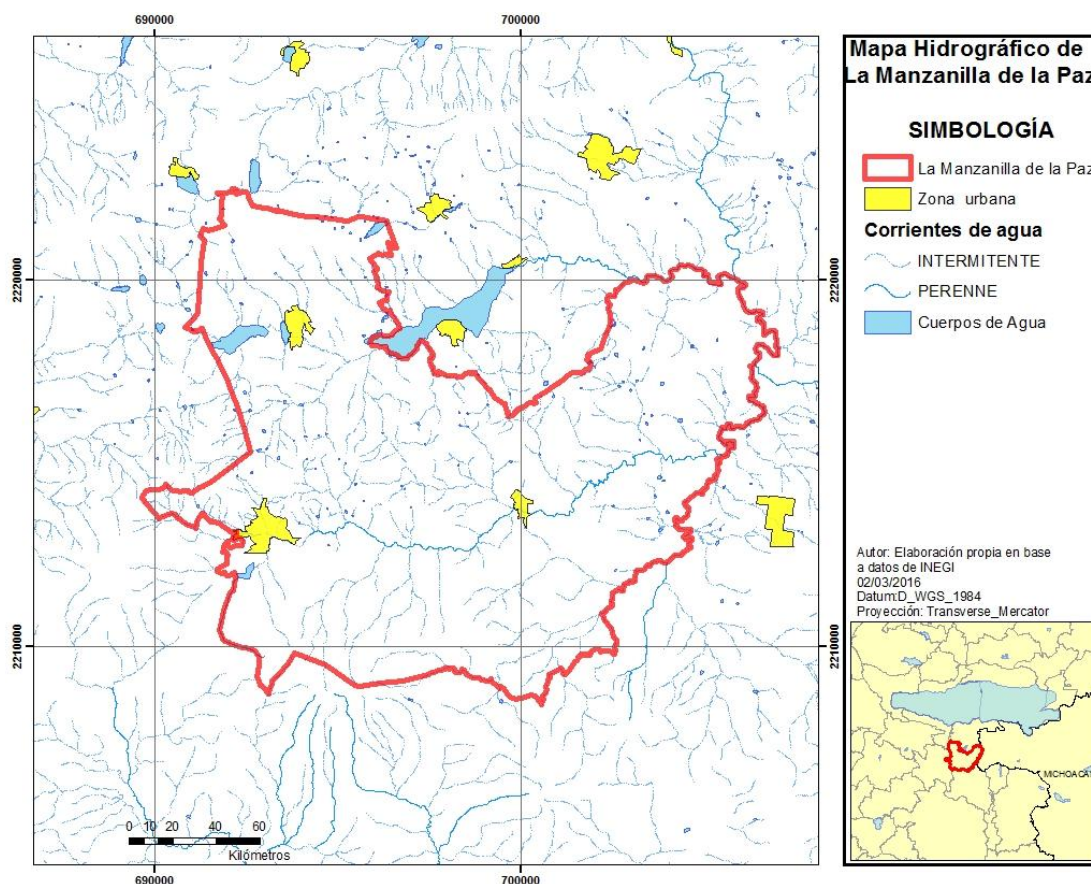
La hidrografía manzanillense está conformada por ríos, arroyos permanentes, arroyos temporales, pozos, manantiales y presas. Su importancia reside básicamente en la influencia que ejerce en la vida de los habitantes, y en sus aspectos físicos.

Ríos:	Arroyos permanentes:	Arroyos temporales:	Pozos:	Aguas manantiales:	Presas:
Grande Guadalajarita La Manzanilla De La Pasión	Rincón La Peña Las Cuevas La Soledad El Cerrito Los Piratas La Esperanza El Tule Palos Verdes Regadero La Sabinilla El Bejuco Las Verdolagas	Las Lajitas La Lagunilla Callecillas Loma Alta La Saucedá	La Atarjea La Loma Loma Alta Sabinilla Pitacio I Pitacio II El carretón La Sabinilla	La Atarjea La Loma Loma Alta Sabinilla	El Chiflón Palos Vedes San Rafael La Tinaja o Villa Morelos

Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010



Mapa hidrográfico del municipio



Los ríos del municipio no son navegables ya que se caracterizan por ser demasiado caudalosos, torrenciales y de cauce poco ancho; en algunos casos el control de las aguas pluviales impide inundaciones. La construcción de presas tiene como fin aprovechar la corriente de los ríos y el líquido que se acumula en ellas se le da usos variados, como consumo humano, el abrevadero de ganados y el riego agrícola. De manera simultánea, se han disminuido volúmenes de agua en la precipitación pluvial de cada año, así como variación impredecible de los días de inicio y término de temporal de lluvia como también de la intensidad y duración de las tormentas.

La Manzanilla de la Paz pertenece a la Región Hidrológica RH 12 Lerma-Chapala con la cuenca hidrológica clave D: Lago de Chapala, que drena una superficie aproximada de 5,127.43 Km², éste vaso natural es una de las “micro-cuencas” más importantes del país. Comprende parte de los municipios de La Manzanilla de la Paz y de Concepción de Buenos Aires.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

Clima

El clima es el conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan el estado atmosférico y su evolución en un lugar determinado.

De acuerdo con el INEGI el clima en el municipio es templado subhúmedo. La temperatura media anual es de 19°C. El régimen de lluvias se registra entre los meses de Junio y Agosto con la problemática de la presencia de granizadas, contando con una precipitación media de 1,011.2 milímetros y heladas en los meses de septiembre a marzo con un promedio anual de 55.7 días con heladas; los vientos dominantes son en dirección sur.

El clima del municipio en su conjunto, permite que el municipio de La Manzanilla de la Paz sea apto para el desarrollo de actividades productivas agrícolas y ganaderas, no solamente tradicionales de temporal, si no permitiendo además la ampliación a actividades tecnificadas para un mejor aprovechamiento de las tierras fértiles.

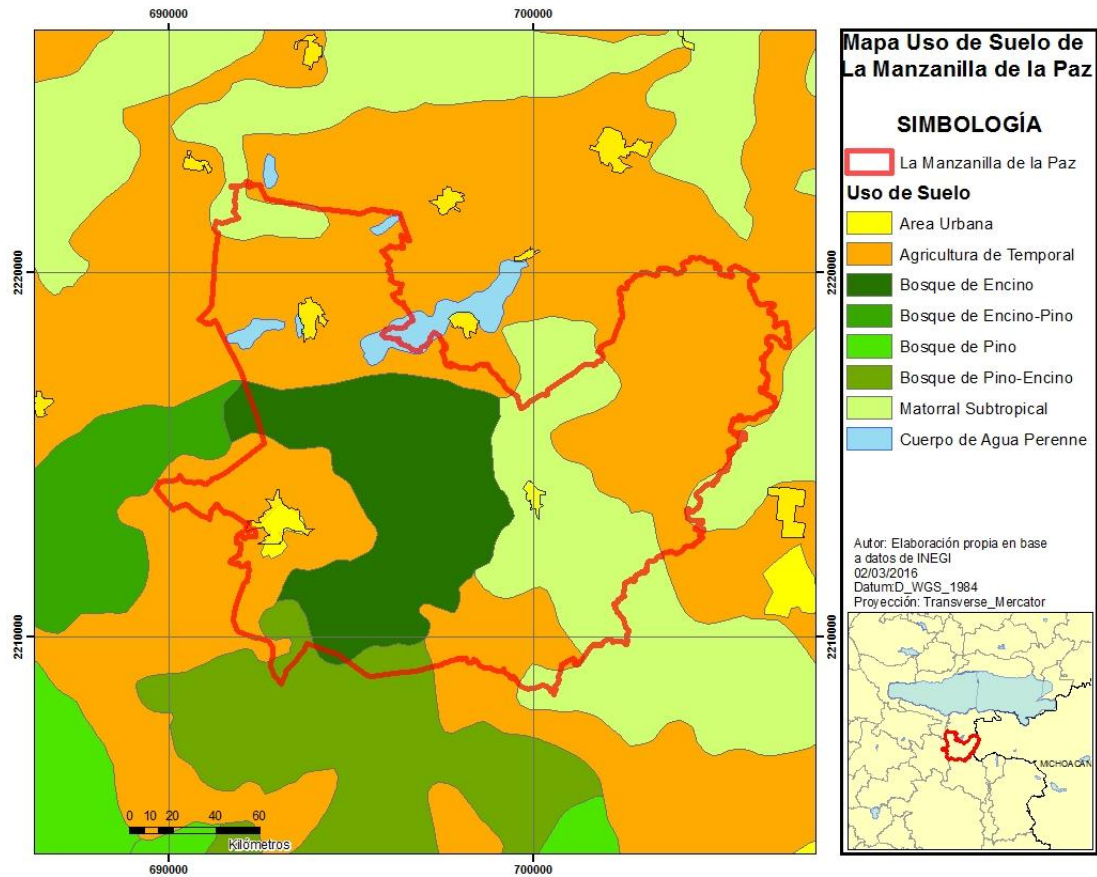
Uso de suelo

De las 12,935 has. con que cuenta el municipio, 10,343 hectáreas, son de propiedad privada, representando un 79.96% quedando el 20.04% equivalente a 2,592 hectáreas como propiedad ejidal; no existiendo propiedad comunal en el municipio.

Del total del suelo municipal 5,800 has. equivalentes al 44.84% se destinan a la agricultura siendo ésta, en su mayoría, de temporal; al uso pecuario están destinadas 5,545 has. que representan un 42.86%; al uso forestal se destinan 1,430 has. correspondientes al 11.06% del total; quedando 160 has. el 1.24% del total como suelo urbano.



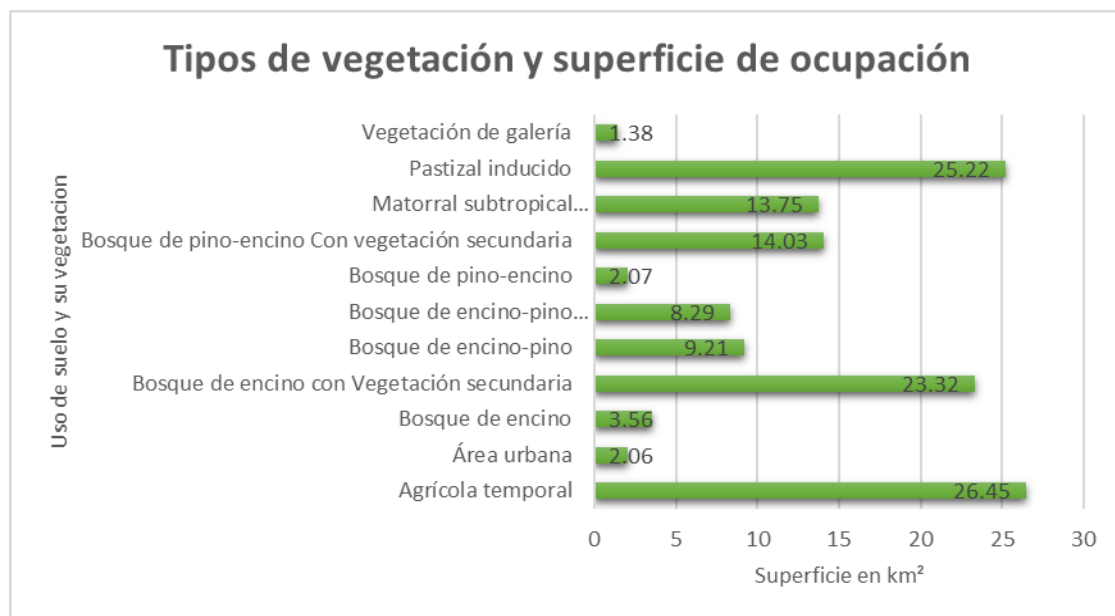
Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010





Vegetación

La flora está representada, en su mayor parte, por pino y encino de la zona boscosa de aproximadamente 2500 hectáreas, ubicada al sur del municipio. Destacan también árboles y arbustos frutales como el tejocote, pingüica, zarzamora y capulín; así como pastizales naturales e introducidos para el pastoreo. En las zonas semi-áridas del Norte del municipio destacan el madroño, tepehuaje, huizache, mezquite, palo dulce, nopal y granjeno.



Elaboración propia en base a datos de SAGARPA, 2010

Fauna

La fauna se compone de las especies de conejo, venado, gato montés, tlacuache, coyote, zorra, zorrillo, chachalaca, gaviñancillo, zopilote, gavián, huitlacoche, ceniztle, víbora hocico de puerco, serpiente de cascabel, alicante, armadillo y algunas especies de agua dulce como la carpa y tilapia en las presas.

Hasta la década de los cuarentas aún era común encontrar en lo profundo del bosque diferentes especies de jabalí, guajolote silvestre, puma, y águila real, presas altamente codiciadas para los cazadores locales.



Contaminación ambiental

Erosión de Suelos

La erosión de los suelos en el municipio representa un problema moderado presentándose principalmente en las zonas de cultivo y boscosas del territorio municipal. Actualmente la causa más importante que provoca este problema es la tala inmoderada para el cambio de uso de suelo, de forestal a agrícola, presentándose en gran medida para la siembra de huertas de aguacate; una de las zonas más afectadas se encuentra al sur poniente del municipio entre la cabecera municipal y la zona boscosa. Otra zona afectada se encuentra al oriente de la cabecera municipal, en terrenos utilizados para la actividad ganadera donde se introdujeron pastizales y el sobrepastoreo de los mismos ocasiona la erosión del suelo.

Deforestación

Hoy en día el negocio de la madera se ha vuelto muy lucrativo, es por eso que, en el mundo debido a la tala inmoderada, están desapareciendo anualmente miles de hectáreas de bosque y selva; en nuestro municipio actualmente existe una creciente demanda en el ramo de la construcción, de la fabricación de mobiliario, artesanías y otros productos derivados de esta materia prima. A pesar de que no se cuenta con aserraderos establecidos en el municipio, la madera es extraída del bosque tanto legal, por ejemplo con el programa de manejo forestal maderable de la SEMARNAT, el cual establece los procedimientos, lineamientos y criterios para el buen aprovechamiento de los recursos maderables, no maderables y plantaciones forestales, pero también se extrae la madera ilegalmente, representando el robo hormiga un problema importante por falta de vigilancia y conciencia social, por ello consideramos necesario regular la tala, crear programas de reforestación y capacitación para crear conciencia social, implementar plantaciones de especies de rápido crecimiento, entre otros puntos clave para evitar la deforestación y cuidar de nuestro bosque, además de aprovechar los recursos, se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, todas estas medidas con el fin de restaurar el ecosistema.

Según el instituto de información estadística y geográfica, se calculó el índice municipal a nivel federal de medio ambiente, con el tema de cobertura forestal creando valores estandarizados en rangos, para poder establecer un comparativo entre municipios, los cuales arrojaron como resultados para La Manzanilla de la Paz los siguientes índices:

- Cobertura forestal normalizado 0.096934155 bajo
- Deforestación normalizado 0.828965873
- Recuperación 0.250429286 medio



Estos datos muestran una cobertura forestal muy baja del municipio y una alta deforestación, se deben de poner en acción las medidas necesarias para restaurar las áreas forestales. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 4.97 km² de superficie con vegetación natural y presenta aproximadamente un 27.64% de su superficie con riesgo de erosión.

Contaminación hídrica

En esta zona la filtración y la calidad del agua son buenas, pero el hombre ha intervenido y por descuido está contaminando este recurso, en la Manzanilla de la Paz existe la descarga directa sin tratamiento hacia los ríos Guadalajarita, Rio Grande y Rio La Manzanilla de aguas negras, jabonosas y de residuos del proceso de industrialización de productos lácteos; También La presa "La Tinaja" o "Villa Morelos" presenta el problema de contaminación parcial, por los mismos motivos, además de residuos procedentes de porquerizas y establos que se encuentran aledaños a este vaso de almacenamiento.

Actualmente la contaminación hídrica representa, para la población de la cabecera municipal, un grave problema público, ya que provoca olores desagradables en temporadas de poca escorrentía donde se producen encharcamientos, causando una desfavorable imagen del cuidado del agua en el municipio. Y aunque existe una planta de tratamiento en la cabecera municipal, se encuentra fuera de operación ya que solo procesa lodos activados convencionales con una capacidad de 8 l/s.

Residuos Sólidos

Los municipios de Mazamitla, Quitupán, Valle de Juárez, Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, y Tuxcueca, del Estado de Jalisco así como Marcos Castellanos del estado de Michoacán a través del sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) Sureste, en cumplimiento con los artículos 1º, 6º, 10º, 25 y 26 de la ley general para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre del 2003 y los artículos 1º, 5º, 8º y 12 de la ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco publicada en el periódico El Estado de Jalisco el 24 de febrero del 2007 y clausula tercera párrafo ultimo del Convenio de Creación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste de fecha 15 de octubre del 2008, formula un instrumento rector denominado Programa Intermunicipal para la Prevención y gestión Integral de residuos Sólidos (PIPGIRS) Sureste, que contiene el diagnostico básico, los lineamientos, metas y acciones para su implementación por parte del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos sureste y los Ayuntamientos de los municipios asociados, así como para el manejo ambientalmente sustentable por parte de los diferentes sectores de la sociedad particularmente en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios ubicados en los municipios del SIMAR Sureste. Actualmente este modelo intermunicipal ha sido galardonado tanto nacional como internacionalmente con los más altos reconocimientos convirtiéndose en modelo a seguir en cuestión de manejo de residuos sólidos.



El Programa Intermunicipal es, entonces, el encargado de la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del municipio, y suscribe al territorio de los Municipios que integran el SIMAR Sureste, aplicándose a todas aquellas personas físicas y morales que generen, almacenen, transporten manejen, traten, dispongan, aprovechen, reciclen o reutilicen cualquier tipo de residuo sólido.

En el Municipio de la Manzanilla de la Paz, diariamente se generan alrededor de 2.30 toneladas por día de basura, su recolección se realiza diariamente en la cabecera municipal, en la Delegación de Villa Morelos los lunes y viernes, en las Cuevas y Tienda Nueva los martes, en la Tuna y La Sabinilla los miércoles por la tarde, y en el Aguacate una vez cada quince días; con estas acciones evitamos seguir contaminando el suelo con tiraderos improvisados y evitamos también la contaminación de los mantos acuíferos a causa de lixiviados.

Contaminación Atmosférica

Dadas las características de asentamientos de tipo rurales en el municipio, de desarrollo industrial, de número de habitantes, y principales actividades de la zona, no existen estudios que permitan detectar la calidad del aire en la región, sin embargo, se puede deducir que no existen problemas importantes en la contaminación del aire.

Ordenamiento ecológico territorial y riesgos

Ordenamiento Ecológico Territorial

El objetivo del Ordenamiento Territorial es lograr una calidad superior de vida para la sociedad en su concepción más amplia e integral; es decir, alcanzar la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica, y con ello el desarrollo social y económico en armonía con el entorno natural. Se propone dar prioridad a lo ecológico y a la calidad de vida.

Según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental (LEEPA), para lograr los objetivos de la ordenación del territorio se definen y planifican cuatro políticas:

El aprovechamiento: son actividades que promueven la utilización de los recursos naturales en base a su capacidad de uso o vocación que no rebasan la capacidad de amortiguamiento del medio y procurando su preservación.



La conservación: fomenta acciones encaminadas a mantener las relaciones de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente, en una relación que haga lo posible la existencia, transformación y desarrollo de la humanidad y de los seres vivos.

La protección: es el conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente, previniendo y controlando su deterioro. Su aprovechamiento debe ser restringido.

La restauración: son series de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, ya que las actividades de aprovechamiento rebasaron las capacidades de amortiguamiento del ecosistema y de los recursos naturales, se manifiesta con procesos de degradación del suelo.

Estas políticas se realizan a partir de las fortalezas y oportunidades de cada lugar. El municipio de La Manzanilla de la Paz tiene, en su ordenamiento territorial, determina dos Unidades de Gestión Ambiental (UGA); la primera y más extensa, es la unidad identificada con el número 93 de uso Forestal con política de Aprovechamiento ubicada en la zona sur del municipio, la segunda se ubica al norte del municipio, está identificada con el número 69 y es de uso Pecuario con política de Restauración.

Es pues, prioritario para el municipio, regular las actividades y la obra pública que se pretenda realizar considerando las restricciones y la compatibilidad de cada una de las Unidades de Gestión Ambiental, teniendo especial cuidado en la que tiene carácter de Restauración, pues en esta UGA de uso pecuario se tienen identificados procesos de deterioro ambiental y erosión, que requieren de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, puede ser llevada a la recuperación de tierras no productivas a al mejoramiento de ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación.

Así mismo la UGA de uso forestal cuenta con áreas con usos productivos actuales o potenciales, y con áreas adecuadas para el desarrollo urbano.

Definir políticas de aprovechamiento de los recursos naturales, establece el uso sostenible de los recursos a gran escala.



Riesgos Municipales

Valorar la importancia de la planificación y ordenamiento del territorio con el fin de evitar que los riesgos naturales y antrópicos, sobre los que no se tiene control, puedan ser al menos previstos y, con ello, se intenten minimizar las pérdidas económicas y humanas.

Si no conocemos el lugar en que vivimos será imposible que podamos reducir nuestra vulnerabilidad ante los desastres, tomar precauciones y/o dar respuesta a las emergencias. Por esto es importante conocer nuestro territorio y darnos cuenta de las situaciones de riesgo que pueden darse debido a:

- Las particularidades del lugar en que vivimos;
- Los antecedentes de fenómenos naturales que se hayan dado antes;
- Las alteraciones derivadas por acciones humanas que podamos reconocer, por ejemplo: actividades mineras, de edificaciones, de talado de bosques, etc.; y
- Los niveles de organización de la comunidad, su eficacia y su potencial.

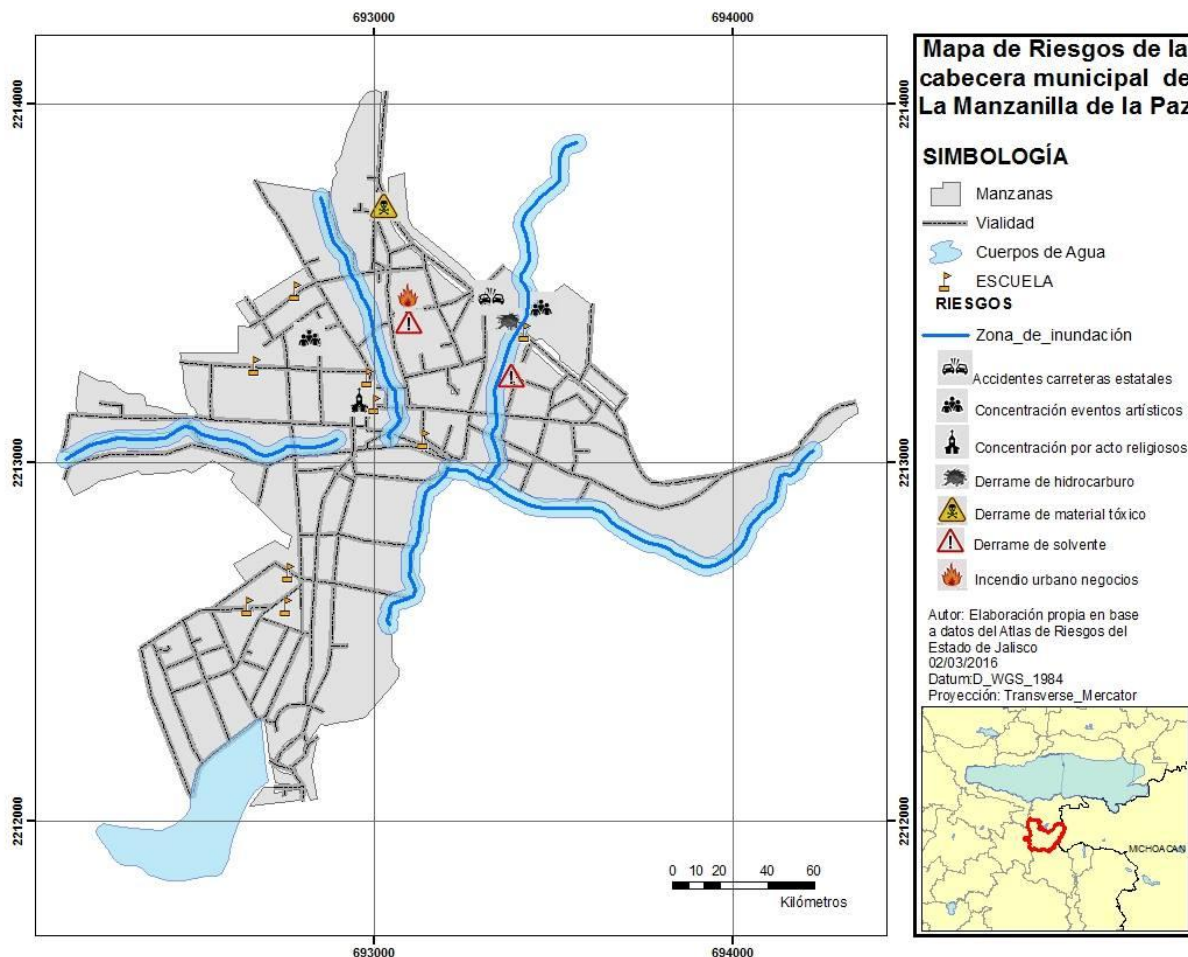
Para nuestro campo de estudio existen riesgos posibles como:

TIPO DE RIESGO	RIESGO
Religioso	Concentración por acto religioso
Artístico	Concentración por eventos artísticos
Socio-organizativos	Accidentes por carretera estatal
Químicos	Incendio urbano en negocios, incendio forestal, derrame de hidrocarburo, derrame de solvente, derrame de material toxico
Hidrometereológicos	Inundaciones locales

Elaboración propia en base a datos de Atlas de Riesgos de Jalisco, 2010.



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO



Demografía y mercado de trabajo

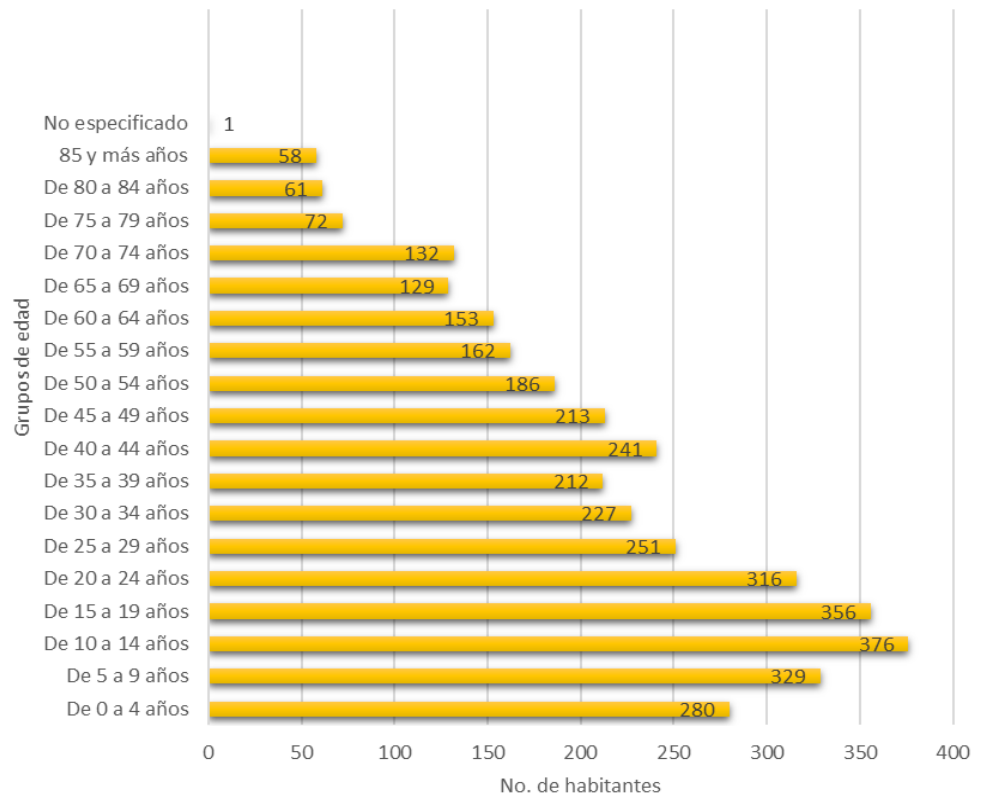
Demografía

El municipio de La Manzanilla de la Paz de acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda 2010, tiene una población absoluta de 3755 habitantes, su población se compone en su mayoría de mujeres con 52.3% y 47.7% de hombres. La tasa de crecimiento para el periodo 1990-2010 fue del 1.0, esto quiere decir que entre 1990 y 2010 la población se incrementó anualmente en 1.0%, es decir, una persona por cada 100 habitantes y se estima para el año 2030 halla una población de 4136 habitantes, estos datos reflejan un crecimiento de la población a lo largo de los años.

Por grupos de edades la mayor parte de la población se concentra entre los 5 a los 24 años lo cual nos dice que es una población joven. Por tanto, contrario a la tendencia estatal a largo plazo, predominan en el municipio los grupos de población joven, ocupando el último lugar el grupo de población con 70 años o más; también frente a lo que ocurre en poblaciones rurales vecinas, no se ven ancianos en los lugares públicos, y es raro ver indigentes de manera ordinaria.

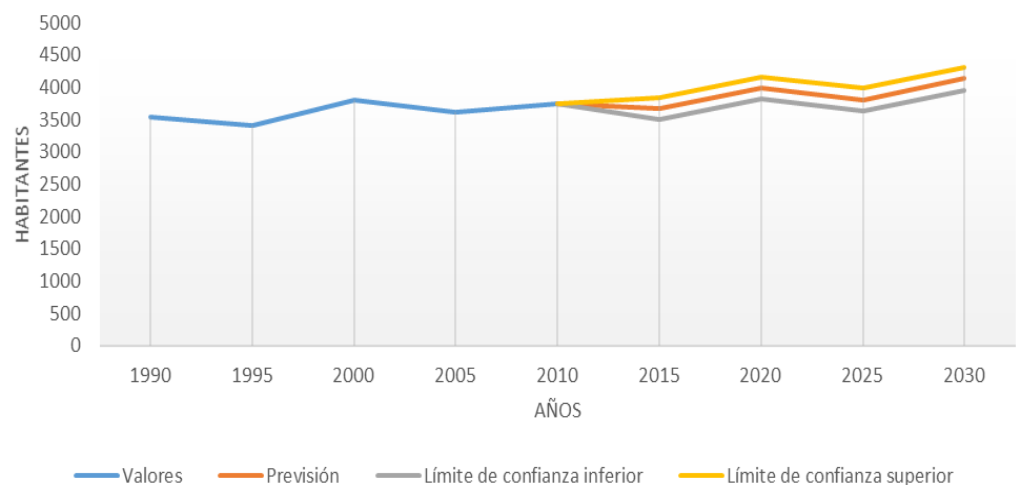


Distribución de la población por grupos de edad



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010

Crecimiento de la población



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010



Índice de primacía

Este índice mide el dominio de la localidad principal sobre el resto de las localidades del sistema municipal. Este dominio se expresa a través de la relación cuantitativa entre la localidad mayor del sistema urbano y las tres siguientes de la jerarquía poblacional.

Para el caso del municipio las localidades con mayor jerarquía poblacional son La Manzanilla, Villa Morelos, Las Cuevas y La Tuna. El índice de primacía para el municipio de acuerdo a los cálculos correspondientes nos dice que es de 7.4 lo que nos dice que la localidad de La Manzanilla tiene un peso sobredimensionado, o lo que es lo mismo, hace que parezca tener una importancia superior al que en realidad tiene. Esta sobredimensión se debe a que es la cabecera municipal y se ve reforzada por economías de escala y aglomeración para el comercio y otros servicios, la posición estratégica que ocupa dentro de la red moderna del transporte y la concentración de las inversiones del estado y por consecuencia las demás localidades se ven perjudicadas en cuestión del acceso a los servicios básicos perjudicando la difusión del desarrollo económico y social.

El 55.5% del total de las localidades tiene no más de 100 habitantes y el 67.9% de la población se concentra en La Manzanilla. Los datos anteriores nos reflejan una alta dispersión y a la vez concentración poblacional. Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas del municipio. Esto lleva a que la determinación del municipio, partiendo de sus características y de acuerdo con la normatividad y metodología del Consejo Nacional de Población y Vivienda (Conapo), se identifique como "rural", y por mencionar solo algunos de los indicadores que determinan que a un municipio se le considere "urbano", es que los habitantes de las poblaciones sean mayores de 2,500 personas, requisito que solo cumple la localidad más importante que es la cabecera municipal. La densidad de población es de 29.5 habitantes por km².

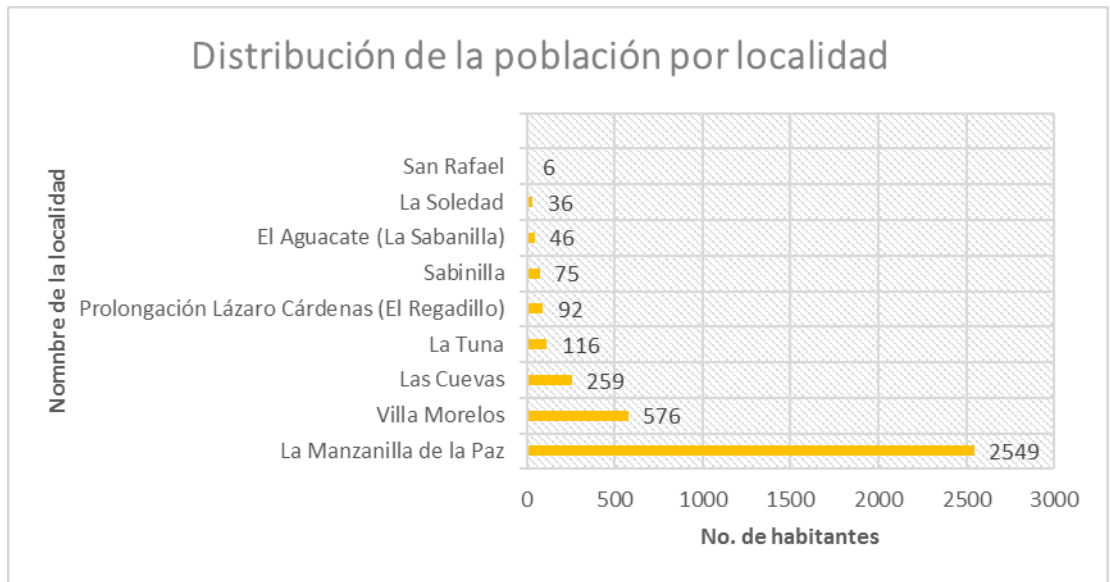
El número de viviendas para el año 2010 es de 1058, con 3.55 habitantes por vivienda.

INDICE DE PRIMACIA			
Municipio	LOCALIDAD	POBLACION	INDICE DE PRIMACIA
La Manzanilla de la Paz	La Manzanilla	2549	7.4
	Villa Morelos	576	
	Las Cuevas	259	
	La Tuna	116	

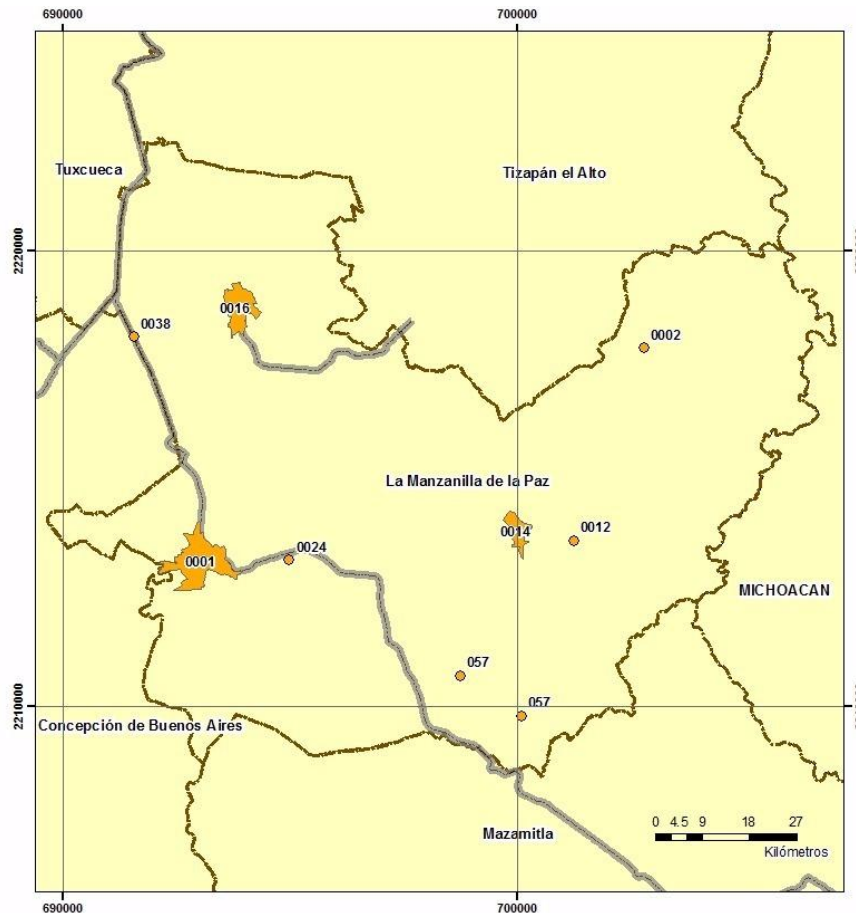
Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010.



Distribución de la población por localidad



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010.



Mapa de las Localidades de La Manzanilla de la Paz

SIMBOLOGÍA

- Localidades
- Localidades
- Carretera

Clave de Localidad	Nombre	Habitantes
1	LA MANZANILLA DE LA PAZ	2549
2	EL AGUACATE (LA SABANILLA)	46
3	LAS CUEVAS	259
12	SABINILLA	75
13	LA SOLEDAD	36
14	LA TUNA	116
16	VILLA MORELOS	576
24	PROLONGACIÓN LAZARO CÁRDENAS (EL REGADILLO)	92
38	SAN RAFAEL	6

Autor: Elaboración propia en base a datos de INEGI
02/03/2016
Datum_D_WGS_1984
Proyección: Transverse_Mercator



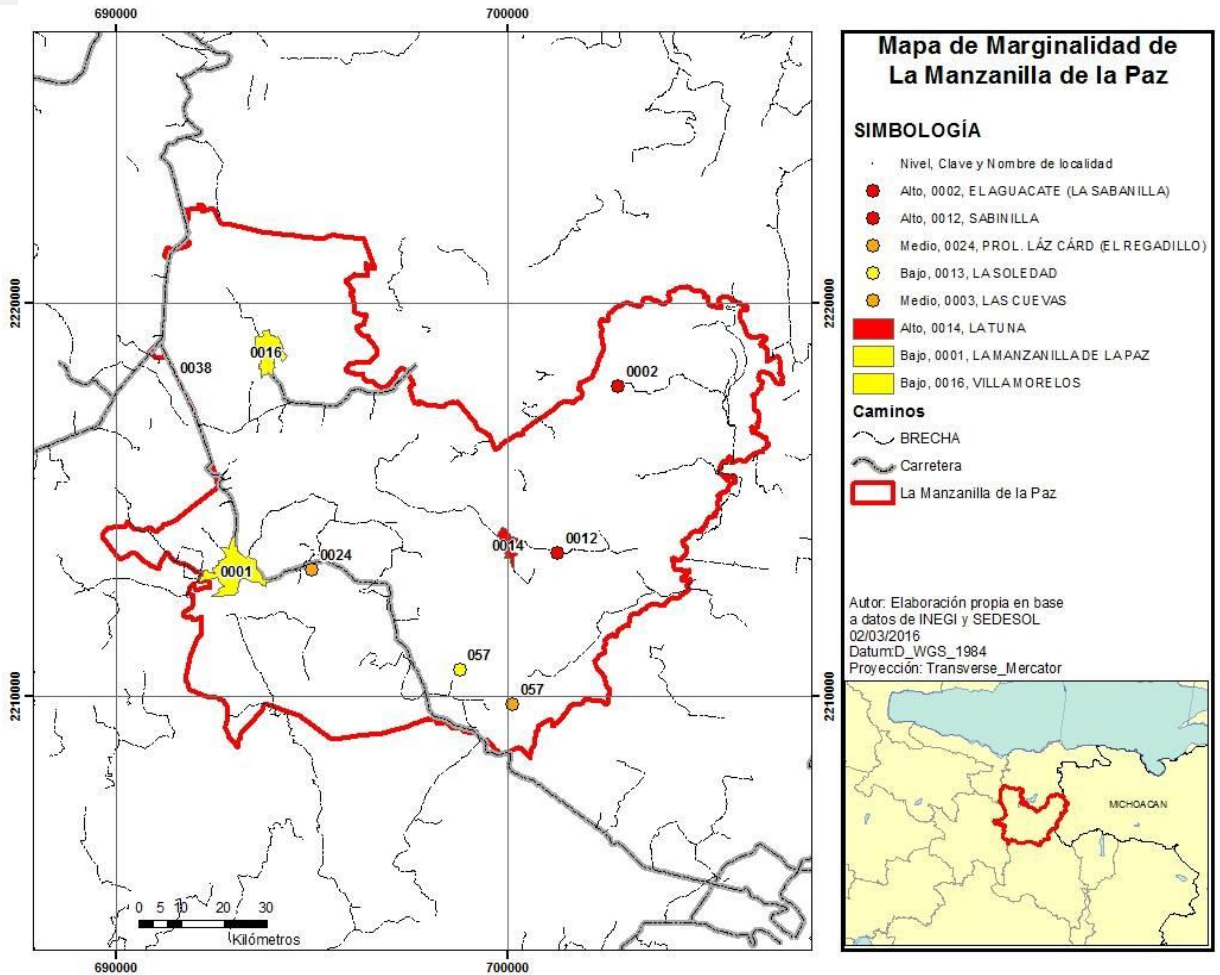


LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

Migración, marginación y pobreza

De acuerdo a los datos de Consejo Nacional de Población (Conapo) y con base a los resultados del censo 2010, La Manzanilla de la Paz se encuentra clasificado con un índice de marginación bajo (-0.83209) y ocupa la posición no. 65 a nivel estatal. En cuanto al índice de desarrollo humano 2010, se clasifica en medio (0.65). En el tema de intensidad migratoria se clasifica como alto (1.8906). Uno de los indicadores importantes que nos permiten conocer el estado que guarda el desarrollo social en los municipios son los indicadores de pobreza. Según datos del 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) el porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza extrema es del 6%, en condiciones de pobreza de por lo menos tres carencias (alimento, vivienda, acceso a servicios de salud) 20.6% y en situación de pobreza en general un 65.4%.

Es claro el problema que venimos viviendo en los últimos años, la migración de la mayoría de los hombres en busca de mejor porvenir para sus familias por la falta de empleo.

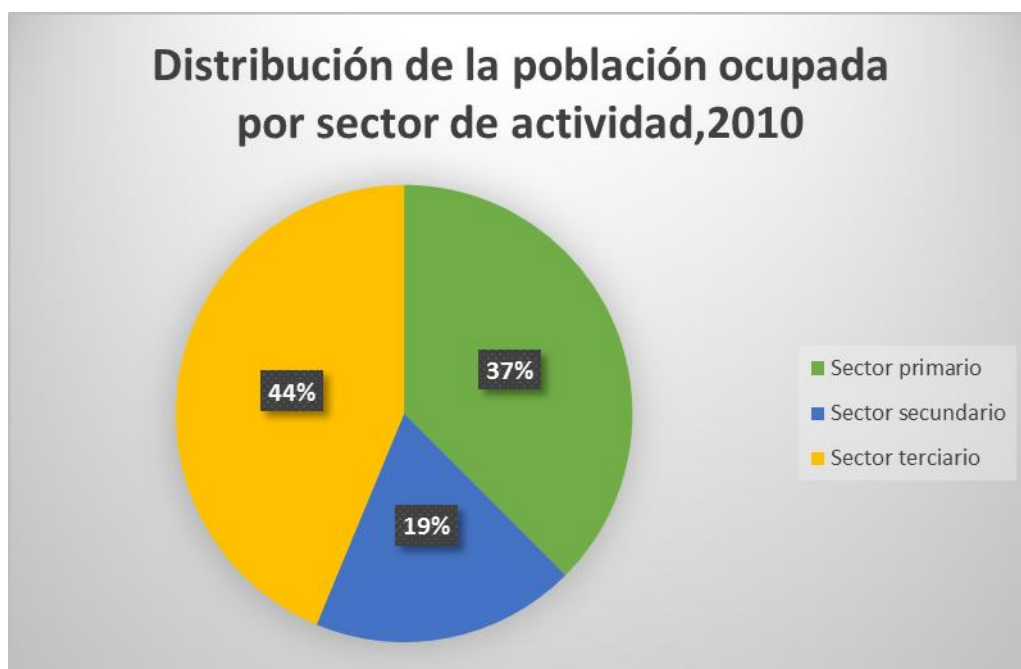




Mercado de trabajo

La población económicamente activa se constituye por las personas mayores de 12 años que trabajan y reciben salario, y quienes representan la fuerza de trabajo que produce para satisfacer las necesidades de toda la población. La inactiva es la que no trabaja o que está dedicada a actividades no remunerables.

Según el Censo General de Población y Vivienda del 2010 la población económicamente activa (PEA) del municipio es de 1,581 habitantes de los cuales 32 están desocupados, y una población económicamente inactiva de 1,386. La población ocupada (PO) es de 1549 de estos son 1079 hombres y 502 mujeres. Laboran en el sector primario 577 habitantes correspondiente a un 37.25%, 289 lo hacen en el sector secundario, correspondiente a 18.66% y 673 habitantes, correspondiente a 43.45% lo hacen dentro del sector terciario. En cuanto a los ingresos de la población ocupada 25.7% reciben no más de 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por su trabajo y solo el 31.1% recibe más de 5 salarios mínimos por su trabajo.



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010



Recursos socioculturales

a) EDUCACIÓN

Infraestructura

La infraestructura educativa de La Manzanilla de acuerdo a la Dirección de la Estadística de la Secretaría de Educación en Jalisco, está integrada por 5 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 7 docentes; 7 primarias atendidos por 21 docentes; 1 secundaria atendida por 12 docentes; 1 tele secundaria atendida por 3 docentes y 1 preparatoria atendida por 11 docentes.

La demanda educativa atendida por instituciones de educación privadas se concentra en una sola escuela primaria "Colegio Margarita".

En cuanto a la disposición de espacios de consulta y lectura el municipio dispone de 1 biblioteca con una existencia de 6,196 volúmenes, la visita promedio es de 25 a 40 usuarios diariamente.

Cobertura

La relación alumnos-docentes para nivel básico es: en preescolar de 26.85%, en primarias el promedio de alumnos atendidos por grupo es de 12.10% y el de alumnos por docentes de 22.47%. En el nivel de educación secundaria el promedio de alumnos atendidos por grupo es de 23.62%. La cobertura de la demanda educativa por nivel escolar de acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco ciclo 2010 – 2011 a nivel preescolar es del 73.98%, para primaria es de 68.61%, para secundaria 84.00%.

Nivel de instrucción

La Manzanilla de la Paz tiene un grado de escolaridad de 6.88.

En el tema de educación pos-básica, solo el 12.7% de los habitantes mayores o igual a 18 años tienen concluida su educación. La población analfabeta representa el 7.01% de la población de 15 años y más.

La mayor parte de los residentes con estudios de educación de nivel medio superior o superior tiene estudios en las áreas de licenciatura en: administración de empresas, psicología, enfermería, derecho, docencia, etc.

Se suma a las instituciones de educación formal señaladas anteriormente la plaza comunitaria, ubicada en la casa de la cultura lugar en el cual también se encuentra la base regional del IEEA desde hace ya varios años, en la plaza se atiende a niños y adultos en instrucción de computación.

La principal problemática en la educación es la deserción escolar, en muchas ocasiones provocada por la falta de recursos económicos, o por el poco apoyo de los padres. Otro problema detectado es la falta de infraestructura en algunas escuelas, faltan algunas aulas, mejorar espacios de convivencia



b) CULTURA

En lo que respecta a cultura, el municipio cuenta con una diversidad de espacios dedicados a la expresión cultural, ubicados en la cabecera municipal; los principales espacios físicos que dispone el municipio son: La casa de cultura vieja, donde se encuentra ubicada la biblioteca pública y se imparten esporádicamente cursos y talleres; la casa de cultura, que cuenta con un pequeño auditorio y en donde además de impartirse talleres de arte y cultura, se presentan los logros y metas de los mismos; el Centro cultural Arquitecto Luis Barragán, que cuenta con una sala de exposiciones temporales y un nuevo auditorio sede de eventos culturales, sociales y artísticos locales.

Dentro de los principales eventos artísticos y culturales promovidos por el municipio se encuentran diversas ferias populares y festivales siendo las siguientes las más importantes:

Fiestas Taurinas, las cuales se celebran en el mes de abril, comenzando el primer domingo de pascua, se realizan alrededor de 10 a 12 días durante los cuales podemos disfrutar de diferentes actividades ya tradicionales como son: toro de once, convite, recibimientos, corridas de toros, charros y los tradicionales bailes y serenatas. Cabe mencionar que a esas fechas acuden habitantes del país y del extranjero, siendo reconocidas como una de las mejores ferias taurinas de la región.

Fiestas Patrias, estas comienzan el día 13 de septiembre y terminan el 16 del mismo mes.

Fiestas Patronales, en honor a nuestro Patrono San Miguel Arcángel, comienzan el 21 de Septiembre y terminan el día 29, a esta fiesta asisten los hijos ausentes de La Manzanilla de la Paz radicados en el interior del país y en el extranjero.

Novenario a La Virgen De La Laja, en honor a la Virgen de Guadalupe, con un lapso de 9 días comienzan el 8 de diciembre y terminan el día 16 del mismo, día en que se conmemora su aparición.

Festival "Pueblo de magia, ensueño y tradición" se celebra en el fin de semana más cercano al 22 de Octubre, fecha conmemorativa de la promulgación como municipio de La Manzanilla de la Paz.

Novenario a San Isidro Labrador, es la fiesta más importante de la delegación de Villa Morelos y se celebra del 7 al 15 de Mayo.

Fiestas Taurinas "Villa Morelos" se celebran en esta delegación la primera quincena del mes de Diciembre, con una duración aproximada de 8 días.



Leyendas, tradiciones, costumbres y música

Las principales leyendas comentadas en el municipio son: La Llorona, Martín Toscano, La aparición de la virgen del Rincón, La aparición de la virgen de la Laja.

Contamos con tríos, cuartetos, mariachis de hombres y cuatro bandas. En conjunto con el gobierno del estado se está trabajando en la educación infantil promoviendo la música de mariachi con el programa ECOS.

En el municipio se acostumbra las mañanitas, las serenatas, convites, miércoles de ceniza, semana santa, jueves de corpus y novenarios.

Artesanías y gastronomía

Los principales alimentos que se cocinan en el municipio y que nos distinguen de los demás municipios: el bote, conocida también como carne en pulque, la birria, la carne en su jugo, el pozole, tamales de carne, de elote, dulces, colados, toqueras, corundas, sopes, chongos, torta de requesón, cocadas, rompopo, ponche de leche, atole de aguamiel, atole blanco, buñuelos, quiote, productos lácteos, mantequilla, queso, requesón, crema y yogurt y el tradicional minguique, hecho con mantequilla agria.

Las principales artesanías son: las escobas y escobetas de raíz, costuras, carpetas, manteles, servilletas de punto de cruz, sogas y fajos piteados, productos cincelados.

Trajes típicos

Para el hombre el traje de charro y para la mujer el vestido de china poblana.

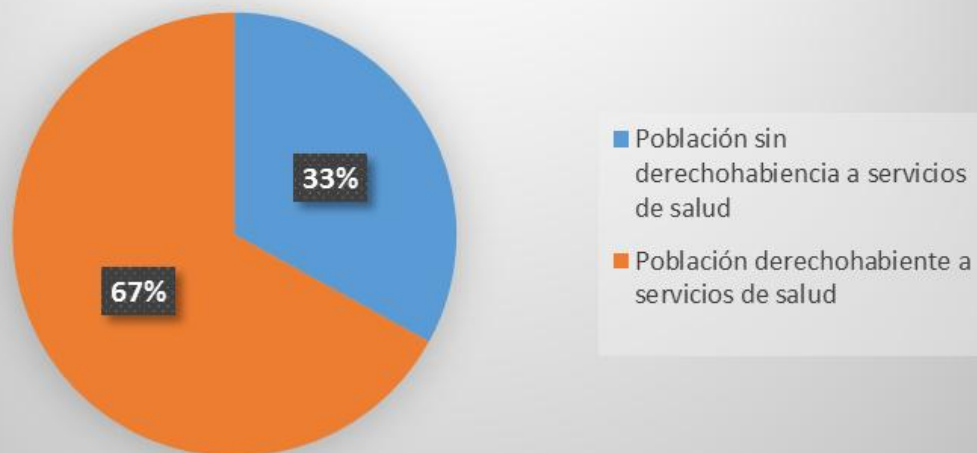
c) SALUD

Cobertura

Uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población en el sector salud, es el tema de la derechohabencia a servicios de salud, que de acuerdo con el INEGI puede definirse como el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo (voluntario) en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El municipio de La Manzanilla de la Paz cuenta con una población total de 3755 habitantes, el 67% de ésta 2513 habitantes tienen derecho a servicio de salud en alguna institución pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, otro). La población que no cuenta con seguridad social, es atendida por la secretaría de Salud y por la medicina particular.

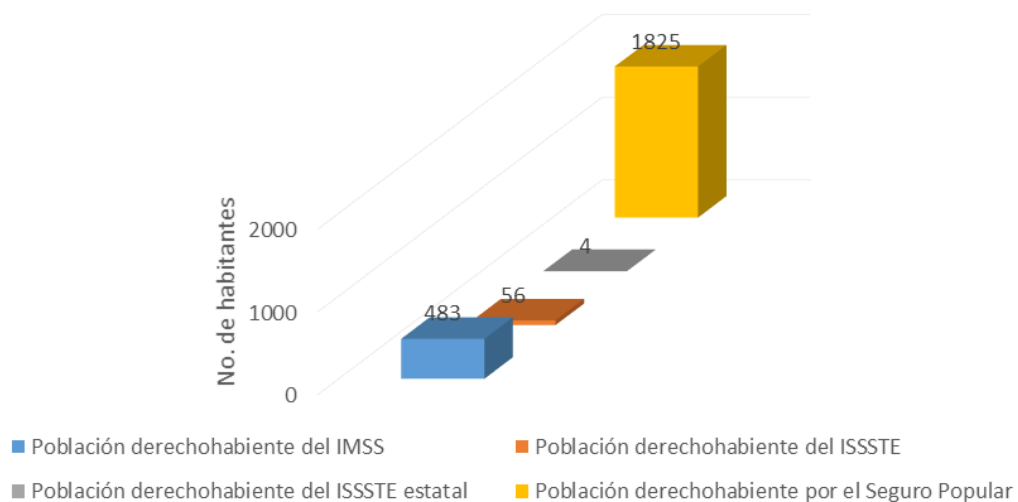


Cobertura de población en el sector salud, 2010.



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010.

Distribución de la población con servicio a alguna institución de salud, 2010.

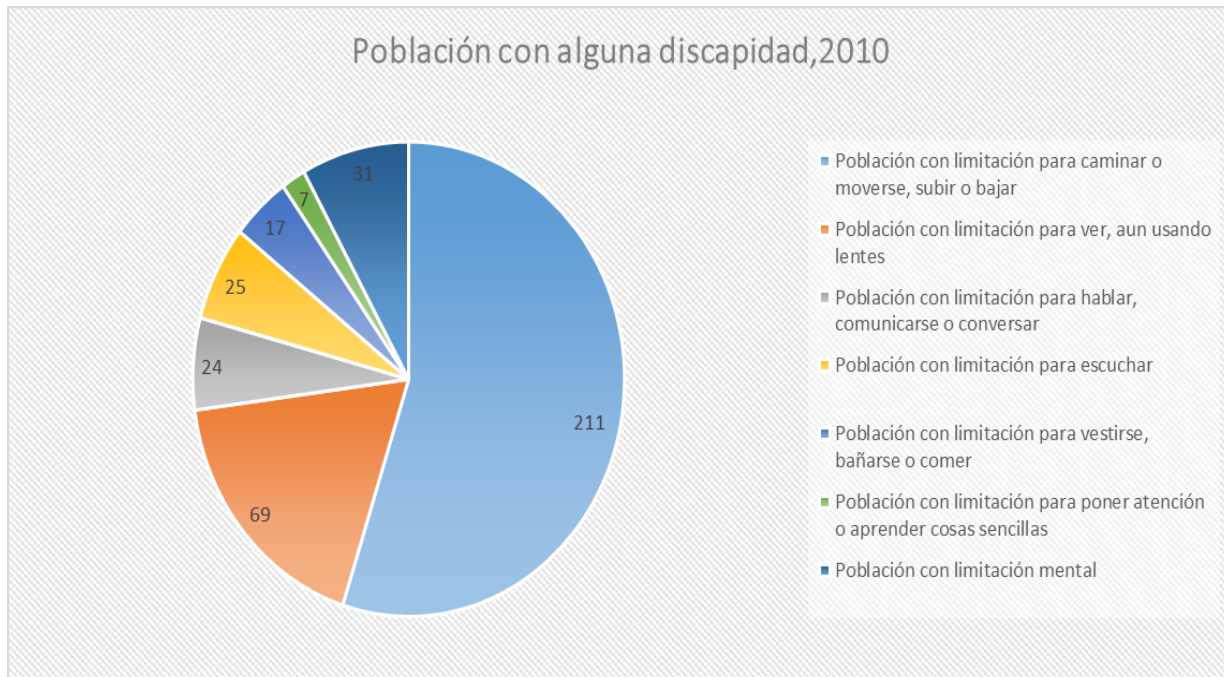


Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010.



Discapacidad

De acuerdo con los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010, el 8.9% del total de la población municipal para el 2010, presenta alguna discapacidad.



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010

Infraestructura

La infraestructura municipal en materia de salud al 2015 se compone de dos centros de salud, uno en La Manzanilla y otro en Villa Morelos. El personal médico que atiende el municipio al 2015 está conformado por tres médicos particulares, Centro de Salud que presta servicio de urgencias las 24 horas, consultas normales de 08:00 a 15:00 horas, el personal: un director de área, tres médicos pasantes, tres enfermeras; otorgan consulta a los derechohabientes del IMSS y Seguro Popular, existe un convenio entre estas dos instituciones IMSS y Secretaria de Salud.

Mortalidad y morbilidad

La mortalidad en el ámbito demográfico, es la relación que existe entre el número de defunciones ocurridas durante un tiempo determinado, por lo general 1 año, y la población total de una entidad geográfica cualquiera.

El fenómeno de la mortalidad se expresa a través de la tasa o índice de mortalidad, la cual puede definirse como el número de muertos por cada mil habitantes en relación con la población total a lo largo de un periodo establecido. Se suele expresar en tanto por ciento o tanto por mil.



Defunciones generales del municipio de personas con residencia habitual según sexo							
2012				2013			
Total	Hombre	Mujer	No Especificado	Total	Hombre	Mujer	No Especificado
42	26	16		38	21	17	

Fuente: <http://iieg.gob.mx/general.php?id=4&idg=298>

Defunciones generales (Defunciones), 2014	30
Defunciones de menores de un año de sexo no especificado (Defunciones)	0
Defunciones generales hombres (Defunciones), 2014	21
Defunciones generales mujeres (Defunciones), 2014	9
Defunciones de menores de un año (Defunciones), 2014	1
Defunciones de menores de un año hombres (Defunciones), 2014	1
Defunciones de menores de un año mujeres (Defunciones), 2014	0

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras>

La **morbilidad** cumple la función de informar la proporción de personas que sufren una enfermedad en un espacio y tiempo demarcados, para poder analizar de mejor modo la evolución de tal enfermedad en condiciones particulares ya que al delimitarla, los efectos y fenómenos producidos son mejor perceptibles.

Principales causas de morbilidad en el municipio año 2012:	
Infecciones de vías respiratorias altas	1,225
Infecciones gastrointestinales	96
Accidentes leves	78
Ulceras, gastritis, duodenitis	69
Conjuntivitis	37
Infecciones de vías urinarias	37
Hipertensión arterial sistemática	20
Intoxicaciones por picadura de alacrán	18
Infecciones por virus del papiloma humano	7
Diabetes mellitus tipo 2	7

Fuente: <http://iieg.gob.mx/general.php?id=4&idg=298>



d) VIVIENDA

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 el municipio de La Manzanilla de la Paz cuenta con un total de 1059 viviendas particulares habitadas, las cuales representan el 70.7% del total de viviendas del municipio, el promedio municipal de habitantes por vivienda (3.55%) es ligeramente inferior al promedio estatal (4). En cuanto al nivel de hacinamiento, determinado por aquellas viviendas que cuentan con más de 3 habitantes por recámara, en el municipio habita un promedio de 0.87 ocupantes por cuarto en vivienda particular. De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 la cobertura de agua potable alcanzaba el 96.9%, superior a la media estatal (93.4%) y situado dentro de los municipios a nivel regional con menores rezagos en la cobertura de este importante servicio. En lo que respecta al servicio de drenaje (conectado a la red pública), el municipio en el mismo periodo alcanzó el 97.26%, situándose por encima de la media estatal (94.66%). En lo correspondiente a servicio de energía eléctrica existe en el municipio una cobertura del 99.1% al igual que la media estatal (99.1%).

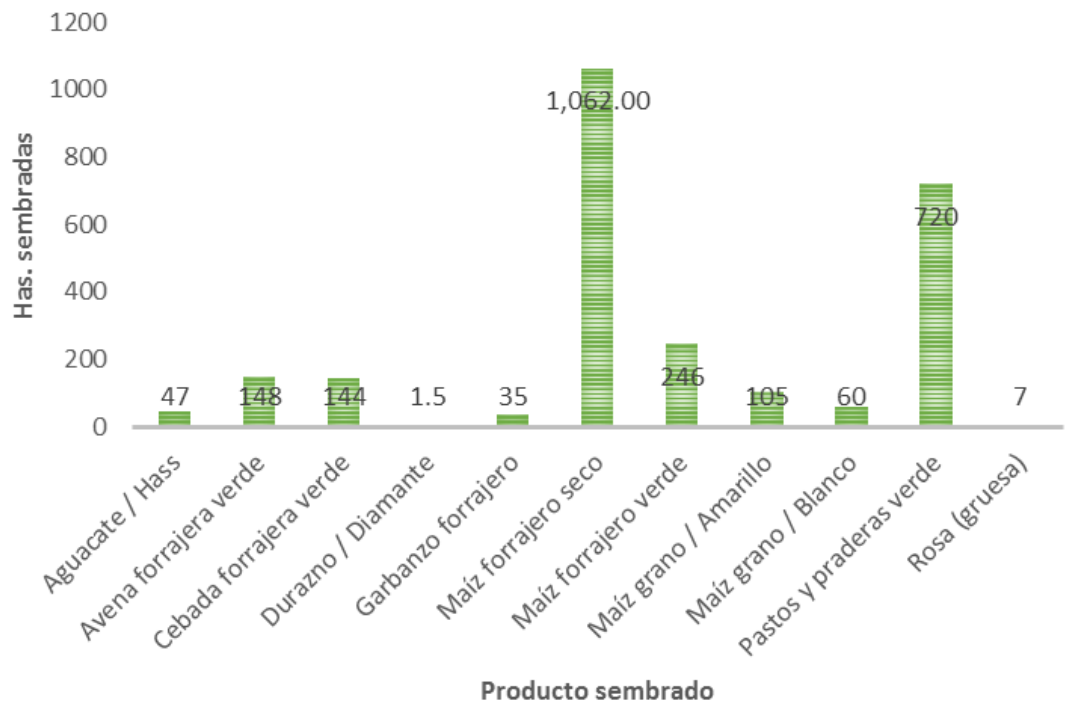
e) PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA

El municipio tiene una extensión de 13,539 hectáreas, de las cuales 3578 has. (26.42%) son utilizadas con fines agrícolas; 4313 has. (31.85%) en la actividad pecuaria; 2500 has. (18.46%) son de uso forestal; 79 has. (.58%) has. son de suelo urbano y 3148 has. (23.25%), son improductivas. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 5128 has. (37.87%) son privadas con 129 productores; 8411 has. (62.12%) ejidales con 407 productores.

Según datos de Sagarpa, 2010 se siembra una superficie de 2575.5 has. y se cosechan 2564.5 has, esto se interpreta que solo unas cuantas has. no son cosechadas, esto se debe a factores naturales como tormentas con fuertes vientos o en su mayoría por las heladas en los meses de Diciembre a Febrero. Por otro lado, en la actividad pecuaria destacan la producción de bovinos de carne, aves de carne y bovinos de leche. Un gran porcentaje del total de la PEA se dedica a la agricultura y ganadería y detectándose casos donde la población subsiste únicamente con lo que producen para su autoconsumo. Comparando este municipio con otros de la región y del estado vemos que las estadísticas son bastantes bajas en promedio, es decir, que, si bien es cierto que los habitantes encuentran actividades productivas en que emplearse, el problema radica en la cantidad de ingresos que perciben por su trabajo, por lo que es necesario buscar alternativas de empleo que permitan una mejor retribución en el ingreso.

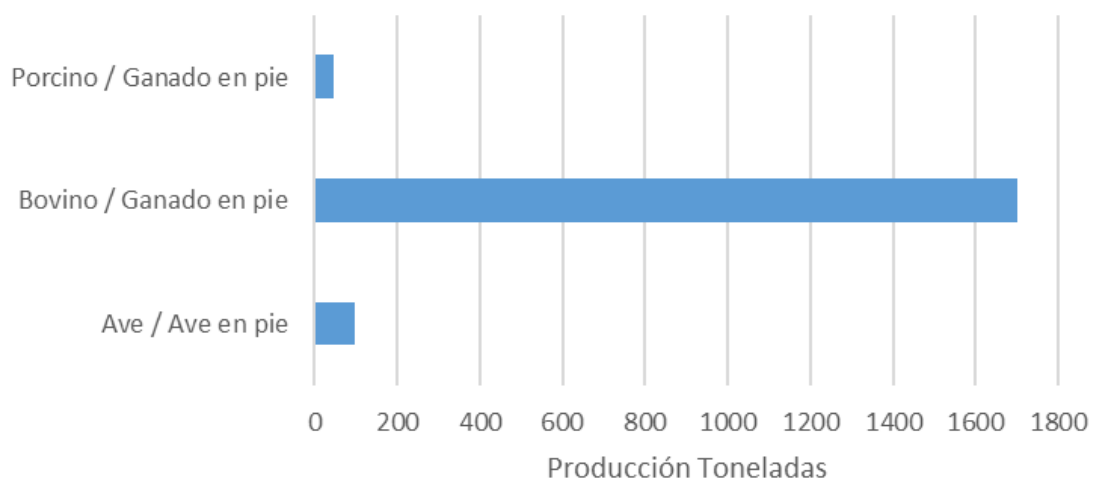


PRODUCCIÓN AGRICOLA, 2010

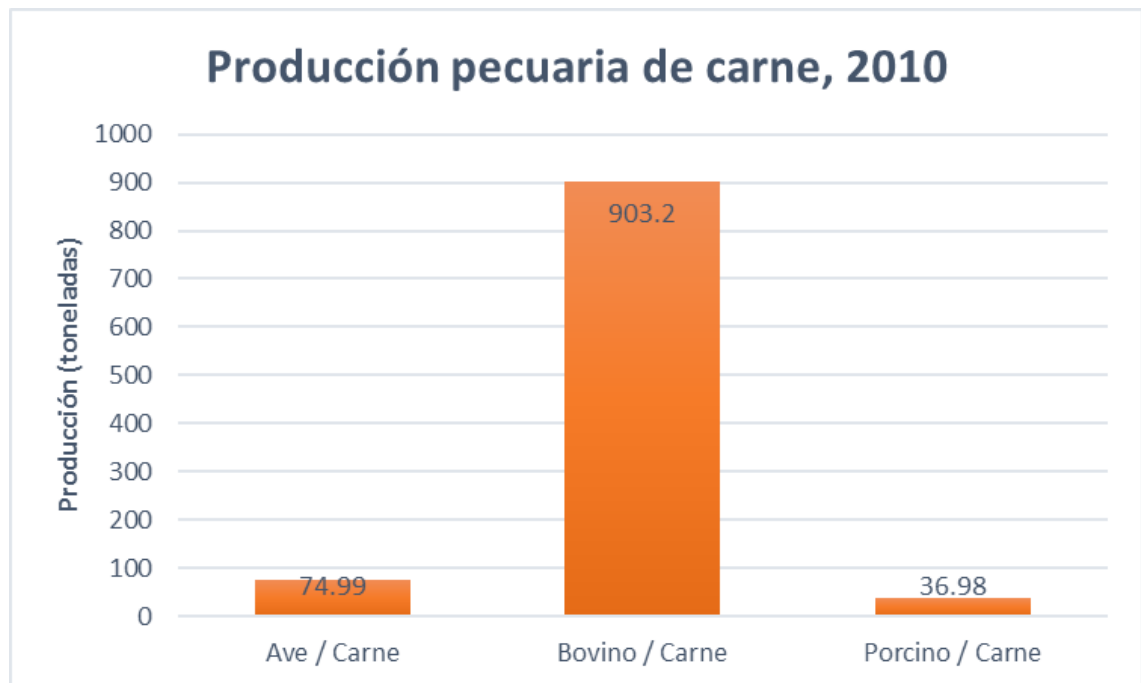


Elaboración propia en base a datos de SAGARPA.

Producción pecuaria de ganado y ave en pie, 2010



Elaboración propia en base a datos de SAGARPA



Elaboración propia en base a datos de SAGARPA

f) COMERCIO

La actividad comercial en este municipio está basada por pequeños y medianos comercios de alimentos al por menor, el principal problema es el decrecimiento de la población, por lo tanto el comercio no ha encontrado las condiciones para una posible reactivación y crecimiento.

Podemos considerar otro problema que es el de financiamiento, otorgamiento de incentivos, así como la inclusión en programas de emprendedores y la cultura en el sentido de inversión, esto ha implicado sin duda que los establecimientos se mantengan en el mismo nivel desde que iniciaron, sin emplear a ninguna persona o crecer económicamente y por ende deteniendo la movilización económica.

g) TURISMO

Festividades

La Manzanilla de la Paz, cuenta con sus tradicionales fiestas taurinas que se han celebrado desde hace 80 años, las cuales son en semana de pascua.

Las fiestas patronales son en honor a San Miguel Arcángel, que se llevan a cabo del 21 al 29 de septiembre y para finalizar en diciembre del 8 al 16 con festejo a la Virgen de la Laja, una Virgen de Guadalupe aparecida en una piedra laja el 16 de diciembre de 1997.



Recursos naturales

El municipio cuenta con bastos atractivos naturales, por su estratégica ubicación geográfica La Manzanilla de la Paz, cuenta con abundantes sitios naturales propicios para la promoción turística como son: La Presa El Chiflón, ubicada en la parte alta del pueblo, donde se pueden llevar a cabo actividades como la pesca, la practica del kayak, caminatas o disfrute un día de campo, cuenta con pequeñas palapas elaboradas de madera con techo de teja, se puede pescar solo con caña, tiene espacios propicios para ejercitarse, caminar, andar en bicicleta o cuatrimoto; podemos visitar también el nuevo corredor turístico, que nos comunica con Mazamitla y Concepción de Buenos Aires el cual cruza por la sierra del tigre, con increíbles paisajes naturales, y varios sitios de interés como el cerro de las Pitahayas o las cascadas de la Cruz de Tierra, lugares ideales para descanso, con vistas impresionantes; visitar el centro del pueblo y sus calles pintorescas para conocer los secretos de su arquitectura tradicional, sus casonas de adobe y techos de teja de barro, sus portales de madera y los pequeños comercios donde encontrar antojitos o artesanías se convierte en una costumbre.

Riqueza histórica cultural

Además de los recursos naturales anteriormente descritos, existe una diversidad de construcciones de arquitectura representativa de la región y de valor patrimonial entre las cuales destacan El Templo, Los Portales, El Parque, El Colegio Margarita, La Presidencia, La Casa De Los Barragán, La Casa Del Señor Francisco Chávez, con aproximadamente 100 años de construcción, La capilla de la Divina Providencia, proyecto del arquitecto Rafael Urzua, entre otras viejas casonas que con su arquitectura tradicional, sus elementos decorativos típicos y la conservación que han mantenido hasta la fecha son un atractivo importantísimo para el turismo local y extranjero.

Infraestructura hotelera

Actualmente se cuenta con 3 hoteles y dos posadas, todos ubicados en la cabecera municipal. Además de lo anterior, se cuenta con servicios adicionales al turismo, ya que existen 15 restaurantes registrados y 3 bares.

h) INDUSTRIA

Por las características económicas del municipio, podemos encontrar que las bases del desarrollo económico son los pequeños productores agrícolas. Es este sentido para generar el desarrollo es necesario mejorar la infraestructura que permita introducir agroindustrias al municipio; en este respecto La Manzanilla de la Paz, es uno de los municipios que no ha sabido explotar este ramo pero puede hacerlo mediante programas de apoyo a la promoción de proyectos productivos y ecoturismo para iniciar la creación de figuras de organización como cooperativas y grupos independientes con la intención de permitir mejorar sus procesos y alcanzar la calidad que les permita estar en posibilidades de ser tomados en cuenta dentro del desarrollo económico industrial del estado.



i) ARTESANÍAS

Los talleres artesanales son, sin duda, una fuente directa de creación de empleos, en el caso de La Manzanilla, el sector no ha sido detonado, por lo que podemos encontrar una mínima industria en la elaboración de sevillanas, manteles, toallas, carpetas, vestidos, bordados, tejidos, artesanías de migajón, madera, hoja de elote, fajos piteados, escobas y escobetas de raíz, productos cincelados en cuero, entre otros. Por lo cual el personal ocupado en esta actividad representa una pequeña parte de la población.

j) SECTOR FORESTAL

. La Región Sureste tiene una gran diversidad de climas, suelos y topografía lo que la hace una zona con características físico - químicas adecuadas para la presencia de gran variedad y gran abundancia de recursos forestales. Estas características han hecho de la Región una entidad con una vocación silvícola bien definida.

El municipio de La Manzanilla de la Paz tiene alrededor de 2,500 hectáreas de bosque, equivalente a casi el 20% del territorio, donde predominan principalmente las especies de pino y encino.

Los recursos forestales maderables son los constituidos por vegetación leñosa susceptible de aprovechamiento y uso. Son el principal recurso forestal que se aprovecha para la elaboración de diversos productos como son carbón vegetal, postes para cerco, leñas combustibles, madera para manufactura secundaria y artesanías.

Los recursos forestales no maderables, constituidos por plantas completas, flores, frutos, semillas, tierra de monte, etc., se aprovechan por las comunidades rurales para uso doméstico de manera temporal y ocasionalmente se aprovechan con fines comerciales que generan ingresos económicos de subsistencia.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia gubernamental responsable de expedir las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales.

Los principales recursos forestales en el municipio son: Maderas de pino, encino, roble y madroño. Canteras rosa y blanca, y piedra laja usadas en la actividad de la construcción.

Los principales problemas y oportunidades relacionados con el sector forestal son: cambios de uso de suelo en forma clandestina, incremento en la presencia y afectación de incendios forestales de gran magnitud, problemas de sanidad forestal en bosques sin manejo forestal, pocas acciones de inspección y vigilancia, así como compleja dictaminación de programas de manejo forestal, no se cuenta con canales de almacenamiento, transformación y distribución de los productos maderables y deficiente infraestructura de caminos forestales



Infraestructura económica social

a) Red carretera

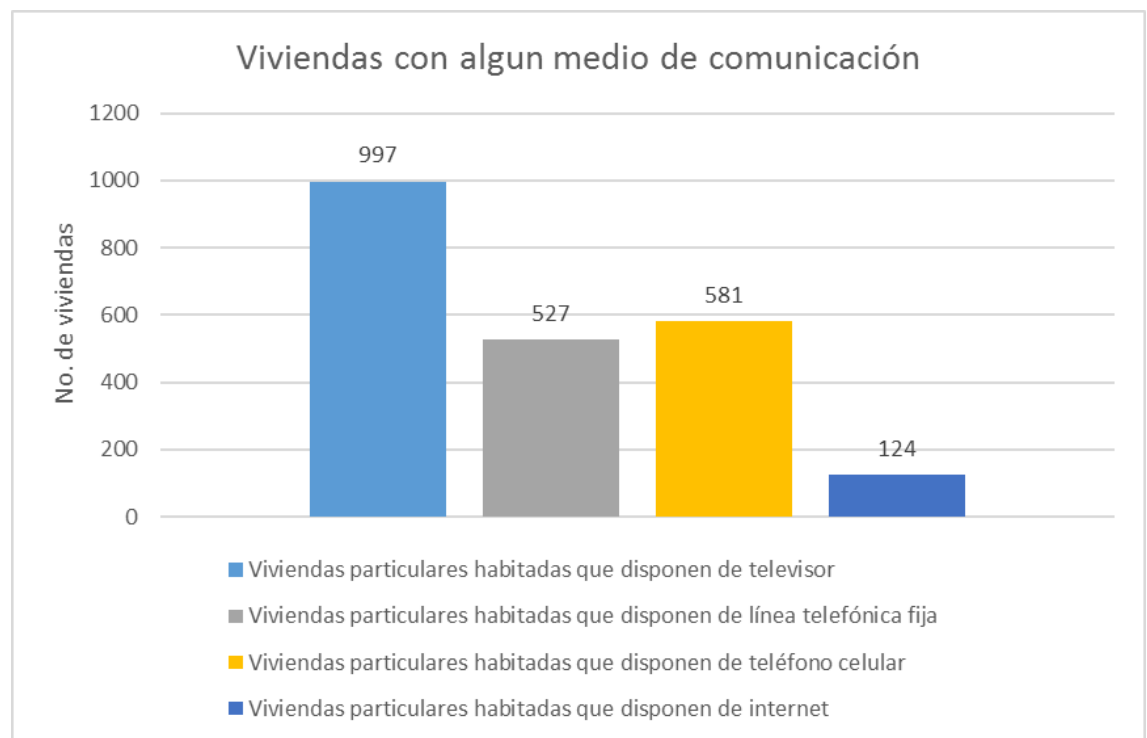
El municipio se encuentra comunicado por la carretera Guadalajara – Mazamitla en el kilómetro 90 aproximadamente.

La infraestructura carretera está integrada por caminos de terracería que, aunque con mantenimiento constante, en tiempo de lluvias varias localidades se quedan con sus caminos en mal estado, por lo que se requiere contar con apoyos permanentes de la maquinaria del gobierno del estado, para lograr tener acceso a la cabecera municipal, con ello mantener en comunicación a los ciudadanos de las diferentes localidades rurales, propiciando el fortalecimiento de los sectores productivos primarios del municipio.

b) Telecomunicaciones

En el servicio de telefonía se cuentan con 527 líneas residenciales, y 61 líneas comerciales instaladas, se cuenta con el servicio de Internet en 124 viviendas, además 6 teléfonos públicos. En la cabecera Municipal se cuenta con cobertura para teléfonos móviles brindada por una sola compañía; en las comunidades rurales no se cuenta con cobertura a celulares.

Dos compañías brindan servicio de Televisión por cable, ofreciendo paquetes con internet y telefonía solo en la cabecera municipal y la comunidad de Las Cuevas.



Elaboración propia en base a datos de INEGI, 2010



c) Transporte

El servicio de transporte de pasajeros existe solamente para viajes foráneos y se otorga mediante el servicio de la empresa privada "Transportes Mazamitla" que van de la ciudad de Guadalajara al Municipio de Santa María del Oro. Con conexiones a diferentes rutas y destinos tanto en la ciudad de Guadalajara como en la población de Mazamitla.

Tal movimiento es de conformidad a la demanda, sin olvidar que los horarios limitan y frenan el posible traslado de pasajeros en otras horas, sin embargo en la actualidad no hay justificante para ampliar las corridas o líneas.

d) Abastecimiento de agua potable y saneamiento

El sistema de distribución de agua potable en la cabecera municipal está compuesto por 1,117 tomas domésticas y 110 tomas de ganado, cuenta con 1 un pozo profundo de 180 metros como fuente de abastecimiento con capacidad de 9.4 lts/seg; 2 manantiales Pitacio I con capacidad de 2.5 lts/seg y El Carretón con capacidad de 3.0 lts/seg; Esta, a su vez, se concentra en un tanque de almacenamiento con capacidad de 120,000 lt. para su distribución. En algunas zonas por la dispersión importante de sus viviendas, se hace difícil beneficiarlas con el servicio.

El municipio cuenta con una oferta de 410.40 lts/seg por persona para satisfacer las necesidades. Existiendo algunas fugas y deficiencias en el sistema sobre todo en la zona más baja de la cabecera municipal.

En la Delegación de Villa Morelos el abastecimiento de agua se realiza mediante el pozo profundo "Villa Morelos".

Se tienen inventariadas 110 tomas para ganado, las cuales no pagan el servicio y muchas veces presentan desperdicio por falta de mantenimiento a sus flotadores y llaves. La falta de conciencia en la población de que el agua potable en la zonas urbanas es para uso de las personas y no de los animales y/o riego de plantas, hace que la demanda de este servicio se eleve, aumentando, a su vez, el costo en extracción y distribución a la administración pública.

Por lo que toca al servicio de drenaje y alcantarillado las únicas localidades que cuentan con este servicio son la Cabecera Municipal con 95% de las viviendas y la delegación Villa Morelos con un 85%; la localidad de Las Cuevas y La Tuna cuentan con el servicio parcialmente instalado en un 45% a 50% de las viviendas, pero no se concentran los residuos para su tratamiento, de tal forma que, se estima que un 87% en el municipio cuenta con el servicio de drenaje. El resto del municipio carece del servicio de alcantarillado, algunas localidades cuentan con fosas sépticas para descarga de las aguas negras y el resto no cuentan con el servicio por lo que son localidades que encausan sin tratamiento las aguas negras a arroyos, barrancas y ríos.

En este sentido y por la dificultad de contemplar los servicios a la mayor parte de la población, las autoridades municipales y estatales se han visto en la necesidad de buscar proyectos alternativos para evitar brotes de enfermedades en las diferentes localidades y solucionar la problemática a que se enfrenta el municipio en este tema.



e) Recolección de basura

Este servicio se realiza seis días en la cabecera municipal, por lo que le permite tener un aspecto limpio, además existe este servicio en la comunidad de Villa Morelos dos veces la semana, y en las comunidades de La Tuna, La Sabinilla y Las Cuevas, La Soledad una vez cada 15 días, únicamente. Aguacate 1 vez al mes.

Diariamente ruta completa en la cabecera municipal.

El depósito de los desechos fue durante muchos años en diferentes lugares donde se pueden encontrar barracas, canales, etc., y se limitaba a quemarla y no se seguían los procesos mínimos de tratamiento para la conservación del medio ambiente, actualmente se cuenta con el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sólidos (SIMAR Sureste) donde los desechos sólidos seleccionados en sus instalaciones para reciclaje dejando el resto son llevados al relleno sanitario ubicado en el municipio de Mazamitla Jalisco. En sus colindancias con el municipio de Marcos castellanos, del estado de Michoacán.

f) Rastros

En el municipio se cuenta con un pequeño rastro, el cual cuenta con el equipamiento necesario para el sacrificio de cabezas que demanda la población del municipio. La problemática encontrada en este es el estado actual de la edificación, que presenta algunas fallas estructurales y de infraestructura e instalaciones, lo que dificulta el trabajo dentro del edificio. Cabe hacer mención que se cuenta con la supervisión de un inspector municipal el cual se encarga de revisar que lleven la documentación correspondiente para poder realizar el sacrificio de las reses y cerdos, para el consumo humano.

g) Panteones

En lo que se refiere a panteones, el municipio posee dos; uno de ellos ubicado en la cabecera municipal y el otro en la Delegación de Villa Morelos.

La problemática encontrada en estos es la falta de espacio para ampliación de los mismos, ya que se encuentran vendidos en un promedio del 90% y existe nueva demanda de nuevos lotes por parte de los contribuyentes.

Otro de los problemas detectados, es la falta de los planos correspondientes a cada panteón y el padrón de propietarios, lo que dificulta tener certeza de los espacios disponibles y la invasión y/o apropiación de predios sin construir por parte de colindantes y oportunistas.



ASPECTO ORGANIZATIVO-INSTITUCIONAL

Buen Gobierno

La estructura del municipio de La Manzanilla de la Paz, ejemplifica el esquema tradicional con base en la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con referencia al artículo 115, así como la propia del estado y de su Ley de Gobierno Administración Pública Municipal y la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a la estructura municipal. En su artículo 37 señala: “Los ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, un vicepresidente y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan en el presente capítulo. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que todos los integrantes del cabildo tienen el carácter de regidores, munícipes o ediles...”

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento, el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, dispone que: “La distribución de los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por cada ayuntamiento se sujetará a las siguientes bases:

- I. En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional;
- II. En los municipios cuya población exceda de treinta mil, pero no de sesenta mil habitantes, se elegirán ocho regidores por el principio de mayoría relativa y hasta tres regidores de representación proporcional;
- III. En los municipios en que la población exceda de sesenta mil, pero no de noventa mil habitantes, se elegirán diez regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional;
- IV. En los municipios en que la población exceda de noventa mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán once regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional, y
- V. En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán trece regidores por el principio de mayoría relativa y hasta siete de representación proporcional.”

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Cabildo que actualmente se encuentran en funciones en La Manzanilla de la Paz es la siguiente:

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Vicepresidente): 7

Número de Regidores de Representación Proporcional: 2 por partido.



Comisiones

Con relación a las comisiones que habrán de integrarse en el cabildo para el desempeño de sus funciones, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco señala que:

“... para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer a los ayuntamientos, se nombrarán comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño será unipersonal o colegiado. Estas comisiones no tendrán facultades ejecutivas”. (Art.19)

En el artículo 20, se señala que:

“... las comisiones permanentes serán, por lo menos:

- | | |
|--|--|
| 1) Gobernación | 20) Habitación Popular |
| 2) Hacienda | 21) Obras Públicas |
| 3) Presupuesto y Vehículos | 22) Agua y Alcantarillado |
| 4) Reglamentos | 23) Mercado, Comercio y Abasto |
| 5) Justicia | 24) Planeación Socioeconómica y Urbana |
| 6) Derechos Humanos | 25) Promoción y Desarrollo Económico |
| 7) Puntos Constitucionales | 26) Alumbrado Público |
| 8) Redacción y Estilo; | 27) Nomenclatura |
| 9) Inspección y Vigilancia; | 28) Calles y Calzadas |
| 10) Seguridad Pública y Tránsito | 29) Rastro |
| 11) Asistencia Social | 30) Cementerios |
| 12) Salubridad e Higiene | 31) Aseo Público |
| 13) Ecología | 32) Espectáculos |
| 14) Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental | 33) Difusión y Prensa |
| 15) Educación Pública | 34) Parques |
| 16) Festividades Cívicas | 35) Jardines y Ornatos |
| 17) Turismo | 36) Deportes |
| 18) Promoción Cultural | 37) Reclusorios |
| 19) Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal | 38) Protección Civil |

Asimismo se establece que además de las comisiones permanentes ya mencionadas “... podrán crearse otras permanentes y las transitorias que requieran las necesidades del municipio, previo acuerdo de Cabildo.” (Artículo 21)

En el articulado de la misma Ley se contempla, como una de las facultades del Ayuntamiento, la forma en que se hará la distribución de las comisiones entre los regidores que integran el Cabildo. Al respecto, el artículo 39 fracción II numeral 10, señala lo siguiente:

“Distribuir al presidente municipal, al vicepresidente y a los demás regidores, las comisiones permanentes, unitarias o colegiadas, para la atención de los diversos asuntos del Municipio, y conferir eventualmente, a los munícipes, las comisiones específicas, unitarias o colegiadas, en relación con los servicios y atribuciones municipales. La distribución se hará a propuesta del presidente municipal;



Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Funciones

1. Secretaría General.

La Secretaría del Ayuntamiento realiza actividades en materia de:

- Secretario de Actas del Ayuntamiento
- Salud
- Atención de audiencia
- Trabajo Social
- Asuntos Políticos
- Panteones
- Junta Municipal de Reclutamiento
- Limpia
- Acción Cívica
- Seguridad Pública
- Jurídico y Aplicación de Reglamentos
- Centro de Rehabilitación Municipal
- Archivo y correspondencia
- Desarrollo Urbano
- Educación cultura y deportes

2. Sindicatura

- Defender los intereses municipales
- Representar al Ayuntamiento en los litigios y controversias
- Funciones del Ministerio Público

3. Autoridades auxiliares

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

3.1. Delegados:

Representación política y administrativa del Ayuntamiento en sus localidades a quien corresponde:

- Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos municipales, circulares y demás disposiciones de carácter general dentro de su localidad.
- Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus atribuciones



- Fungir como oficial del registro civil y en su caso como agente del ministerio público
- Rendir cuentas al Ayuntamiento de los movimientos de fondos de la delegación
- Levantar el censo de contribuyentes municipales
- Promover la educación en su comunidad
- Promover el establecimiento y prestación de servicios públicos en la localidad
- Informar al ayuntamiento de cualquier alteración al orden público, así como de las medidas correctivas tomadas al respecto
- Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado

3.2. Agentes:

- Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales
- Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres
- Cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes
- Comunicar a las autoridades competentes, lo hechos que ocurran en las agencias
- Fungir, en su caso, como agente del ministerio público

4. Oficialía mayor

- Coordinación de labores de los servidores públicos municipales
- Capacitación para servidores públicos municipales
- Sistemas de organización y control administrativo
- Selección de personal
- Banco de recursos humanos
- Agilizar prestaciones para los servidores públicos municipales

5. Tesorería

- Recaudación de los ingresos que corresponden al municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales
- Manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos.
- Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del ayuntamiento
- Formar y conservar un inventario detallado de los bienes, muebles e inmuebles propiedad del municipio



Cronología de los presidentes municipales

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO
José Manuel Álvarez Bernal	1980-1982
Luis Manuel Pantoja Sánchez	1983-1985
Sergio Mora Martínez	1986-1988
Gustavo López Díaz	1989-1992
Daniel Figueroa Díaz	1992-1995
José de Jesús Berrospe Díaz	1995-1997
Víctor Hugo Sánchez López	1998-2000
Juan Martín Espinoza Cárdenas	2001-2003
Rafael Contreras Aguilar	2004-2006
Juan Martín Espinoza Cárdenas	2007-2009
Rafael Alejandro Álvarez Espinoza	2010-2012
Juan Martín Espinoza Cárdenas	2012-2015
Carlos Andrés López Barbosa	2015- ...

Ingresos

Las fuentes más importantes de ingresos para el municipio la constituyen las participaciones y aportaciones tanto estatales, como federales, que en los últimos tres años en promedio han representado entre el 60 y 70 % del total de los ingresos recibidos. Los ingresos propios del municipio para el año 2015 representaron el 40% del total de los ingresos, la participación de estos recursos (ingresos propios) sobre los ingresos totales, han tenido un comportamiento creciente, en los últimos 3 años. La presente administración está enfocada en incrementar los ingresos propios, con programas de regularización de la tenencia de la tierra, descuentos atractivos a contribuyentes puntuales y a aquellos que actualicen sus datos, y la actualización de la cartografía municipal para, a su vez, actualizar las cuentas catastrales existentes y crear nuevas cuentas inexistentes.

Egresos

El gasto de inversión sobre el total del gasto para el año 2015 representó el 80%. En los últimos 3 años este valor ha tenido una tendencia ascendente al pasar de 60% en 2012 al 80% en 2015. El gasto operativo para el mismo periodo ha ido aumentando al pasar del 35% al 40%. En el mismo espacio de tiempo el gasto por concepto de nómina se ha visto disminuido en un 5%.

La participación social en el municipio

La participación social habilita y pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo pues ayuda a crear y mantener democracias estables y buen gobierno por lo que reditúa crecimiento económico.

En La Manzanilla de la Paz las estructuras de participación ciudadana están cambiando con base a las necesidades que representa el desarrollo sustentable, pues al involucrar personas marginadas en la participación contribuimos a que estas generen habilidades y desarrollen actitudes que les posibilitan una contribución más significativa a la sociedad en general, fomentando las bases de su propio desarrollo, la estabilidad financiera y la sustentabilidad de proyectos productivos que generen trabajo.



Esta administración enfrenta hoy un nuevo reto, integrar a la población, grupos políticos y organizaciones civiles del municipio, para dar seguimiento y fortalecer los trabajos encaminados al desarrollo de la participación social, donde se tenga como fundamento mejorar el diseño de un proyecto de participación que ayude a resolver y manejar conflictos al crear las bases comunes de negociación e involucramiento entre los grupos interesados.

Es en este sentido que se presenta una oportunidad para la innovación y el aprendizaje social, lo que favorece el compromiso con los cambios sociales del municipio, pues identifican un propósito común generando, compartiendo y analizando información que permiten establecer prioridades y desarrollar estrategias.

En la actualidad la participación social juega un papel importante en el desarrollo municipal. Por ello será necesario articular e integrar los esfuerzos que realizan las diferentes instituciones públicas y privadas del municipio en aras de mejorar las condiciones de vida de la población.

Justicia para todos y democracia efectiva

Seguridad Pública

El municipio de La Manzanilla de la Paz dispone de una agencia del ministerio público, pero está ubicada en Mazamitla, Jalisco, cuando hay una problemática que no sea competencia del Síndico municipal que, a su vez, funge como Juez Municipal, se remite al Agente del Ministerio Público del fuero común de Mazamitla, Jalisco.

Para los delitos imprudenciales se cuenta con el apoyo de un Juez Menor, Juez Municipal, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal.

Se cuenta con 3 Vehículos patrulla, Dos ambulancias 7 elementos de seguridad pública y 2 elementos de protección civil.

Incidencia delictiva

Los delitos más frecuentes se relacionan con el robo a casa habitación 0.3% con un promedio de 10 denuncias anuales, se dispone 2 celdas con capacidad para 4 personas, éste inmueble se encuentra ubicado en el edificio de la presidencia municipal.



VOCACIÓN MUNICIPAL

La Manzanilla de la Paz es resultado de una serie de factores que a lo largo de su historia han definido su personalidad distintiva y la han hecho destacar sobre otros municipios de la región y del Estado, debemos de tener una vocación que retome su tradición y la lance al futuro, orientada de la siguiente manera:

1. Ciudad líder en la región en cuanto a comercio y prestación de servicios de alta calidad.
2. Ciudad y municipio que se distingue por la calidad de su convivencia, que se caracteriza por ser un buen lugar para vivir, por su belleza, segura, planificada en su crecimiento, ordenada.
3. Un destino turístico con servicios diversificados (artísticos, naturales, recreativos, culturales, empresariales...). En el cual, convivan las consciencias artísticas más destacadas del estado. Teniendo como eje primordial el fortalecimiento y la difusión de la música del mariachi.
4. Municipio con una infraestructura educativa sobresaliente. Centro de conocimiento que valora el desarrollo de servicios de inteligencia.
5. Ciudad y municipio que represente ejemplarmente la mexicanidad



ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Los problemas centrales del municipio y sus determinaciones causales.

Una de las metodologías que se han venido aplicando durante los últimos años por parte de organismos internacionales de ayuda al desarrollo, es la del análisis de problemas como paso previo para el diseño de políticas públicas, programas y proyectos específicos.

El objetivo es tener la mayor claridad posible sobre la naturaleza de los problemas y/o los asuntos críticos que se quiere resolver, en términos de la identificación de sus causas y determinaciones, de manera que a la hora de implementar programas y proyectos se tenga la mayor certeza posible de atacar problemas y causas reales que inciden efectivamente en la realidad en la que se desea intervenir. Es importante considerar que todo problema —definido como obstáculo o impedimento para la realización de un objetivo, o cumplimiento de una función— se genera por un conjunto amplio y diverso de factores. Nunca existe una única determinación o factor causal en la génesis de un problema, y no pocas veces es difícil establecer jerarquizaciones entre los factores involucrados. Además, se trata de un ejercicio centrado en la percepción y los puntos de vista de actores involucrados en los problemas, y no de una atribución de causalidades validada científicamente e incontrovertible.

A pesar de estas salvedades metodológicas, el análisis de problemas es un instrumento útil para comprender situaciones y ordenar los factores que inciden en el surgimiento de problemas.

Concretamente, se trabaja en la concatenación de causas y efectos a la manera de un árbol de relaciones entre hechos, acontecimientos, sub-problemas, factores, circunstancias y determinaciones, ordenados en función de cadenas de relaciones de causa y efecto. La hipótesis metodológica de base es que es posible jerarquizar causas directas y causas indirectas, así como problemas centrales y problemas secundarios. Es decir, que es posible identificar las causas fundamentales de un problema y, a su vez, las causas secundarias que están generando esas causas fundamentales. De igual modo, la identificación de un problema central, es decir, un problema que es síntesis de múltiples causas, permite visualizar efectos que alteran críticamente el curso de una realidad o situación. Cuando la identificación de problemas, causas y efectos es correcta, es relativamente asequible el diseño de programas y proyectos que ataquen directamente las raíces generadoras de una problemática y que, en consecuencia, tengan objetivos claros y precisos.



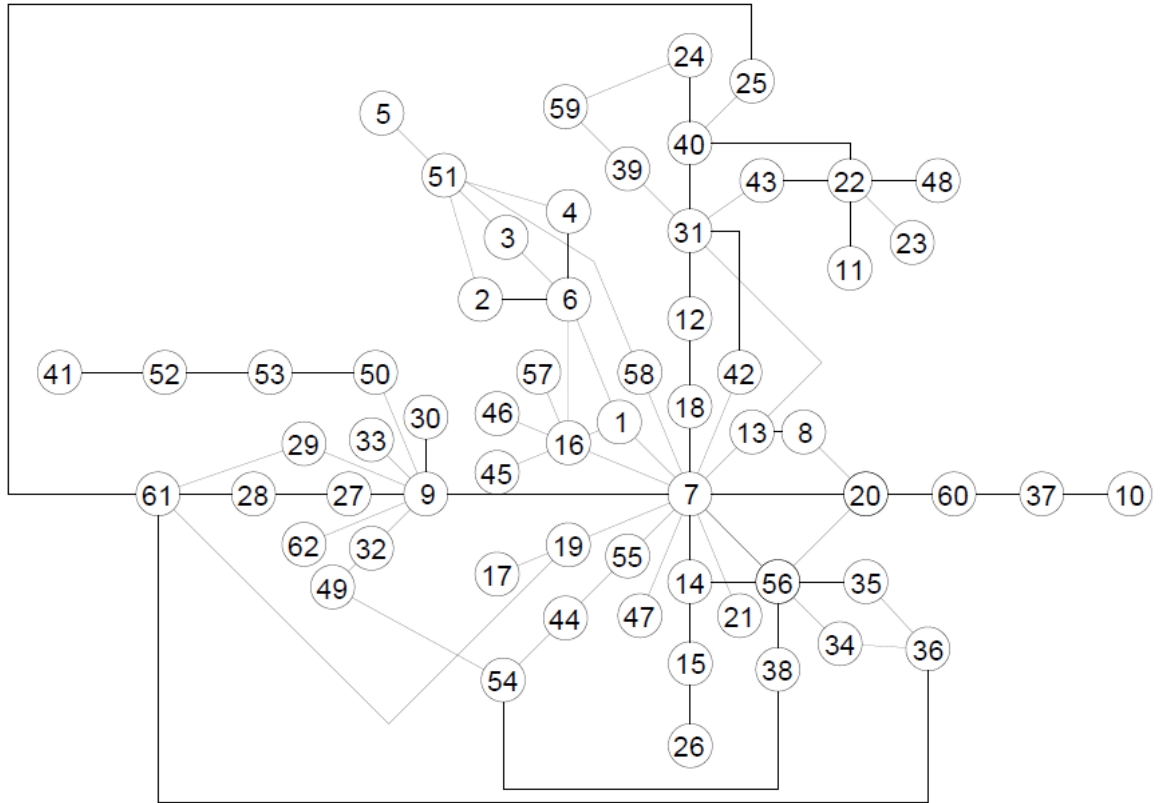
Análisis de la problemática municipal		
Principales problemas identificados en el municipio		
N	PROBLEMA	RELACIÓN
1	Falta de inversión en sectores dinámicos de la economía	7
2	Temporalidad de afluencia en el mercado turístico	4
3	Insuficiente promoción del destino en el ámbito nacional e internacional	6
4	Escasa innovación de oferta turística en el municipio	6
5	Vulnerabilidad del mercado turístico	51
6	Falta de cadenas de comercialización rural-turístico, que diversifiquen oportunidades de ingresos y fortalezcan diversos segmentos empresariales	1
7	Nula cooperación y apatía entre diversos sectores de la sociedad, que impiden la creación de una política turística, económica y social integral para el beneficio común de la sociedad	56
8	Falta de financiamiento sencillo a PYMES para impulsar el desarrollo municipal	20
9	Resistencia ante el pago de impuestos y derechos	7
10	Inexistencia de ley o reglamento que contemple un seguro de desempleo	37
11	Desinterés ante certificaciones laborales y empresariales.	22
12	Falta de competitividad laboral	18
13	Falta de gestión pública para la creación de empleos bien remunerados	7
14	Desequilibrada equidad de oportunidades laborales en cuanto a sexo.	7
15	Falta de oferta laboral para personas con capacidades diferentes	14
16	Deficiente organización de productores rurales	7
17	Ausencia de proyectos deportivos integrales	19
18	Escasos perfiles profesionales para cumplir responsable y eficientemente las tareas en materias diversas	7
19	Escaso fomento a la cultura del deporte	7
20	Deficiente coordinación entre los entes gubernamentales, iniciativa privada, artistas, promotores, universidades en lo que respecta a promoción y desarrollo municipal	7
21	Las iniciativas en materia cultural por parte de los diferentes actores son aisladas, temporales y carecen de integración	7
22	Existen jóvenes, que por cuestión de falta de recursos económicos abandonaron los estudios	40
23	Los jóvenes económicamente activos no son competitivos y no pueden aspirar a un puesto mejor remunerado	22
24	Violencia intrafamiliar	40
25	Adictos en desatención	40
26	Escasas oportunidades de empleo para adultos mayores, que les permita tener una vida útil más amplia.	15
27	Insuficiencia de cobertura médica	9



28	Desabasto de medicamentos en los centros de salud	27
29	Falta de equipamiento en el centro de salud	9
30	Desabasto de agua potable	9
31	Desempleo	12
32	Falta construcción y rehabilitación de caminos saca-cosechas	9
33	Banquetas, empedrados y electrificación	9
34	Tala excesiva, clandestina y deforestación	54
35	Contaminación por residuos animales	56
36	Deterioro ambiental	35
37	Falta de asistencia social	60
38	Asentamientos irregulares	56
39	Migración	31
40	Alcoholismo y drogadicción	31
41	Analfabetismo	52
42	Falta de especialización de mano de obra	7
43	Pobreza y baja calidad de vida	22
44	Inseguridad pública	55
45	Abandono de las actividades agropecuarias	16
46	Bajos precios en los productos agropecuarios	7
47	Desaprovechamiento de los recursos naturales	7
48	Bajos niveles de preparación	22
49	Deficientes vías de comunicación	32
50	Falta de equipamiento institucional	9
51	Baja afluencia turística	3
52	Baja calidad educativa	53
53	No se cuenta con material didáctico suficiente y escuelas en mal estado	50
54	Falta de acceso y seguridad a la Colonia Lázaro	44
55	Señalamiento y protección a las salidas de escuelas	7
56	No se cuenta con reglamentos para gestiones urbanas, económicas, ecológicas, entre otros.	7
57	Falta agua para la actividad agrícola y ganadera (abrevaderos y líneas de conducción)	7
58	Falta de fomento a las tradiciones del municipio	7
59	Desintegración familiar	39
60	No se considera al municipio dentro del programa de zonas marginadas	20
61	Problemas de salud en general	36
62	Contaminación de causas de agua con aguas residuales	9



RED DE PROBLEMÁTICA MUNICIPAL



Red de problemática municipal: 2015-2018

RELACIÓN DE PROBLEMAS ESTRATÉGICOS:

Es importante no perder nunca de vista, la interrelación que tienen varios de los problemas antes observados, dado que la solución de uno, podría beneficiar sin duda en la resolución de todos, evitando el desgaste de recursos humanos, económicos y sociales.

Analizando la red de problemática municipal se visualiza que los problemas principales a solucionar son 4, la relación entre entes gubernamentales y la iniciativa privada, la falta de reglamentos municipales y su adecuada aplicación y sanciones así como la nula cooperación entre sectores de la sociedad civil y la resistencia al pago de impuestos, se convierten en los problemas de los cuales se ramifican el resto, por lo cual son a los que hay que atacar de raíz para solucionar en conjunto el resto de problemas menores.



POTENCIALIDADES:

El municipio de La Manzanilla de la Paz presenta varias potencialidades entre las que destacan:

1. **Turismo:** El potencial Turístico por la belleza natural y arquitectónica que representa las formas tradicionales de vida de los pueblos serranos con sus casonas de adobe y techos de teja de barro, además del agradable clima, la tranquilidad de pueblo y la amabilidad de nuestra gente representa uno de los principales focos de desarrollo municipal; enfocando el Turismo a la conservación de la tranquilidad y la recreación familiar, podemos lograr un avance exponencial en la economía municipal.
2. **Sector Agro-pecuario y forestal:** Otra de las potencialidades municipales se presenta en el sector agro-forestal y pecuario, ya que el municipio cuenta con amplias áreas de cultivo así como áreas forestales que de fomentarse su cuidado, conservación y su futuro aprovechamiento representará un fuerte ingreso para nuestros ciudadanos. La cantidad de agua cae durante el año, el tipo de clima, así como los niveles de evaporación, permiten que el municipio sea apto el desarrollo de ciertas actividades productivas agrícolas y ganaderas. Cabe mencionar que debido al clima las enfermedades que se presentan en el ganado son mínimas, así como debido a esta característica la región es apta para la explotación de cultivos cuyo precio es competitivo (papa, tomate de cáscara, aguacate, durazno, pera, berries, etc.).
3. **Riqueza Natural:** Alrededor del 20% de la superficie municipal está conformado por área forestal, contamos con cuerpos de agua, ríos y arroyos, así como amplias planicies y áreas de cultivo.
4. **Comercio y servicios:** El sector comercial y de servicios se ve beneficiado con el aumento del turismo, sin embargo hace falta coordinación entre los diferentes sectores para fomentar la inversión en estos rubros y convertir en una potencialidad este mercado.
5. **Fiestas y tradiciones:** Al ser un pueblo pequeño, nuestro municipio aún conserva tradiciones centenarias y fiestas tradicionales representativas de nuestra riqueza cultural y conocidas tanto regionalmente como fuera del país.



FILOSOFÍA DE GOBIERNO (MISIÓN, VISIÓN, VALORES)

MISIÓN

La misión del Ayuntamiento por medio del presente Plan Municipal de Desarrollo es lograr un desarrollo equitativo para bienestar de los habitantes del municipio de La Manzanilla de la Paz, por medio de un gobierno democrático, participativo e incluyente trabajando con apego a la ley y en conjunto con la comunidad organizada para impulsar la actividad económica, agropecuaria, turística, social y de conservación ecológica.

VISIÓN

La Manzanilla de la Paz, a pesar de ser uno de los municipios más pequeños del estado, cuenta con grandes oportunidades de desarrollo, con una inmensa riqueza natural y social; nuestra visión a futuro es lograr la consolidación de un gobierno incluyente abierto a la sociedad organizada, donde la participación ciudadana sea la línea a seguir en el desarrollo municipal.

Un impulso al sector turístico, organizado y enfocado al turismo familiar y con énfasis en el servicio al adulto mayor, para lograr que sea fuente considerable de ingresos, pero sin afectar la tranquilidad que caracteriza a nuestro pueblo.

Queremos un municipio donde la infraestructura de los servicios básicos logre cubrir en un 100% a nuestros manzanillenses, pero no de la manera precaria en que lo hace actualmente en algunas zonas, si no, que se brinden servicios de calidad, evitando focos de infección y contaminación que hoy en día se presentan por la falta de agua potable de calidad y el mal manejo de los residuos sólidos y las aguas negras.

Visualizamos un municipio con mejor calidad de vida, mayor bienestar social y mejores oportunidades de crecimiento, conservando nuestra identidad cultural, con valores, tradiciones y la amabilidad que caracteriza a nuestra gente. Un crecimiento económico constante, participativo, basado en cadenas de apoyo en todos los sectores productivos del municipio, una comunidad organizada que se apoya y fomenta el desarrollo en todos sus ámbitos, un municipio que crece en base al trabajo de su gente y con la finalidad de cumplir con las metas del presente Plan Municipal de Desarrollo, apoyados y guiados por el Plan Estatal de Desarrollo y siguiendo los lineamientos establecido por el Gobierno Federal.

VALORES:

Los gobiernos que no orientan su quehacer en torno a un núcleo de valores ético-políticos son presa fácil del oportunismo y el pragmatismo en su incorrecta acepción, lo que a la postre los conduce al fracaso y a la decepción de los ciudadanos. Por el contrario, los gobiernos que actúan con apego a valores, mantienen un rumbo siempre definido e incrementan sus probabilidades de éxito. Entre los valores con los que el Gobierno Municipal 2015-2018 se compromete están los siguientes:



Servicio

Colaboración, es ayudar y servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles. Buscamos promover un ambiente de respeto, colaboración, espíritu de servicio y sana competencia que permita el desarrollo profesional y enaltecimiento de las labores encomendadas al servidor público.

Lealtad y Diplomacia

Otro valor que resulta fundamental es el de la lealtad. Lealtad significa comprometerse con los principios y valores que comparten los ciudadanos y su gobierno, cumplir con ellos, hablarles con la verdad, buscar en todo momento la legítima realización de sus intereses y la protección de la integridad y seguridad de los bienes y sus familias, jugar con reglas claras y bien acordadas entre todos los sectores y grupos de la sociedad.

Austeridad y Responsabilidad

La sociedad manzanillense espera de sus autoridades que se conduzcan con austeridad y racionalidad en el uso de los recursos. No hacerlo así contravendría una noción fundamental de justicia y lesionaría la convivencia social y política. Los sueldos de los servidores del Ayuntamiento habrán de otorgarse de conformidad con la ley, bajo criterios de austeridad y en correspondencia con los méritos profesionales requeridos para su buen desempeño. Ningún servidor público deberá ver su quehacer como un medio para el enriquecimiento. De igual modo, habrá de restringirse al máximo el gasto corriente en dependencias y delegaciones, sin que ello signifique entorpecer su adecuado funcionamiento. Pero más allá de estas medidas de control a los gastos excesivos, resulta fundamental entender que la austeridad implica también el cuidar el uso de los recursos cuando se emplean en las inversiones de obra pública municipal.

Honestidad

Un valor relacionado con la eficiencia es la honestidad. En este caso, visualizamos a la honestidad no únicamente como el respeto escrupuloso de los bienes del municipio, sino también como su utilización para fines que resulten benéficos socialmente. Observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, ejercer los recursos con racionalidad, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para la ciudadanía, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen

Justicia Social y Equidad

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad. Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta indispensable dentro de la función pública.



Transparencia

Una sociedad abierta e integrada por ciudadanos libres y autónomos reclama un gobierno que actúe con una transparencia fundamentada en la ley. Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos, ventilar el uso de los recursos y los criterios utilizados para adoptar determinadas decisiones, son algunas de las acciones concretas que se derivan de un compromiso bien establecido con la transparencia. Es importante añadir que un concepto inteligente y moderno de transparencia va más allá de la simple apertura de información pública a los ciudadanos, se basa, definitivamente, en dar a conocer mediciones y evaluaciones del desempeño gubernamental de manera que la sociedad pueda contar con su propio criterio para valorar el rendimiento de sus autoridades.

Eficiencia

La eficiencia es un valor que implica la búsqueda de rendimientos máximos en la utilización de recursos e insumos que, por su naturaleza, son públicos y tienen su origen en el esfuerzo de todos los ciudadanos. Gobernar tratando de lograr resultados óptimos al menor costo posible favorece el bienestar de los ciudadanos por cuanto implica no simplemente el cuidado de sus recursos, sino, su mejor utilización posible. En consecuencia, el presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.

Trabajo en equipo

La democracia es más que la elección libre de representantes. Implica, sobre todo, un ejercicio permanente de participación de los ciudadanos en la esfera pública; requiere su vocación por compartir las decisiones y los riesgos públicos de la tarea de gobernar. También implica construir canales de comunicación, discusión y negociación para el mayor número de ciudadanos posible; exigir y demandar un buen desempeño por parte del gobierno, pero también tomar parte y comprometerse en la realización de acciones de beneficio para el municipio. Todo esto debe ser un compromiso para el gobierno de La Manzanilla de la Paz en términos de la necesidad de construir un ambiente adecuado de confianza y entendimiento con los ciudadanos.

Conocimiento

Conocer las leyes, normas aplicables y valores de la Administración Pública Municipal, apegándose a éstas, respetándolas y haciéndolas respetar por todos los miembros de la sociedad. Dominar y aplicar cada uno de los conocimientos propios referentes a las diversas áreas trabajo de la Administración.

Imparcialidad

Proceder con imparcialidad desempeñándose en forma objetiva en la toma de decisiones y desarrollo de las funciones en la Administración Pública del Municipio.



OBJETIVOS GENERALES

El Plan se propone alcanzar diez grandes objetivos que se desagregan en diversos objetivos particulares y metas para cada dependencia y programa. Los objetivos generales son:

1° Reorientar y ajustar a parámetros sustentables el proceso de urbanización e industrialización, a fin de garantizar una mejor integración social en el municipio;

2° Mejorar el índice de Desarrollo Humano municipal, mediante el combate integral a la desigualdad y la ampliación continua y oportuna de servicios públicos y sociales;

3° Fomentar y promover el crecimiento cultural y turístico del municipio, como uno de los ejes rectores de la economía. Convocando a las diversas asociaciones y ciudadanía en general, a la elaboración y coordinación de un Plan Municipal de Cultura y Turismo que nos oriente en la realización de proyectos y eventos culturales, rescatando y fortaleciendo nuestra identidad tradicional en las bellas artes, como la música, la pintura y la literatura.

4° Garantizar la Seguridad social en todo el municipio, mediante el combate a la delincuencia y la capacitación del cuadro policial y de protección civil del municipio.

5° Crear y promover formas institucionalizadas de colaboración entre el gobierno municipal y sectores de la sociedad.

6° Cuidar y garantizar el acceso a los servicios de salud, para todos los habitantes del municipio, a la par de establecer programas de prevención y atención oportuna, en coordinación con las autoridades e instituciones correspondientes.

7° Apoyar el crecimiento académico educativo, mediante el apoyo permanente al sistema e instituciones educativas en nuestro municipio, gestionando y realizando los apoyos necesarios para dicho fin.

8° Promover y fortalecer sistemáticamente la cultura deportiva. Creando e innovando un plan municipal de cultura física y deportiva que permitan y garanticen al deportista, la práctica, promoción y desarrollo de las diversas disciplinas deportivas.

9° Rescatar y fortalecer la actividad agropecuaria del municipio, mediante las diversas gestiones, apoyos y asesorías al sector, lo cual nos permita, tener una de nuestras bases económicas más sólidas en la agricultura y la ganadería.

10° Establecer controles en todos los procesos sociales y económicos que producen deterioro ambiental, para iniciar la recuperación paulatina de los recursos naturales del municipio.



EJES PRIORITARIOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

Todo plan debe sustentarse en bases éticas, morales y de compromiso social, las cuales permitan el pleno desarrollo de la sociedad, de ahí que sea vital establecer varios ejes prioritarios, surgidos de las inquietudes, aportaciones y observaciones diversas, de los diferentes actores sociales, y áreas de participación social integradas en el Consejo de Planeación Municipal, (COPLADEMUN)

I.- EJE PRIORITARIO GOBIERNO MUNICIPAL Y POLÍTICA SOCIAL

I.1.0. Objetivos generales:

- a) Lograr que las acciones del municipio sean democráticas, incluyentes y honestas para beneficio de los habitantes.
- b) Promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes.
- c) Se cumplirá y hará cumplir la legislación y la normatividad vigente, y se actualizará el marco jurídico necesario para dar certeza a los habitantes del municipio.

I.2.0.SUB EJE: FUNCIÓN POLÍTICA

I.2.1. Objetivos:

- a) Consolidar la estructura municipal mediante el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, fortaleciendo la colaboración interinstitucional, mediante la conjunción de esfuerzos para lograr un gobierno eficiente, equitativo y honesto.
- b) Promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención.
- c) Hacer eficiente el proceso de inscripción al Servicio Militar Nacional, a través de acciones de carácter social que coadyuven a atender las demandas de los jóvenes de edad militar, fomentándoles la responsabilidad de dar cumplimiento a una obligatoriedad y deber cívico por obtener su cartilla.

I.2.2. Políticas:

- a) Es imprescindible el respeto a las leyes y reglamentos.
- b) La actuación del gobierno se apegará a los principios de equidad, tolerancia y honestidad.
- c) Se promoverá la coordinación con los diversos sectores de la población y de gobierno.



I.2.3. Estrategias:

- I.- Establecer Consejos Consultivos, integrados por representantes de los distintos grupos sociales, que conjunten esfuerzos y sean espacios de interlocución.
- II.- Actualizar el marco jurídico municipal vigente ajustándolo a la normatividad federal, estatal y a la situación actual del municipio.
- III.- Fortalecer los canales de comunicación dentro y fuera de las instancias municipales, brindando las asesorías jurídicas y legales a las diversas áreas y dependencias del municipio.
- IV.- Vigilar el cumplimiento de los principios de limpieza, sanidad y conservación a que están obligados los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles.
- V.- Fortalecer la vigilancia, supervisión, inspección y verificación de los establecimientos, locales, espectáculos y diversiones públicas y dictar medidas correctivas y preventivas que protejan los intereses de la comunidad.
- VI.- Desarrollar procedimientos que faciliten y promuevan la inscripción en el Registro de Población Municipal.
- VII.- Desarrollar programas que permitan evaluar los avances sistemáticos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante la validación y verificación, con métodos estadísticos y profesionales.

I.3.0. SUB EJE: COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA

I.3.1. Objetivos:

- a) Dar a conocer los beneficios que generan los programas y proyectos que el Ayuntamiento realiza a través de los diferentes medios de comunicación.
- b) Tener un mayor alcance y cercanía con el ciudadano, informando oportunamente sobre programas y campañas, recibir y atender solicitudes ciudadanas.
- c) Realizar programas que nos permitan conocer, canalizar y atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos, procurando los espacios y medios necesarios para la recepción de las solicitudes a través de una imagen institucional clara y definida.

I.3.2. Políticas:

- a) Se dará seguimiento a todas las solicitudes de los ciudadanos.
- b) Todas las acciones del Ayuntamiento deberán ser elaboradas de acuerdo con la imagen institucional del Ayuntamiento.



I.3.3. Estrategias:

- I.- Desarrollar programas que vinculen al Ayuntamiento con la ciudadanía para conocer y canalizar sus necesidades.
- II.- Promover actividades de convivencia entre los ciudadanos que fomenten las relaciones familiares, sociales y culturales.
- III.- Desarrollar e implementar campañas a través de los medios de comunicación acerca de los programas y proyectos de las distintas dependencias del Ayuntamiento.
- IV.- Establecer los procedimientos que permitan la identificación por parte de los ciudadanos.
- V.- Facilitar y proporcionar apoyo en las actividades que involucren a las distintas áreas del Ayuntamiento y al presidente.

I.3.4. Líneas de acción

1. Reclutar, seleccionar y capacitar nuevos inspectores y darles las herramientas de trabajo adecuadas, integrando un solo cuerpo de inspectores.
2. Mantener comunicación permanente con las asociaciones que agrupan a los comerciantes establecidos y comerciantes en la vía pública.
3. Zonificar las áreas donde se presentan los vendedores, para regularizar.
4. Promover a través de la coordinación de jueces calificadoros las reformas necesarias a los reglamentos municipales para mejorar la impartición de justicia.
5. Proporcionar más información a la población de los requisitos para tramitar la cartilla del servicio militar.
6. Capacitar permanentemente y promover la capacitación del personal del ayuntamiento para mejorar el servicio público y defender los intereses del ayuntamiento.
7. Difundir a través de Comunicación Social y de Seguridad Pública los principales reglamentos municipales.
8. Regularizar los espacios mercantiles del mercado municipal.
9. Promover la descentralización completa del control y vigilancia de la venta de bebidas con gradación alcohólica del gobierno del estado al municipio.
10. Equipar técnica y humanamente la Dirección de Comunicación Social para elaborar campañas de publicidad institucionales.

I.4.0. SUB EJE RECURSOS HUMANOS

I.4.1. **Objetivo:** Modernizar la Administración Pública Municipal

I.4.2. **Líneas de acción:**

- I.- Establecimiento de un marco reglamentario para el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal.
- II.- Creación e Implantación del Sistema de Evaluación y Seguimiento a las acciones de gobierno.



- III.- Establecimiento de mecanismos de evaluación de las acciones emprendidas, para cada sector de desarrollo, fomentando una amplia participación de organismos civiles.
- IV.- Diagnóstico, Regulación y Actualización del sistema operativo de los servicios públicos municipales.
- V.- Vinculación de las funciones administrativas de las dependencias con los perfiles profesionales del personal existente
- VI.- Diagnóstico funcional de los puestos y perfiles del personal adscrito a la administración pública municipal
- VII.- Actualización de perfiles profesionales requeridos por función y puesto del personal de la administración municipal.

I.5.0. SUB EJE FORTALECIMIENTO DELEGACIONAL

I.5.1. Objetivo Acercar el servicio de las instituciones municipales a las comunidades

I.5.2. Líneas de acción:

- I.- Desconcentrar funciones de la administración pública.
- II.- Promover campañas trimestrales de servicios administrativos municipales en las comunidades informando de programas y presupuestos de obras públicas, planeación urbana, registro civil, deportes, cultura, educación y seguridad pública, entre otras.

I.6.0. SUB EJE REGISTRO CIVIL

I.6.1. Objetivo: Dentro del marco legal correspondiente prestar los servicios de manera eficiente, accesible y atenta a la comunidad.

I.6.2. Líneas de acción:

- I.- Capacitación constante a personal de la dependencia.
- II.- Actualización de sistema y digitalización de archivo.
- III.- Realizar jornadas de registro en lugares propuestos por los diferentes comités de vecinos o colonos, previa difusión del lugar y los requisitos para realizar registros de nacimiento no extemporáneos, recepción de solicitudes y datos de nacimientos extemporáneos; proporcionar información en general de los servicios y solicitudes de actas foráneas.
- IV.- Imprimir folletos que expliquen los servicios, requisitos y sobre todo la importancia de la institución.

I.7.0. SUB EJE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I.7.1. Objetivo: Promover organizaciones de vecinos con la finalidad de hacer realidad la participación de los ciudadanos, los grupos y las comunidades en la búsqueda de alternativas y ejecución de los programas sociales.



I.7.2. Líneas de acción:

- I.- Configurar la totalidad de Consejos de Barrio y Comités Comunitarios.
- II.- Iniciar un proceso de formación para mantener el interés y estadía en todas aquellas actividades factibles de realizar.
- III.- Impartir capacitación y exponer una gran cantidad de casos sobre comunidades que trabajan dentro de una organización y sus resultados.
- IV.- Impartir capacitación para hacer auto diagnóstico comunitario, y como traducir sus propuestas en proyectos viables.
- V.- Fortalecer su capacidad auto-gestiva
- VI.- Llevar una bitácora del trabajo realizado en cada comité, proyectos con viabilidad y que estos se fusionen dentro del COPLADEMUN.
- VII.- Hacer que cada comité elabore su programa de actividades.
- VIII.- Mantener una relación de atención a las demandas colectivas.
- IX.- Que el gobierno municipal reconozca y respete a estas estructuras el rango de auxiliares de la Administración, para efectos de planeación y organización, otorgando una credencial que los identifique como tal.
 - a) Capacitar a los promotores sociales de manera efectiva para la organización de comités.
 - b) Actualizar en conjunto con las delegaciones el directorio de comités.
 - c) Dar seguimiento continuo al programa de obra social.
 - d) Difundir el calendario de actividades de las Direcciones de Desarrollo Social y Participación Ciudadana Municipal.
 - e) Promover nuevas formas de organización social.

I.8.0. SUB EJE ACCIÓN CÍVICA

I.8.1. Objetivos:

- a) Restablecer los valores cívicos entre la población.
- b) Animar la tarea de estimular el civismo como instrumento para reforzar nuestra identidad nacional y regional.
- c) Fomentar en la niñez el conocimiento histórico-cultural y el amor al pueblo, a fin de lograr la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y respetuosos del medio ambiente.

I.8.2. Líneas de acción:

- I.- Realizar los actos cívicos preferentemente en las escuelas y delegaciones municipales.
- II.- Elaborar y distribuir los calendarios de efemérides en las bibliotecas y escuelas de la comunidad.
- III.- Establecer programas institucionales con la SEP para destacar la importancia de los recorridos históricos, como apoyo los temas de comunidad, municipio y nación que se impartan en primaria.
- IV.- Buscar una mejor coordinación con las diferentes dependencias de gobierno, para llevar a cabo el cumplimiento de los programas de acción cívica.
- V.- Elaborar y difundir el calendario mensual de actividades.



II. EJE PRIORITARIO SEGURIDAD PÚBLICA

II.1.0. SUB EJE VIALIDAD

II.1.1. Objetivo: Mejorar la Infraestructura Carretera Intermunicipal.

II.1.2. Líneas de acción:

- I.- Hacer gestión ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado a efecto de presentar iniciativas para estas obras.
- II.- Suscribir convenios de cooperación con municipios colindantes para que la Dependencia Estatal responsable en la materia, vincule el interés regional en mantener las carreteras en buen estado.
- III.- Asumir el interés municipal de mantenerlas en buen estado.

II-2-0- SUB EJE PROTECCIÓN CIVIL

II.2.1. Objetivo: Coadyuvar en salvaguardar la vida e integridad física de la población y fomentar la creación de la conciencia social participativa en materia de protección civil, mediante la elaboración, coordinación y ejecución de programas de prevención y atención de desastres dentro del marco de competencia Municipal.

II.2.2. Políticas:

- a) La cultura de prevención debe ser parte de la vida cotidiana de la comunidad.
- b) La atención a los ciudadanos será con base en los principios de los derechos humanos, de igualdad y de respeto.

II.2.3. Estrategias:

- I.- Realizar los trabajos necesarios para la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidad municipal.
- II.- Elaborar, ejecutar y difundir el Programa de Protección Civil.
- III.- Implementar acciones para crear conciencia en la población acerca de la importancia de su participación en la prevención y atención a desastres.
- IV.- Adecuar administrativamente el área de Protección Civil a fin de garantizar su eficiente funcionamiento acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil y de la normatividad Federal, Estatal y Municipal.

II.2.4. Líneas de acción:

- I.- Coordinar con las diferentes dependencias del sector salud de los tres niveles de gobierno un programa de atención hospitalaria y traslado en caso de emergencia.
- II.- Difundir los programas de prevención, a través de los canales de comunicación adecuados, motivando la participación de la comunidad.



- III.- Mantener un enlace constante con los organismos que brinden protección a la población civil, como el ejército mexicano, los cuerpos de rescate y otros.
- IV.- Editar un boletín informativo de protección civil que incluya las indicaciones precisas para actuar en caso de desastre.
- V.- Realizar las campañas promocionales y concursos escolares con el tema de protección civil (logotipo, lemas, murales, engomados, etcétera)
- VI.- Mantener el intercambio de información con las instituciones de asistencia de Jalisco, para coordinar su colaboración y ayuda en caso de emergencia.
- VII.- Realizar evaluaciones periódicas de los programas de simulacros para medir la actividad y adecuar estrategias.
- VIII.- Establecer convenios de participación con instituciones educativas de medicina, enfermería y servicio social.
- IX.- Coordinar, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la participación de Seguridad Pública y otras dependencias municipales el plan de contingencias.

II.3.0. SUB EJE SOCIEDAD QUE PREVIENE EL DELITO

II.3.1. Objetivo: Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito y de las adicciones.

II.3.2. Políticas:

- a) La prevención integral y la promoción serán la base para evitar la comisión de toda clase de delitos y faltas administrativas dispuestas en las leyes y Reglamentos Municipales para atender oportuna y eficientemente las demandas ciudadanas.
- b) Se trabajará en coordinación y en cooperación con los tres niveles de gobierno para el combate de la delincuencia.

II.3.3. Estrategias:

- I.- Diseñar acciones para difundir en la población la cultura y el conocimiento de los derechos.
- II.- Desarrollar programas de educación vial.
- III.- Realizar acciones que contribuyan a construir una cultura de la prevención de delitos.

II.4.0. SUB EJE CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN).

II.4.1. Objetivo: Dotar a la Dirección de la Policía Municipal de La Manzanilla de la Paz de los recursos materiales, de información y apoyos necesarios para enfrentar eficazmente a la delincuencia, asegurando su correcta utilización y mantenimiento.



II.4.2. Políticas:

- a) Los cuerpos policíacos se conducirán siempre en apego al marco jurídico.
- b) Los integrantes de la Policía Municipal actuarán respetando los derechos humanos y cumplirán sus funciones con imparcialidad y sin discriminación alguna.
- c) La Policía Municipal tendrá como máxima el mantener el orden y la tranquilidad pública en la zona de competencia.
- d) Se trabajará conjuntamente con el Gobierno Estatal y en especial con sus fuerzas policíacas.

II.4.3. Estrategias:

- I.- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.
- II.- Dotar de equipamiento, instrumentos y comunicaciones a la Policía Municipal.
- III.- Formar, capacitar y elevar la efectividad de la fuerza policíaca a través de una mayor capacitación integral.

II.4.4. Líneas de acción:

- I.- Contar con policías de academia, que sean evaluados en su desempeño cuando menos una vez por año.
- II.- Capacitación de la Dirección de Seguridad Pública.
- III.- Colaborar con los programas estatales de readaptación social de infractores.
- IV.- Establecer planes de prevención social para elementos de seguridad.
- V.- Dar seguimiento a los programas de las Direcciones de Policía Municipal y de Tránsito y vialidad Municipales.

III. EJE PRIORITARIO: DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO

III.1.0. Objetivos generales:

- a) Alcanzar un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
- b) Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro y pequeñas.



III.2.0. SUB EJE PROMOCIÓN ECONÓMICA

III.2.1. Objetivo: Coadyuvar e impulsar el desarrollo económico del municipio y de sus delegaciones de manera sustentable y equitativa, que permitan la generación de empleos y la competitividad empresarial.

III.2.2. Políticas:

- a) El crecimiento económico debe darse sin sacrificar los recursos naturales, respetando al medio ambiente y sin comprometer el bienestar de generaciones futuras.
- b) Los procesos administrativos deberán ser ágiles y sencillos.

III.2.3. Estrategias:

- I.- Impulsar la Mejora Regulatoria.
- II.- Promover e incrementar los apoyos financieros a las micro y pequeña empresa.

III.3.0. SUB EJE PROMOCIÓN AL EMPLEO

III.3.1. Objetivo: Coadyuvar en la generación de empleos dignos y mejor remunerados para los habitantes de municipio.

III.3.2. Política; Se promoverá el acceso al empleo especialmente en la población con menos ingresos.

III.3.3. Estrategias:

- I.- Eficientar el proceso de la Bolsa de Trabajo.
- II.- Desarrollar un sistema de información que sea vínculo entre la oferta y la demanda laboral.
- III.- Implementar acciones para atraer nuevas empresas al Municipio.
- IV.- Realizar y participar en eventos encaminados a la promoción del empleo.
- V.- Desarrollar programas para evitar la intermediación entre los compradores y productores de las comunidades, y brindarles asesorías para su mejor desempeño y funcionamiento.
- VI.- Implementar acciones de promoción del empleo de medio tiempo para jóvenes estudiantes.
- VII.- Generar las condiciones de empleo y desarrollo económico para las personas con capacidades diferentes.

III.4.0. SUB EJE CAPACITACIÓN

III.4.1. Objetivo: Establecer programas de capacitación permanentes orientados a mejorar el nivel de cultura empresarial.

III.4.2. Política: Los programas de capacitación serán permanentes y afines a las actividades económicas del municipio.



III.4.3. Estrategias:

- I.- Impartir y ampliar los cursos de capacitación de acuerdo a las necesidades.
- II.- Establecer convenios con instituciones educativas para la obtención de la certificación oficial de los cursos de capacitación.

III.5.0. SUB EJE: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

III.5.1. Objetivo: Apoyar el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

III.5.2. Política: Promover la competitividad de la micro y pequeña empresa.

III.5.3. Estrategias:

- I.- Promover, orientar y brindar asesorías a las micro y pequeñas empresas.
- II.- Fomentar la comercialización de productos artesanales.
- III.- Promover entre las Mi Pymes para integrarlos al padrón de proveedores del Ayuntamiento.

Una de las tareas importantes que deberá emprenderse es apoyar a la ciudadanía, con la intención de crear sus propias empresas. De esta manera, los ciudadanos emprendedores generarán fuentes de trabajo para sus familias y para el resto de la población; aunque sus empresas sean pequeñas tienen la capacidad de convertirse en un aliciente contra el desempleo, el subempleo y los bajos niveles de vida.

III.5.4. Líneas de Acción:

- I.- Promover apoyo financiero a grupos organizados a través de la banca de desarrollo y las OSC.
- II.- Establecer un programa de asesoría social y técnica.
- III.- Elaborar un sistema de información e integración de estos grupos para incorporarlos a los programas de organizaciones gubernamentales y privadas.

III.6.0. SUB EJE: SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL.

III.6.1. Objetivo: Incrementar proyectos productivos agropecuarios tanto en la cabecera municipal como en las diferentes localidades.

III.6.2. Políticas:

- a) Es prioritario el aprovechamiento de los recursos de la región.
- b) Se darán preferencia a las zonas marginadas y a los productores que se organicen para la producción y comercialización de sus productos.
- c) Impulso y orientación del desarrollo de actividades económicas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios hacia zonas factibles por contar con elementos ya existentes (infraestructura, equipamiento, servicios), que aminoren sus costos de inversión.



- d) Promover la participación del sector privado y público para la integración de las actividades productivas del municipio de forma regional.
- e) Mejoramiento de infraestructura para el abastecimiento de agua en zonas con potencial agropecuario.
- f) Consolidación y control de la zona agropecuaria.
- g) Restauración de suelos para uso agrícola.
- h) Fomento a la actividad ganadera mediante la vinculación de las zonas productivas, de forma local y regional.
- i) Estímulo a la investigación universitaria y del sector privado para mejor manejo y explotación de los recursos productivos de la zona agropecuaria.
- j) Promoción de incentivos de organismos públicos y privados a la actividad del sector primario.

III.6.3. Estrategias:

- I.- Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas.
- II.- Impulsar acciones productivas en coordinación con instancias educativas y de investigación.

III.6.4. Industria agropecuaria

Definir cuál es el porcentaje de participación de este sector dentro de las actividades económicas que se realizan en el municipio, y con base en ese estudio poner en marcha una estrategia de fortalecimiento. Para aumentar la inversión, el ayuntamiento promoverá y facilitará, dentro del Consejo de Desarrollo Económico, las alianzas entre productores e inversionistas regionales con productores de la localidad.

Una de las tareas importantes que deberá emprenderse es apoyar a la ciudadanía, con la intención de crear sus propias empresas. De esta manera, los ciudadanos emprendedores generarán fuentes de trabajo para sus familias y para el resto de la población; aunque sus empresas sean pequeñas tienen la capacidad de convertirse en un aliciente contra el desempleo, el subempleo y los bajos niveles de vida.

III.7.0. SUB EJE: TURISMO

III.7.1. Objetivo: Dirigir y fomentar el desarrollo sustentable del turismo mediante la planeación, el desarrollo y la promoción de la actividad turística.

III.7.2. Políticas:

- a) Los bienes y servicios turísticos que se ofrezcan serán de calidad.
- b) Se respetarán los valores tradicionales de la región.
- c) Se trabajará de manera coordinada con los actores del Desarrollo Económico y el Fomento Turístico.



III.7.3. Estrategias:

- I.- Participar activamente en las Ferias Turísticas Locales y Nacionales para promover los atractivos turísticos en el municipio.
- II.- Brindar formación y capacitación para establecer servicios de excelencia.
- III.- Utilizar estrategias de mercadotecnia y de relaciones públicas para la promoción de la oferta turística.
- IV.- Fortalecer los programas de convivencia social, promoción económica y cultural.

III.7.4. Líneas de Acción:

- I.- Incorporar el Comité de Turismo y Cultura al Consejo Municipal de Desarrollo Económico, para optimizar recursos y facilitar su función.
- II.- Coordinar con el gobierno del estado y el Comité de Turismo y Cultura la realización de eventos turísticos y campañas de promoción nacional e internacional.
- III.- Promover la vinculación del sector turístico con otros sectores, especialmente el educativo, para complementar esfuerzos y optimizar recursos.
- IV.- Promover con la iniciativa privada la realización de obras de infraestructura turística complementaria para apoyar proyectos de alto impacto.
- V.- Capacitar a la policía en materia de información y trato al turista, favoreciendo una formación bilingüe de excelencia.
- VI.- Impulsar consistentemente las actividades turísticas aprovechando el clima, la geografía y la afluencia natural de turistas nacionales a nuestro municipio.

III.8.0. SUB EJE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

La decisión de empatar dos rubros tan importantes como son el económico y el social lleva contenido el interés de eficientar los recursos humanos y financieros con los que cuenta el ayuntamiento, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad. Nuestro interés es crear, construyendo con el esfuerzo diario de cada uno de los ciudadanos y las actividades productivas, comerciales, industriales y de negocios en general, un municipio confiable, vigoroso y atento a los requerimientos que exige el cabal crecimiento y desarrollo socioeconómico. Siendo los aspectos social y económico dos entes que están íntimamente ligados y que se contienen uno y otro los esfuerzos por atenderlos conjuntamente unifican los resultados y permiten optimizar el trabajo de la nueva administración municipal. Planificar el desarrollo socioeconómico implica que se atiendan las necesidades de fortalecer los programas que promuevan el progreso de nuestro municipio. Este esfuerzo redundará en un natural incremento de los beneficios que obtendrá la población, al racionalizar y hacer un uso correcto de los recursos humanos y financieros.

III.8.1. Objetivo: Uno de los principales objetivos es impulsar las actividades que nos permitan superar los rezagos ancestrales de los sectores más desprotegidos. Nuestra prioridad será atender de manera preferencial a los sectores, como las mujeres, los niños y los ancianos. Es de capital importancia instrumentar programas que promuevan el desarrollo integral de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La consecución traerá el mejoramiento de las condiciones del entorno social de la comunidad del municipio, impactando principalmente a nuestras familias.



III.8.3. Estrategias:

Para instrumentar las líneas, en materia de desarrollo socioeconómico, se proponen los siguientes programas:

- I.- Preventivos de salud. Coadyuvar con las dependencias federales y estatales en la promoción e implementación de programas dirigidos a la salud de nuestros habitantes. (Jornadas médicas).
- II.- Atención a personas con alguna discapacidad.
 - a) Adecuar la infraestructura vial municipal para que las personas con alguna discapacidad puedan trasladarse de un lugar a otro con comodidad y menos riesgos.
 - b) Elaborar un padrón real de los minusválidos en nuestro municipio.
 - c) Buscar acceso a programas y recursos que maneja el estado en esta materia, y por medio del esquema de las ciudades hermanas, buscar apoyos extraordinarios para dicho sector.
- III.- Apoyo a madres solteras y personas de la tercera edad. Solicitar la transferencia del programa del gobierno del estado puesto que el municipio es la autoridad más cercana a esta problemática, o en su defecto aportar un porcentaje a este fondo y en conjunto con el estado atender a este sector mediante mecanismos de colaboración.
- IV.- Aumento de promotores sociales. Establecer y organizar redes ciudadanas y casas amigas para detectar a la población con necesidades sociales tratando de atenderlas. Con el respaldo de los otros niveles de gobierno del estado dar apoyos diversos y solicitar información de programas a los que pueda acceder la población.
- V.- Centros comunitarios escolares. Aprovechar la infraestructura educativa, para que los fines de semana se aprovechen las escuelas como centros comunitarios y deportivos.
- VI.- Semanas culturales. Establecer un calendario anual de semanas culturales, gastronómicas y folclóricas, de las diferentes entidades del país, para dar a conocer las tradiciones mexicanas.

III.9.0. SUB EJE COMERCIO

El comercio no representaba un factor fuerte en el crecimiento y desarrollo, pues las actividades en dicho renglón se mantienen en un sector muy básico. Sin embargo, en los últimos años se ha presentado un crecimiento cuantitativo y cualitativo, lo que está promoviendo el afianzamiento de nuestra capacidad para generar empleos y para incrementar los ingresos de las familias.

III.9.1. Estrategias:

- I.- Mejorar la imagen urbana de la actividad comercial promoviendo la creación de nuevas formas comerciales y técnicas de servicio.
- II.- Promover la ubicación de centros comerciales y otro tipo de negocios en la periferia, estableciendo una reglamentación adecuada en el uso del suelo, con una visión a largo plazo, que incluya áreas definidas para la expansión de la actividad comercial.



- III.- Crear una red eficiente de distribución y abasto de productos para el consumo local mediante el impulso a la construcción de la central de abastos.
- IV.- Difundir ampliamente los reglamentos municipales reguladores del comercio y la utilización de la vía pública.

III.9.2. Líneas de Acción:

- I.- Colaborar con los grupos de comerciantes en la creación de un programa de mejoramiento del comercio y los servicios. Impulsar la participación de los comerciantes en la discusión de los asuntos de carácter estatal o federal, que les infieran daños o pongan en riesgo sus actividades.
- II.- Impulsar mediante políticas efectivas e innovadoras los programas de modernización y diversificación del comercio local.
- III.- Promover los espacios comerciales existentes desarrollando campañas de información en conjunción con los comerciantes locales.
- IV.- Difundir ampliamente los reglamentos municipales reguladores del comercio y la utilización de la vía pública.
- V.- Fomentar las alianzas estratégicas de inversionistas locales con cadenas comerciales.
- VI.- Proporcionar asesorías en coordinación con Desarrollo Social Municipal y Desarrollo económico a comerciantes en la vía pública para el desarrollo de proyectos que faciliten la integración a la economía formal.
- VII.- Promover a través del Consejo de Desarrollo Económico campañas de promoción que fomenten la lealtad del consumidor nacional al comercio local y desestime la fuga de consumidores.

III.10.0. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO

El Ayuntamiento establecerá conductos firmes y directos con el Consejo de Desarrollo Económico tratando de generar políticas de desarrollo y crecimiento económico y social que redunden en el beneficio de nuestra población. Se promoverá el desarrollo sustentable, invitando a los inversionistas nacionales y extranjeros, para que con sus recursos financieros se refuerce la tendencia de desarrollo firme y vigorosa, creando empleos bien remunerados y con condiciones de trabajo dignas. Se promoverá la discusión de la necesidad de integrar otros miembros y organismos de la sociedad civil, de fundaciones y de otros grupos organizados en las metas de mediano y largo plazo sobre la vocación de nuestro municipio y los medios para impulsarla.

III.10.1. Estrategias:

- I.- Promover regional, nacional e internacionalmente a nuestro municipio como un sitio seguro para la inversión, destacando los bajos índices de delincuencia de alto impacto, los altos indicadores de población económicamente activa y la fuerza de trabajo disponible.
- II.- Promover la necesidad de desarrollar constantemente estudios académicos y científicos, sobre el grado de crecimiento y desarrollo como una herramienta disponible para los inversionistas interesados en invertir y para los ya establecidos.



- III.- Simplificar al máximo los trámites administrativos y burocráticos requeridos para la autorización de nuevos proyectos de inversión.
- IV.- Promover cursos de preparación para los jóvenes que estarán iniciando sus actividades laborales, con el fin de instruirlos sobre cuestiones éticas, las responsabilidades, los derechos y las oportunidades que se les presentan.

III.10.2. Líneas de Acción:

- I.- Promover a través del Consejo de Desarrollo Económico del crecimiento y desarrollo económico, en el cual se integre el gobierno municipal y todos los sectores de la población.
- II.- Mejorar la infraestructura urbana acorde con las tendencias económicas que se manifiestan en nuestra población, integrando en este tema a la iniciativa privada.
- III.- Establecer convenios de estudio e investigación con instituciones académicas, para hacer un diagnóstico que permita el análisis y la evaluación del avance que está mostrando el municipio, desde el punto de vista social, económico y del desarrollo urbano.
- IV.- Poner al alcance de la juventud los programas institucionales para el desarrollo de empresas dirigidas por jóvenes emprendedores.
- V.- Realizar eventos de estímulo a la creatividad empresarial local, por medio de concursos, exposiciones y otro tipo de eventos masivos.

IV. EJE PRIORITARIO: IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

IV.1.0. Objetivos generales:

- I.- Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas. inter-institucionales, en materia de salud, cultura, deporte, educación, jóvenes, infraestructura social y vivienda, que promuevan la participación ciudadana y la equidad de género.
- II.- Generar las oportunidades que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida a través del desarrollo de sus capacidades.
- III.- Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.
- IV.- Brindar servicios ágiles, con calidad y calidez que correspondan a las necesidades reales de la población.



IV.2.0 SUB EJE: SALUD

Partiendo de la verdad incontrovertible de que la salud es el primer y principal bien social al que se debe advocar cualquier administración municipal, su preservación será una preocupación de primordial importancia. En los niveles de salud no bastan las unidades, los médicos, las enfermeras y los medicamentos; en este asunto influyen factores tan importantes y decisivos como el acceso al agua potable, el saneamiento ambiental, la educación higiénica, la participación comunitaria y la efectividad de las acciones preventivas. Por consiguiente, la protección y prevención de la salud tiene que considerar la situación general de bienestar y, por derivación, los programas de salud deben darse de manera articulada en tres vertientes: atención médica, salud pública y asistencia social.

De aquí se desprende que el objetivo de elevar las condiciones de salud y bienestar de la comunidad durante la gestión del Ayuntamiento parten del propósito de elevar los esfuerzos en la prestación de los servicios de salud en el municipio, mediante la coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno, así como de la participación de los sectores involucrados y de la sociedad, bajo una perspectiva integral. Por ello será prioritario buscar los medios para mejorar el Sistema Municipal de Salud y crear los Servicios Médicos Municipales, invitando a la comunidad médica a proporcionar voluntariamente un espacio de su tiempo para la consulta y medicación a las familias de escasos recursos y población desposeída del municipio.

IV.2.1. Objetivo: Mejorar y promover las condiciones de salud de la población, a través de apoyos encaminados a la prevención, atención médica y rehabilitación, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.

IV.2.2. Política: Los servicios médicos deberán garantizarse a los grupos de mayor vulnerabilidad.

IV.2.3. Estrategias:

- I.- Proporcionar atención médica integral de primer nivel, a población abierta carente de servicios médicos institucionales.
- II.- Planear, promover y dar seguimiento a los programas preventivos de salud, con especial atención a grupos de alto riesgo.
- III.- Desarrollar acciones que contribuyan a la lucha contra las adicciones atendiendo sus causas.
- IV.- Implementar programas dirigidos al saneamiento ambiental.

IV.2.4. Líneas de Acción:

- I.- Involucrar a los tres niveles de gobierno, los grupos intermedios y a las organizaciones de la sociedad civil en la creación del sistema municipal de salud, y en la participación permanente a través de los subcomités sectoriales de salud, para darle continuidad a las estrategias y evaluar su funcionamiento.
- II.- Instrumentar programas piloto de atención primaria a la población
- III.- Elaborar el reglamento de salubridad local convocando a los diferentes sectores del municipio.



- IV.- Convenir con el gobierno del estado la participación conjunta con el municipio en materia de salud mental y otros servicios, para su promoción y fomento con apego a la Ley General de Salud.
- V.- Promover la incorporación de pasantes del área de salud, en el servicio social de medicina a través de la firma de convenios con la Secretaría de Salud del estado.
- VI.- Crear nuevos esquemas de prestación de servicio médico a trabajadores del ayuntamiento.
- VII.- Participar en conjunción con otras dependencias municipales, estatales y federales, para promover proyectos de saneamiento ambiental municipal, adaptando los programas actuales.

IV.3.0. SUB EJE: EDUCACIÓN

Debido a la relevancia que la educación tiene como pilar del desarrollo futuro del país y del municipio, el Ayuntamiento, en coordinación con las autoridades educativas e instituciones de educación pública y privada, tendrá como objetivo general promover la participación de la sociedad y los grupos intermedios para elevar la calidad y la escolaridad educativa, fortaleciendo la vinculación entre los sectores productivos y el sector educativo, a fin de eficientar el uso de los recursos técnicos humanos.

IV.3.1. Objetivos:

- I.- Reducir las desigualdades en las oportunidades educativas mediante la entrega de apoyos educativos y estímulos.
- II.- Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo.

IV.3.2. Políticas:

- a) Dar prioridad a las zonas y sectores de población vulnerable.
- b) Reorientar los programas de servicio social; los beneficios se enfocarán hacia los sectores más vulnerables.
- c) Los beneficios se otorgarán previa evaluación y priorización de las necesidades.
- d) Se Incorporarán a los prestadores de servicio social en programas afines a su preparación académica.

IV.3.3. Estrategias:

- I.- Implementar programas educativos y de orientación, para crear una cultura de valores en los niños, jóvenes y adultos del Municipio.
- II.- Promover y encabezar, en coordinación con otras instituciones, acciones para impartir educación básica para jóvenes y adultos.
- III.- Desarrollar diversas actividades que favorezcan el desarrollo integral de los asistentes a los talleres educativos.
- IV.- Realizar programas que promuevan la lectura y aumenten los servicios en la Biblioteca Pública Municipal.



- V.- Promover diversas actividades en los paseos educativos, que refuercen los conocimientos sobre nuestro medio cultural-tradicional y valores de los niños y niñas.
- VI.- Impulsar servicios y los cursos regulares y especiales de computación dirigidos a los niños, adultos y personas con discapacidad
- VII.- Otorgar apoyos educativos y estímulos compensatorios crecientes a niños y jóvenes de bajos recursos socioeconómicos, para disminuir la deserción y bajo rendimiento escolar.
- VIII.- Canalizar a los estudiantes que prestan su servicio social en el Ayuntamiento a las diferentes áreas y departamentos del Ayuntamiento acorde a su perfil académico.

IV.3.4. Líneas de Acción:

- I.- Fomentar la creación de consejos escolares en todos los planteles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- II.- Difundir a través de las instituciones educativas los programas asistenciales y formativos del ayuntamiento.
- III.- Apoyar los programas que los gobiernos federal y estatal tengan en la materia.
- IV.- Gestionar oportunamente la donación de terrenos escolares de acuerdo con el crecimiento de la población y los asentamientos humanos.
- V.- Impulsar la creación de las bolsas de trabajo en las instituciones de educación superior.
- VI.- Ampliar la participación de los estudiantes en tareas gubernamentales de desarrollo comunitario a través del servicio social.
- VII.- Descentralizar a las localidades los programas educativos asistenciales del ayuntamiento.

IV.3.5. BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Considerando el estado actual de nuestra biblioteca y la necesidad de extender y eficientar el servicio, el objetivo de la coordinación municipal de bibliotecas se centrará en dos aspectos:

- a) Establecer el servicio bibliotecario capacitando al personal que labora en ellas, para elevar la calidad de los programas que se ofrecen en él;
- b) Lograr una vinculación estrecha con la sociedad, a través de instituciones que ofrecen educación o promoción cultural para inculcar en la ciudadanía el hábito de la lectura en todas las edades, con la finalidad de que sean ciudadanos con formación integral.

IV.3.5.1. Líneas de Acción:

- I.- Sensibilizar a la población sobre la importancia del hábito de la lectura, a través de la promoción comunitaria organizada, en medios de comunicación masiva, etcétera.
- II.- Realizar convocatorias periódicas a directivos de instituciones afines, con el objeto de darle seguimiento a los programas establecidos y obtener una evaluación.
- III.- Involucrar a los maestros en los programas a través de la capacitación sobre investigación bibliotecaria.
- IV.- Aprovechar la estructura organizada de promoción social y de la escuela para padres, así como del consejo municipal de participación en la educación para penetrar de manera directa en la población.
- V.- Implementar el sistema de lectura y escritura Braille.
- VI.- Consolidar en los espacios de comunicación masiva la promoción de bibliotecas públicas, así como del fomento a la lectura a través de programas establecidos.



IV.4.0. SUB EJE: EQUIDAD DE GÉNERO.

IV.4.1. Objetivos:

- I.- Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y la familia en el Municipio mediante la implementación y consolidación de programas de prevención y atención que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil.
- II.- Actualizar de manera permanente los conocimientos teóricos y prácticos en materia de equidad de género de los/as servidores/as públicos/as, y generar, sistematizar y difundir información referente al tema.

IV.4.2. Políticas:

- a) La atención será con perspectiva de género.
- b) Se fomentará la visión de género en todos los actos del Gobierno Municipal

IV.4.3. Estrategias:

- I.- Implementar y reforzar campañas de prevención y acciones de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres y la familia, y difundir la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia principalmente en los sectores y zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- II.- Desarrollar programas para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres en situación de violencia intrafamiliar.
- III.- Impulsar un programa sustentable de atención a la violencia mediante la creación y fortalecimiento de grupos de auto-apoyo de hombres y mujeres en situación de violencia intrafamiliar.
- IV.- Promover la coordinación de esfuerzos entre el Estado, el Municipio y la Federación para la aplicación de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante la celebración de convenios de colaboración que permitan la realización de acciones conjuntas.
- V.- Generar, sistematizar y difundir información sobre el tema de violencia hacia las mujeres en la familia a fin de sustentar la toma de decisiones sobre bases objetivas.
- VI.- Actualizar permanentemente los conocimientos teóricos y prácticos de los de servidores/as públicos del Ayuntamiento que trabajan el tema de la violencia hacia la mujer y en la familia.

IV.5.0. SUB EJE: JÓVENES.

En nuestro municipio como en el resto de la república los jóvenes de ambos sexos enfrentan una serie de presiones provenientes de varios sectores de la sociedad, como la transformación de valores, la desintegración familiar, la falta de oportunidades de empleo y las restricciones a las universidades para obtener una educación completa, generando que no cuenten con espacios de expresión, con orientación para canalizar el exceso de energías, ni una integración consciente a los procesos sociales, económicos y políticos del país. Como una forma de disminuir esos efectos nocivos, el Ayuntamiento desarrollará un programa dirigido a los jóvenes, tendiente a satisfacer sus necesidades



IV.5.1. Objetivo: Impulsar el desarrollo humano integral de los niños y jóvenes, propiciando su participación cívica, cultural y social en su comunidad, mediante, promociones, mecanismos de convivencia y estrategias que involucren su participación responsable y auto-gestiva.

IV.5.2. Política: Se fomentará la participación activa de los jóvenes para incorporarlos integralmente al desarrollo del municipio.

IV.5.3. Estrategias:

- I.- Crear la “Sociedad Manzanillense de la Juventud” que permita promover y difundir las acciones en pro del sector juvenil y a su vez, fomentar los lazos de amistad e intercambio de ideas con otras instancias municipales.
- II.- Implementar programas para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de espacios de expresión, esparcimiento, recreación y participación social.
- III.- Implementar programas educativos y de desarrollo profesional que contribuyan a elevar la calidad de vida de los jóvenes, facilite su incorporación al mercado laboral y productivo, y coadyuven a su economía familiar.
- IV.- Proporcionar a los jóvenes las herramientas que contribuyan a su desarrollo profesional.
- V.- Promover la participación de niños y jóvenes en distintas disciplinas por medio de la competencia sana y el convivio, otorgando incentivos para continuar con su desarrollo.
- VI.- Desarrollar programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral, la cultura de la prevención y fomente los valores.

IV.5.4. Líneas de Acción:

- I.- Buscar el acercamiento con los jóvenes de la comunidad a través de una relación constante con otras áreas del ayuntamiento y escuelas.
- II.- Realizar actividades que los jóvenes soliciten para utilizar el tiempo libre.
- III.- Crear foros con las delegaciones para detección de sus necesidades.
- IV.- Organizar cursos, simposios y debates con grupos de jóvenes.
- V.- Crear talleres de oficios con planteles educativos del nivel medio superior y superior para encontrar áreas en que el servicio social sea mejor aprovechado tanto por ellos como por el resto de la comunidad.
- VI.- Realizar exposiciones con productos elaborados por organizaciones juveniles y estudiantiles.
- VII.- Buscar financiamiento para el fomento de la creatividad juvenil.
- VIII.- Ofrecer cursos sobre desarrollo humano, orientación vocacional, problemática en el desarrollo psicológico, productividad, excelencia, etcétera.
- IX.- Realizar brigadas comunitarias con estudiantes y jóvenes organizados.
- X.- Promover estímulos de excelencia en el desempeño de las áreas en relación con la juventud.
- XI.- Establecer convenios con empresas e instituciones, para valorizar el potencial creativo de los jóvenes y brindarles oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo laboral a largo plazo.



IV.6.0. SUB EJE: DEPORTE

Debemos considerar la importancia del deporte en el pleno desarrollo de los individuos, y en la acción directa que tiene para mantenerlos alejados del influjo de las drogas y de otras adicciones. El Ayuntamiento promoverá decididamente la práctica de la actividad físico-cultural entre la población en general, buscando favorecer el desarrollo de la cultura física, como parte del proceso de vida de los habitantes de la ciudad.

IV.6.1. Objetivo: Impulsar y difundir la práctica de la actividad física a través de la enseñanza técnica de diferentes deportes y la convivencia familiar, teniendo como meta promover la salud, el desarrollo de habilidades físicas y mentales, la adecuada aplicación del tiempo libre y la integración del individuo a la comunidad mediante el “Deporte Formativo” y el “Deporte Competitivo”.

IV.6.2. Políticas:

- a) Se realizarán eventos deportivos para todos los sectores de la sociedad.
- b) Establecer programas y temporadas para el mantenimiento de los espacios deportivos.
- c) Los lugares para el desarrollo de las actividades físicas deberán ser seguros para el desarrollo de las mismas y de la población de la zona.
- d) Se promoverá la cultura física como un hábito entre los habitantes.

IV.6.3. Estrategias:

- I.- Realizar programas que promuevan las actividades de la cultura física.
- II.- Desarrollar programas para fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas existentes e impulsar la incorporación de nuevos deportes.
- III.- Procurar acciones en coordinación con los comités deportivos para ampliar y reforzar su trabajo, y la calidad de los servicios de las instalaciones deportivas
- IV.- Desarrollar programas para elevar el bienestar de la población municipal a través de la cultura física.
- V.- Sentar las bases para la creación de una instancia que promueva la cultura física municipal.

IV.6.4. Líneas de Acción:

- I.- Fortalecer las estructuras delegacionales de deporte.
- II.- Crear mecanismos de apoyo económico por parte de la iniciativa privada para el fomento deportivo.
- III.- Crear un área de investigación que proponga métodos, programas y procedimientos para la enseñanza del deporte.
- IV.- Promover un convenio con aplicación escolar
- V.- Eficientar el manejo de unidades deportivas para lograr su autosuficiencia y apoyar otras de nueva creación.
- VI.- Estimular convenios de colaboración con firmas comerciales para apoyar y fomentar el deporte.



IV.7.0. SUB EJE: COMUNIDADES AUTOGESTORAS

IV.7.1. Objetivo: Potenciar las capacidades de los ciudadanos y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

IV.7.2. Políticas:

- a) Se privilegiará la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito municipal.
- b) Respetar los reglamentos de construcción y las normas aplicables en las acciones a realizar.
- c) La supervisión es necesaria para una buena calidad de las obras.

IV.7.3. Estrategias:

- I.- Impulsar la participación y autogestión de los grupos organizados de participación ciudadana.
- II.- Implementar programas para fortalecer la vinculación con los Grupos Organizados que participan en actividades de Participación Ciudadana.
- III.- Fomentar actividades comunitarias con los consejos de participación ciudadana.
- IV.- Desarrollar actividades diversas en las Comunidades del municipio, que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo individual y colectivo de sus habitantes.
- V.- Fortalecer la capacidad organizativa de los habitantes de las Comunidades y Delegaciones del municipio, para otorgarles una verdadera representatividad en el ámbito sociopolítico, en un marco de respeto, diálogo y tolerancia, en la búsqueda de oportunidades de su desarrollo integral.
- VI.- Impartir talleres de autoempleo y superación, modernos e innovadores.
- VII.- Aprovechar los recursos de los programas federales y estatales que estén orientados a la meta de que los ciudadanos tengan una vivienda digna y de fomento a las condiciones higiénicas de la misma.
- VIII.- Promover y fomentar a través de la participación ciudadana la generación de obras y acciones de manera subsidiaria, que eleven su calidad de vida.
- IX.- Encauzar y vincular los programas federales afines al desarrollo social y humano, para que se apliquen de manera adecuada en el municipio.



V.- EJE PRIORITARIO ASISTENCIA SOCIAL.

V.1.0. Objetivos generales:

- I.- Propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.
- II.- Desarrollar programas dirigidos a la familia y al desarrollo sano e integral de la niñez, con el fin de reducir su vulnerabilidad social y garantizar el pleno respeto a sus derechos.

V.2.0. SUB EJE: GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

El objetivo central del Ayuntamiento en materia de asistencia social será la generación de condiciones necesarias para mejorar el bienestar social, el sano desarrollo de las familias de manera individual y colectiva, combatiendo en lo posible las desigualdades sociales que afectan a las comunidades más necesitadas, incidiendo principalmente en las causas que las originan y sus efectos.

V.2.1.Objetivo: Coadyuvar solidariamente con la población más vulnerable, con el fin de apoyarlas en las situaciones adversas que enfrentan. Así como realizar acciones que contribuyan a abatir la discriminación de los grupos más vulnerables de la sociedad.

V.2.2. Políticas:

- a) Se procurará reducir los riesgos característicos de la vejez, aminorar sus consecuencias y acrecentar las posibilidades de una vejez en el máximo de bienestar.
- b) Con los niños y adolescentes en riesgo de delincuencia organizada se pretenderá reintegrarlos en el ámbito social y contribuirá a disminuir el abuso, violencia y discriminación.
- c) Se trabajará para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de cualquier tipo
- d) Se promoverán los principios de la igualdad, pluralidad, diversidad y tolerancia.

V.2.3. Estrategias:

- I.- Gestionar y ampliar los servicios integrales para adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.
- II.- Impulsar acciones que permitan elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores, a través de su inserción en el campo laboral, familiar, recreativo, social, cultural, etc.
- III.- Realizar y coordinar programas multidisciplinarios en vinculación con organismos de la sociedad civil y dependencias públicas, dirigidos a atender las necesidades del Adulto Mayor y la reversión de la pirámide poblacional en un futuro cercano, así como también la procuración y difusión de sus Derechos Humanos.



- IV.- Fortalecer, ampliar y coordinar programas que permitan a los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.
- V.- Implementar programas y acciones que fomenten la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, conforme a las disposiciones en materia de derechos humanos y que permitan el logro de avances en materia de empleo, accesibilidad, salud, educación, y acceso a bienes y servicios.
- VI.- Otorgar y reforzar los servicios de cuidado y apoyo necesarios, para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
- VII.- Impulsar la participación coordinada de las organizaciones sociales que atienden a personas con discapacidad en la planificación, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas pertinentes.
- VIII.- Realizar acciones que eviten cualquier forma de discriminación por origen étnico, edad, género, embarazo, estado civil, ideología, orientación sexual, posición económica, aspecto físico, discapacidad o estado de salud, trabajo o profesión, que atenten contra la dignidad humana.

V.2.3. Líneas de Acción:

- I.- Promover actividades de capacitación, orientación y reforzamiento de conocimientos en materia de salud y nutrición, así como de valores morales, sociales y culturales.
- II.- Integrar un equipo multidisciplinario (médicos, arquitectos, abogados y otros profesionistas con capacidades interdisciplinarias) que determinen las condiciones específicas que requiere un espacio para que sea accesible.
- III.- Emitir un reglamento donde se obligue a los constructores a establecer espacios para personas con capacidades diferentes.
- IV.- Contar, en las instalaciones del sector público, con áreas de tránsito cómodo en forma obligatoria, y alentar al sector privado a cumplir con la misma política.
- V.- Involucrar en la búsqueda de soluciones a las asociaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general, fomentando una actitud independiente.
- VI.- Apoyar a las instituciones que brinden asistencia social, otorgando orientación, asesoría, gestoría y documentación que necesiten para desempeñar mejor su labor.
- VII.- Crear o en su caso reforzar el programa de apoyo y atención a personas con discapacidad, brindando diferentes alternativas para lograr la incorporación de esta población en distintos aspectos: laboral, social, deportivo, rehabilitación, etcétera.
- VIII.- Realizar estudios sobre asistencia social, la problemática familiar y los denominados grupos sociales en desventaja, marginados o desprotegidos (personas selectas y/o con discapacidades físicas).
- IX.- Promover la incorporación de menores con discapacidades físicas a los programas de educación especial.
- X.- Coordinar acciones con el Departamento de Cultura, Deportes, Acción Cívica y Social, para realizar eventos cívicos, culturales y deportivos dentro de los programas de trabajo del DIF, como desarrollo integral de los adolescentes, apoyo a personas con discapacidad, centros de desarrollo comunitario, cocinas populares, centros de asistencia preescolar y otros.
- XI.- Establecer en coordinación con los servicios médicos municipales una normatividad en materia de salud en general.



V.3.0. SUB EJE: FAMILIA Y NIÑEZ.

Una de las tareas esenciales es recuperar la capacidad de análisis constante de nuestra sociedad, basado en el reconocimiento de que la familia es su célula básica; en ella se reproducen cada una de las manifestaciones que conforman nuestra forma de ser.

De la familia obtenemos la percepción del ser social y reproducimos todos los valores que nos engrandecen. En la familia se crea y preserva la identidad de sus miembros, se desarrollan las formas de conducta que posteriormente reproducimos en nuestro entorno social, con la cual establecemos las normas de convivencia. Entonces, siendo el centro del desarrollo de la conciencia social del individuo debemos estar atentos al reforzamiento de las relaciones interpersonales que se efectúan en su seno, ya que es de aquí donde formaremos el carácter de los individuos, reproduciremos y transmitiremos los patrones de conducta y las prácticas culturales de nuestro municipio.

Así como la familia es la que moldea los aspectos positivos de la sociedad, que finalmente engrandecen nuestra forma de vida, también es reproductora de los aspectos negativos que provocan la violencia intrafamiliar y promueven, negativamente, la inequidad entre mujeres y hombres. La violencia intrafamiliar es un hecho repetitivo y que si no se le ataca frontalmente puede llevarnos a enfrentar crisis sociales. Es, por tanto, un imperativo que se promueva la lucha por la equidad social y de género, como la forma idónea de obtener la democracia y la justicia social. La equidad de género es un asunto que debe estar presente en todas y cada una de las actividades familiares y sociales. Debe promoverse y establecerse un seguimiento puntual, a aquellas acciones que impulsen la equidad de género en la casa, en la escuela, en el trabajo y en la vida social. Por consiguiente, se promoverán las iniciativas que impulsen la no discriminación, la igualdad, el respeto a la diferencia, la justicia y la inclusión social.

V.3.1. Objetivo: Promover la integración de la familia como la base de la sociedad para el desarrollo de las capacidades de sus integrantes, así como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

V.3.2. Políticas:

- a) La promoción de los valores debe comenzar en el ámbito familiar.
- b) Las familias en situación vulnerable se atenderán de manera prioritaria
- c) Los apoyos se darán de manera transparente

V.3.3. Estrategias:

- I.- Desarrollar programas dirigidos a reforzar la convivencia y valores familiares.
- II.- Proporcionar a la ciudadanía servicios integrado que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.



- III.- Trabajar de manera conjunta y organizada con Instituciones públicas y privadas a favor de las familias más vulnerables del municipio.
Atender las necesidades de desarrollo humano y social de niñas, niños y adolescentes de manera integral, en apego al ejercicio pleno al respeto de los derechos y dignidad de la niñez.

V.3.3. Líneas de Acción:

- I.- Promover programas de empleo dirigidos a la mujer, para integrarlas a la vida productiva sin separarlas del entorno familiar, reforzando de esta manera la atención a los hijos y el cuidado del hogar.
- II.- Crear y fortalecer centros de orientación familiar integral, para que otorguen servicios que refuercen las relaciones intrafamiliares propugnando por eliminar la violencia intrafamiliar.
- III.- Desarrollo de jornadas de capacitación en la zona rural, para capacitar en oficios y/o trabajos productivos a sus habitantes.
- IV.- Desarrollar campañas de difusión aprovechando los medios de comunicación, en los cuales se refuercen los conceptos de familia, mujer, niños, ancianos, respeto y los valores sociales.

VI. EJE PRIORITARIO ARTE Y CULTURA.

VI.1.0. SUB EJE: CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.

VI.1.1. Objetivo: Fomentar una vida cultural en el Municipio y ofrecer amplio acceso a manifestaciones artísticas de calidad, para el mayor número posible de sus habitantes, que enriquezcan y promuevan el interés y la participación ciudadana, procurando mayor participación de artistas locales.

VI.1.2. Políticas:

- a) La promoción y difusión de los programas populares, tradicionales y de fomento artístico será sin preferencia.
- b) Los criterios de los programas atenderán siempre de acuerdo al mérito artístico y sin prejuicios de ninguna clase.
- c) Se dará preferencia a las actividades que presenten mayor beneficio a la ciudadanía.

VI.1.3. Estrategias:

- I.- Desarrollar y promover programas culturales integrales en foros y espacios de expresión artística procurando brindar mayor difusión a la participación de artistas locales.
- II.- Realizar festivales culturales en los que se desarrollen proyectos de artistas locales e integrar proyectos culturales estatales y nacionales que enriquezcan y promuevan el interés y la participación ciudadana.
- III.- Difundir adecuada y oportunamente las actividades culturales que se llevan a cabo en el municipio
- IV.- Planear, organizar, difundir y promover con orden los eventos culturales típicos en el Municipio, respetando las tradiciones propias de las fiestas y el arte.



VI.1.4. Líneas de acción:

- I.- Establecer programas de difusión de la cultura con carácter de permanentes, que permitan la exposición de las diversas formas de expresión artística, como un festival municipal de la cultura y las artes.
- II.- Abrir espacios institucionales para las disciplinas de teatro y danza.
- III.- Convenir apoyos y contribuciones con el Instituto de Cultura de Jalisco.
- IV.- Convenir con las universidades locales el apoyo a programas de servicio social y la coproducción de eventos.
- V.- Impulsar proyectos específicos con artistas y grupos independientes y con organismos de ciudadanos, en las áreas de danza, teatro, investigación cultural y promoción de la cultura.
- VI.- Vincular los proyectos específicos a programas de otras instancias municipales como educación, acción cívica, bibliotecas, escuela para padres, etcétera.

VII.- EJE PRIORITARIO: DESARROLLO URBANO, ORDENADO Y SUSTENTABLE.

VII.1.0. Objetivos generales:

- I.- Instrumentar y establecer los medios y procedimientos necesarios para la planeación, ejecución y control del desarrollo urbano como medio de promoción de un desarrollo ordenado y sustentable para procurar mejores condiciones de vida.
- II.- Crear una instancia dedicada a planear y resolver la problemática urbana, desde el punto de vista de programas, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sustentable del municipio y su integración municipal, regional y en el sistema urbano nacional.

VII.2.0. SUB-EJE: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

VII.2.1. Objetivo: Elaborar y actualizar los planes urbanos, así como los estudios de carácter multidisciplinario en concordancia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación, así como su instrumentación en las acciones a corto, mediano y largo plazo.

VII.2.2. Políticas:

- a) En todos los programas se procurará el mantenimiento, mejora y restauración del equilibrio entre los asentamientos humanos y los elementos naturales.
- b) La planeación debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población, y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, orientándolo hacia zonas aptas para este uso, a fin de mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida.
- c) Se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.
- d) Será indispensable fortalecer las previsiones de carácter ecológico y ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida.
- e) Procurar la densificación y redensificación de vivienda en áreas susceptibles para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura y servicios públicos.



VII.2.3. Estrategias:

- I.- Actualizar y elaborar los planes parciales por zonas, necesarios para una correcta planeación en el Municipio.
- II.- Promover la instrumentación de los planes y programas de Desarrollo Municipal ante los diversos órganos e instancias de gobierno a nivel federal, estatal y municipal.
- III.- Procurar el aprovechamiento de los espacios públicos urbanos, de modo que sea acorde a las necesidades socioeconómicas del área, con el medio ambiente natural y construido, acorde con los planes y programas.
- IV.- Recopilar y sistematizar la información necesaria para la planeación en el municipio y ponerla a disposición del público.
- V.- Llevar el registro de la información geográfica del Municipio y ponerla a disposición del público.
- VI.- Procurar la disponibilidad al público en general, de la información estadística relativa al Municipio en formatos accesibles y fáciles de consultar e interpretar.
- VII.- Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, contando con la participación de los habitantes en la elaboración de los planes y programas respectivos.

VII.3.0. SUB-EJE: VIVIENDA

VII.3.1. Objetivo: Fomentar e impulsar normas que garanticen un ambiente de confort y seguridad para todos los habitantes del Municipio en la construcción de viviendas nuevas.

VII.3.2. Políticas:

- a) En el diseño de vivienda nueva, se integrarán criterios de uso eficiente de energía.
- b) Se promoverá la construcción de vivienda progresiva.
- c) Se promoverá el uso de nuevas tecnologías en la construcción y mejoramiento de vivienda.
- d) Se promoverá la optimización de los servicios de equipamiento e infraestructura en la construcción de vivienda.

VII.3.3. Estrategias:

- I.- Elaborar un catálogo de normas técnicas para diseño y construcción de vivienda nueva en el Municipio.
- II.- Elaborar normas técnicas para el diseño y la construcción de infraestructura en los Desarrollos habitacionales.
- III.- Realizar campaña de difusión de la Reglamentación y la Normatividad referente a la creación y remodelación de la vivienda en el Municipio.

VII.4.0. SUB EJE: CULTURA PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

VII.4.1. Objetivo: Promover el cuidado del medio ambiente entre las generaciones presentes en beneficio de las generaciones futuras.



VII.4.2. Políticas:

- a) Se promoverá la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado del medio ambiente en el Municipio.
- b) Se reconocerá públicamente a quienes participen de manera activa en el cuidado del medio ambiente.

VII.4.3. Estrategias:

- I.- Desarrollar e impulsar programas tendientes a educar a la ciudadanía en las diferentes ramas relevantes a la protección del medio ambiente.
- II.- Vigilar, supervisar y aplicar la reglamentación existente en el Municipio para la preservación y conservación del medio ambiente.
- III.- Implementar acciones para mitigar la contaminación atmosférica, vibraciones, olores y energía lumínica en el Municipio.
- IV.- Impulsar esquemas para conservar y cuidar el arbolado del pueblo.
- V.- Trabajar de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno, instituciones educativas, de investigación y la sociedad civil con el propósito de desarrollar acciones para combatir la contaminación ambiental.
- VI.- Desarrollar acciones para el cuidado y la protección de la calidad del manto acuífero.
- VII.- Realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las presas y ríos existentes para mejorar la calidad del efluente.

VII.4.4. Líneas de acción:

- I.- Promover la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales a través del COPLADEMUN.
- II.- Promover la transferencia de facultades del estado y la federación hacia el municipio para fortalecer la actuación en la materia.
- III.- Gestionar recursos financieros para la realización de estudios, diagnósticos, programas y proyectos ambientales.
- IV.- Promover campañas de concientización ecológica entre la ciudadanía en colaboración con los grupos organizados y el sistema educativo en sus diferentes niveles en coordinación con otras dependencias.
- V.- Crear y divulgar el reglamento municipal de limpia y la información sobre los programas de reciclaje, de reforestación y otros.
- VI.- Promover y vigilar la creación de áreas verdes dentro de los desarrollos y el uso de agua reciclada para el riego de las mismas.
- VII.- Reglamentar la apertura de nuevos bancos de material bajo criterios ecológicos que rehabiliten el suelo y permitan otro uso después de su explotación.
- VIII.- Ejercer mayor control sobre el destino de los desechos sólidos y/o tóxicos.
- IX.- Promover ante otros niveles de gobierno la declaración de áreas y reservas naturales protegidas de jurisdicción municipales en coordinación con la SEMARNAT.
- X.- Establecer programas de vinculación con las instituciones de educación media superior de la localidad, especialmente en lo que se refiere a la capacitación y proyectos de prevención.



VII.5.0 LÍNEAS DE ACCIÓN EN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

VII.5.1. Objetivo: Desarrollar un estudio integral y profundo de la situación real de nuestro pueblo, con el fin de determinar las prioridades y urgencias que deberán atenderse. Ésta es una demanda que ha expresado la población en sus propuestas en los foros de consulta ciudadana. Por consiguiente, estaremos promoviendo la búsqueda de una estrategia que solucione los nudos existentes, pero que también motive la participación ciudadana y la induzca a comprometerse con las autoridades de los tres niveles de gobierno.

VII.5.2. Políticas

a) Políticas de ordenamiento urbano.

Las políticas de ordenamiento se encuentran clasificadas en:

- I.- Políticas que garanticen un desarrollo sustentable y armónico espacialmente.
- II.- Impulso del desarrollo y crecimiento con relación al aprovechamiento óptimo del suelo y sus recursos.
- III.- Impulso y apoyo a la economía del municipio, buscando la redistribución económica y social.

b) Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano.

El municipio presenta áreas aptas para desarrollo urbano, habrá que analizar y ubicar las mejores zonas tratando de evitar el deterioro ambiental y el uso de zonas no aptas para el desarrollo.

Políticas prioridad alta:

- a) Impulso a la inclusión de zonas con uso de suelo mixto y compatibles.
- b) Control del crecimiento, dentro de la delimitación del suelo urbanizado del municipio.
- c) Impulso a la ocupación de la reserva urbana habitacional, y aprovechamiento de la infraestructura existente.
- d) Incentivo y apoyo municipal para la ejecución de proyectos económicos del sector público y privado.

Políticas prioridad media:

- I.- Explotación de los recursos propios del municipio para lograr su autosuficiencia económica, a mediano y largo plazo.
- II.- Mejoramiento y orientación del crecimiento urbano hacia zonas diseñadas, para la captación de actividades económicas y centros de población, a mediano y largo plazo; y que cuente con los requisitos indispensables para su desarrollo.
- III.- Integración del municipio, estructurando corredores de desarrollo que faciliten la articulación intra e interurbana, encadenando así las actividades económicas y sociales del municipio.



Políticas prioridad baja:

- I.- Impulso y control del municipio para la integración de nuevos proyectos urbanos, habitacionales, de servicios, e industriales del sector público y privado.
- II.- Consolidación y control de asentamientos irregulares, restringiendo la dotación de servicios de infraestructura y urbanos a la nueva vivienda.

c) Políticas de aprovechamiento de suelo.

- I.- Ordenamiento del desarrollo de los programas de vivienda dentro del contexto urbano que evite la segregación espacial y formación de asentamientos irregulares.
- II.- Incentivo a facilidades fiscales para la ocupación de los baldíos, donde la premisa, sea la ocupación del suelo, que ya cuenta con infraestructura y servicios.
- III.- Impulso a la ordenación de la estructura urbana con las zonas productivas del municipio.
- IV.- Mejoramiento y reordenamiento de la estructura urbana.
- V.- Control y regulación del territorio no urbanizable y de zonas con potencia.

VII.5.3. Líneas de acción en urbanización:

- I.- Elaborar el programa sectorial de vivienda con el fomento, promoción y facilitación para la construcción de vivienda.
- II.- Invertir recursos financieros para la construcción de vialidades primarias, apoyados con recursos provenientes de la comunidad, lo que permitirá alcanzar la meta trazada.
- III.- Elaborar proyectos ejecutivos de las obras propuestas a ejecutar en el presente trienio.
- IV.- Participar coordinadamente con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en el plan municipal de contingencias.
- V.- Establecer en conjunto con Desarrollo Urbano Municipal un sistema transparente para la contratación, supervisión y control de las obras comunitarias.

VII.5.4. Líneas de acción en obras y servicios públicos:

- I.- Optimizar el uso de los recursos asignados a la dirección a partir de plantear proyectos estratégicos
- II.- Mejorar los sistemas de control presupuestal.
- III.- Continuar con los procesos de capacitación del personal en todos los niveles.
- IV.- Involucrar a la comunidad en los programas de la Dirección de Obras Públicas como el de recolección de basura mediante campañas de educación ecológica en coordinación con otras dependencias.
- V.- Establecer mecanismos eficaces de coordinación con la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro y la Unidad Municipal de Transparencia.
- VI.- Redefinir los límites de las localidades municipales con la intervención de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano y Ecología.



VII.5.5. Líneas de acción en Desarrollo urbano y ecología.

- I.- Fomentar la participación comunitaria, a través del subcomité de desarrollo urbano del COPLADEMUN, en la elaboración y ejecución de acciones sobre el desarrollo urbano y ecología.
- II.- Dar seguimiento a acciones para supervisión en las obras de urbanización.
- III.- Evaluar y/o corregir los reglamentos relacionados con la dirección del plan de desarrollo urbano y ecología.
- IV.- Agilizar los trámites para la realización de obras en beneficio de la ciudad.

VII.6.0. LÍNEAS DE ACCIÓN EN LÍMITES Y RESERVAS TERRITORIALES

VII.6.1. Área de planeación y desarrollo urbano

VII.6.2. Políticas:

a) Políticas para la preservación de zonas no urbanizables.

- I.- Fomento a la creación de proyectos productivos y rentables para el desarrollo de actividades productivas en zonas con potencial agropecuario.
- II.- Control de la expansión de la superficie urbana delimitada.
- III.- Control y prevención en la formación de nuevos asentamientos, en suelo no urbano.
- IV.- Conservación y protección al suelo de preservación ecológica.
- V.- Conservación y mejoramiento de las áreas verdes y espacios abiertos.

b) Política de integración e imagen urbana y preservación de zonas con valor histórico.

- I.- Mejoramiento y conservación de la fisonomía del poblado que consolide la identidad de la población.
- II.- Incorporación de la población, para participar en las actividades de su entorno, es decir hacerlas partícipes de su hábitat.
- III.- Conservación y mejoramiento de los inmuebles con valor histórico.
- IV.- Fomento a la aplicación de programas enfocados a la infraestructura municipal, hacia zonas con potencial de desarrollo.
- V.- Consolidación e impulso a la creación de un circuito local y regional que articule las zonas productivas intra e inter municipalmente.

c) Políticas sectoriales.

- I.- Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares.
- II.- Integración y participación en el desempeño de actividades de los distintos agentes sociales y técnicos calificados, que faciliten la creación y mejoramiento de los desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios.
- III.- Regulación y control en la dotación de servicios.
- IV.- Incorporación de medidas de control que eviten la existencia de asentamientos irregulares en áreas urbanizables, como no urbanizables.
- V.- Coordinación de las políticas de vivienda dirigidas a los sectores de bajos ingresos, con programas de integración social.



d) Oferta del suelo y aprovechamiento de reservas.

- I.- Fomento a programas de desarrollo urbano que integren predios para el impulso de actividades productivas.
- II.- Apoyo y facilidades para la ocupación del suelo, para diversos usos, con miras al desarrollo sustentable del municipio.
- III.- Mejoramiento de la gestión y administración urbana.

e) Promoción y fomento a la vivienda.

- I.- Impulso y promoción de proyectos de construcción, autoconstrucción, y acciones de mejoramiento a la vivienda en suelo urbanizable y suelo que ya cuente con infraestructura y servicios.
- II.- Mejoramiento de la vivienda en los diferentes niveles socioeconómicos.

VII.6.3. Líneas de Acción:

- I.- Empezar un programa de mejoramiento y conservación de la imagen urbana.
- II.- Hacer declaratoria formal de las zonas consideradas como reserva ecológica, mismas que se preservarán para proteger a las especies animales y vegetales en peligro de extinción.
- III.- Impulsar con energía los programas de conservación del medio ambiente.

VII.7.0. CATASTRO

El Ayuntamiento al tener como un planteamiento central el consolidar la competitividad del espacio urbano, con infraestructura y servicios eficientes, debe iniciar el proceso de modernización y actualización del catastro inmobiliario, que implique contar con un soporte informático más eficiente y de mayor cobertura, para desarrollar la aplicación de políticas más justas en la recaudación fiscal municipal. La presente administración debe destinar los recursos financieros necesarios para mejorar al máximo la atención al público, de la misma manera debe establecerse un sistema municipal de información geográfica que provea la información catastral.

VII.7.1. Líneas de Acción:

- I.- Implementaciones de nuevos sistemas tecnológicos en el área de catastro.
- II.- Impartir cursos de especialización al personal de los conocimientos requeridos para la tecnología nueva.
- III.- Establecer el sistema municipal de información geográfica, planeación y tesorería.
- IV.- Promover con el Registro Público de la Propiedad y Comercio el establecimiento en conjunto de un banco de información.
- V.- Coordinar acciones con Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología para mejorar el control inmobiliario.
- VI.- Convenir con la Secretaría de Asentamientos Urbanos y Obras Públicas del estado y el Registro Agrario Nacional la elaboración de la cartografía rural.
- VII.- Implementar una oficina de cartografía que apoye a catastro con la información geográfica.



VIII.- EJE PRIORITARIO. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIII.1.0. Objetivos generales:

- I.- Optimizar los recursos económicos, tecnológicos y de tiempo en las obras que se ejecuten buscando el menor perjuicio a los ciudadanos.
- II.- Dotar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesario, para el aprovechamiento de los servicios públicos, buscando la satisfacción ciudadana.
- III.- Ampliar y mejorar los Servicios Públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.
- IV.- Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población.
- V.- Eficientar los procesos para la prestación de los servicios públicos, bajo un esquema de mejora continua.

VIII.2.0. SUB EJE: OBRAS CIVILES

VIII.2.1. Objetivo: Planear, construir y mantener la obra pública con calidad para contribuir al desarrollo humano y comunitario para orgullo de los habitantes del municipio, a través de un manejo transparente y eficiente de los recursos.

VIII.2.2. Políticas:

- I.- La construcción de la obra pública deberá permitir la accesibilidad de los adultos mayores y personas con discapacidad.
- II.- Se dará prioridad a la construcción de obras que representen mayor beneficio, atendiendo las demandas de la sociedad.
- III.- La construcción de la obra pública se realizará cumpliendo la normatividad vigente y se buscará mejorar las características de la norma.
- IV.- El presupuesto de las obras públicas se ejercerá en beneficio de las personas que carecen de recursos económicos.

VIII.2.3. Estrategias:

- I.- Construir la obra pública contando con el consenso de los ciudadanos, considerando a las personas con discapacidad y adultos mayores y de acuerdo a los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.
- II.- Realizar la obra pública considerando su proyección a corto, mediano y largo plazo, con base en los estudios necesarios para su ejecución, tomando como base el plan estratégico, los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.
- III.- Realizar obras de alto impacto social, atendiendo el interés de la comunidad.
- IV.- Dar atención a las demandas de las zonas marginadas, en la construcción de obras públicas, a fin de incrementar la calidad de vida en esas comunidades.
- V.- Realizar obras de mantenimiento y rehabilitación a edificios, locales, escuelas, centros asistenciales, el mercado y centros de abastos de alimentos en el municipio.
- VI.- Atender las obras de los proyectos a realizar en lugares de interés turístico y cultural.
- VII.- Realizar acciones de programas sociales para elevar la calidad de vida de los habitantes en zonas marginadas del municipio.



VIII.3.0. SUB EJE: PARQUES (UNIDADES DEPORTIVAS) Y JARDINES

VIII.3.1. Objetivo: Mantener y mejorar los parques del municipio, para que pueda darse el adecuado disfrute de los mismos.

VIII.3.2. Políticas:

- I.- Que los parques cuenten con un sistema de riego en óptimo estado de funcionamiento y con iluminación adecuada para evitar la inseguridad en los mismos.
- II.- Plantear árboles y vegetación de la región.
- III.- El diseño y uso de los parques será para todos los sectores de la población.

VIII.3.3. Estrategias:

- I.- Construir y equipar parques y jardines incluyentes para todos los sectores de la sociedad y, acordes a las necesidades actuales.
- II.- Mantener y conservar en óptimo estado la infraestructura existente de los parques y jardines del Municipio.
- III.- Procurar que los parques sean temáticos.
- IV.- Reforestar con plantas nativas de la región.
- V.- Mejorar los equipos para el mantenimiento de los centros recreativos y parques públicos, utilizando los más eficientes y adecuados a las necesidades e infraestructura.
- VI.- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento de los centros recreativos y parques públicos del municipio.

VIII.4.0. SUB EJE: ESPACIOS PÚBLICOS.

VIII.4.1. Objetivo: Mantener y dotar, a las diferentes localidades de áreas verdes, andadores y calles necesarias para contribuir con el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y facilitar la convivencia ciudadana.

VIII.4.2. Políticas:

- I.- Se utilizarán plantas que no dañen los pavimentos.
- II.- Se deberá programar la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos.

VIII.4.3. Estrategias:

- I.- Dar mantenimiento a las placas conmemorativas y monumentos resguardados por el municipio
- II.- Conservar y mejorar la infraestructura y servicios de los centros recreativos.
- III.- Dotar de mantenimiento adecuado a los espacios públicos.
- IV.- Realizar obras para la utilización de los espacios públicos.



VIII.5.0. SUB EJE: VIALIDAD.

VIII.5.1. Objetivo: Promover infraestructura vial moderna que permita el mejoramiento del tránsito vehicular y peatonal, considerando el entorno y su uso.

VIII.5.2. Políticas:

- I.- Se procurará que las vialidades cuenten con un adecuado sistema de drenaje pluvial.
- II.- Se mantendrán las calles en óptimas condiciones para el tránsito vehicular y peatonal.

VIII.5.3. Estrategias:

- I.- Construir la infraestructura vial necesaria para mejorar el funcionamiento urbano.
- II.- Adecuar las vialidades para las personas con discapacidad y tercera edad.
- III.- Promover vialidades seguras y amplias para el tránsito vehicular y peatonal, eliminando los obstáculos.
- IV.- Impulsar acciones para estandarizar y modernizar la nomenclatura de las vialidades del municipio.
- V.- Modernizar y mejorar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.
- VI.- Construir la infraestructura vial en las localidades, atendiendo de manera prioritaria las de mayor concentración de población, tomando en consideración una visión de largo plazo.

VIII.6.0. SUB EJE: ALUMBRADO PÚBLICO.

VIII.6.1. Objetivo: Mantener iluminadas de manera adecuada y eficiente los espacios públicos y vialidades del municipio.

VIII.6.2. Política:

- I.- El alumbrado Público deberá satisfacer las condiciones de iluminación de los espacios públicos y las vialidades.
- II.- Se garantizará la iluminación de los espacios públicos y vialidades dando pronta respuesta a los reportes ciudadanos.

VIII.6.3. Estrategias:

- I.- Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público del municipio.
- II.- Incrementar la calidad de los servicios de mantenimiento del alumbrado público del municipio.
- III.- Optimizar la eficiencia lumínica y/o energética de los sistemas de alumbrado público.
- IV.- Decorar las vialidades y espacios públicos con motivos alusivos a las festividades y eventos conmemorativos.
- V.- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento de los sistemas de alumbrado público.



VIII.7.0. SUB EJE: ELECTRIFICACIÓN.

VIII.7.1. Objetivo: Ampliar la infraestructura eléctrica en beneficio del mayor número de familias.

VIII.7.2. Política: Se dará prioridad a las comunidades de mayor grado de marginación en la ampliación de la red eléctrica.

VIII.7.3. Estrategias: Ampliar la red eléctrica interactuando con las instancias normativas para abastecer al municipio.

VIII.8.0. SUB EJE: AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.

VIII.8.1. Objetivos:

- I.- Garantizar el suministro adecuado, así como la calidad del agua en los sistemas pertenecientes al municipio.
- II.- Gestionar la administración del sistema de agua potable y drenaje sanitario en el municipio.

VIII.8.2. Políticas:

- I.- Se garantizará el suministro y la calidad del agua en el área de competencia municipal.
- II.- Se mantendrá y ampliará la infraestructura de abastecimiento de agua potable.
- III.- Se mejorara el tratamiento de las aguas residuales.

VIII.8.3. Estrategias:

- I.- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que operan el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.
- II.- Garantizar la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano.
- III.- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- IV.- Implantar programas de mantenimiento preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- V.- Ampliar las líneas de conducción y los sistemas de agua, interactuando con las instancias normativas para abastecer al municipio.
- VI.- Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento en materia de los servicios públicos de agua potable y drenaje sanitario.

VIII.9.0. SUB EJE: DRENAJE PLUVIAL.

VIII.9.1. Objetivo: Dar mantenimiento y construir sistemas de drenaje pluvial en las vialidades municipales para evitar encharcamientos y contribuir al mantenimiento del pavimento de las vialidades.

VIII.9.2. Políticas: Los sistemas de drenaje no se ubicarán en zonas que obstaculicen los pasos peatonales.

VIII.9.3. Estrategias:



- I.- Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del municipio.
- II.- Atender los requerimientos de desagües y desazolves.
- III.- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al mantenimiento y construcción de los sistemas de drenaje pluvial.

VIII.10.0. SUB EJE: ASEO URBANO.

VIII.10.1. Objetivo: Procurar la limpieza de las vialidades y los espacios públicos.

VIII.10.2. Políticas:

- I.- Se fomentará la cultura de no tirar basura en las vialidades y en los espacios públicos.
- II.- Las vialidades primarias del municipio de gran flujo vehicular y peatonal se barrerán y mantendrán limpias.

VIII.10.3. Estrategias:

- I.- Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las vialidades y espacios públicos del municipio.
- II.- Dotar de las colectoras peatonales de basura a las vialidades y espacios públicos necesarios para promover la adecuada disposición de la misma.
- III.- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus predios.
- IV.- Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.

VIII.11.0. SUB EJE: PANTEONES.

VIII.11.1. Objetivo: Procurar que los panteones municipales se encuentren en óptimo estado de conservación, funcionamiento de los servicios y cuenten con la vigilancia necesaria que permita la seguridad de los ciudadanos.

VIII.11.2. Política: Se realizarán acciones que dignifiquen a los panteones.

VIII.11.3. Estrategias:

- I.- Implementar un programa de mantenimiento y conservación de los panteones municipales.
- II.- Establecer procesos que disminuyan el tiempo de entrega de los títulos de concesión y mejoren los servicios de atención ciudadana.
- III.- Actualizar y adecuar el padrón de poseionarios de las propiedades en los panteones municipales y dotar de nomenclatura los mismos para la mejor ubicación de predios.



VIII.12.0. SUB EJE: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

VIII.12.1. Objetivo: Mejorar y optimizar el manejo de los residuos sólidos no peligrosos de acuerdo con la normatividad aplicable de SIMAR Sureste, así como crear conciencia y hacer participe a la población de la necesidad de un manejo eficiente y responsable de los residuos sólidos.

VIII.12.2. Políticas:

- I.- La corresponsabilidad ciudadana será determinante en el manejo integral de los residuos sólidos.
- II.- Los residuos sólidos no peligrosos se manejarán de acuerdo con los criterios de clasificación dictados por SIMAR Sureste.
- III.- Colaborar con las instancias federal y estatal en el manejo de residuos sólidos.

VII.12.3. Estrategias:

- I.- Implementar acciones para eficientar el servicio de recolección
- II.- Realizar las acciones y los trámites necesarios para obtener la certificación de Municipio Limpio.
- III.- Implementar una campaña mediática informativa acerca del programa de la recolección de pilas, que dé a conocer su peligrosidad y su disposición final.
- IV.- Desarrollar acciones para colaborar con SIMAR Sureste de manera continua.
- V.- Vigilar y hacer cumplir los acuerdos estipulados para el manejo de residuos sólidos

IX.- EJE PRIORITARIO: GOBIERNO HUMANO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

IX.0.0. Objetivo general: Procurar que las acciones de gobierno se den de manera incluyente, transparente, eficaz y eficiente, prevenir la corrupción y aprovechar el uso de tecnología, procesos y prácticas de buen gobierno en las distintas áreas municipales para lograr un Ayuntamiento con alto sentido de acercamiento a las necesidades de los ciudadanos.

IX.1.0. SUB EJE: SERVICIOS DE CALIDAD.

IX.1.1. Objetivo: Alcanzar altos niveles de eficiencia en los procesos de trabajo del Ayuntamiento, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía proporcionándole servicios de excelencia.

IX.1.2. Políticas:

- I.- El trabajo del Ayuntamiento estará basado en la cultura de la calidad.
- II.- La eficiencia deberá estar encaminada a la mejora en los servicios a los ciudadanos.
- III.- Las acciones de mejora se realizarán con la participación de todos los servidores públicos municipales.
- IV.- Se tomará en cuenta los recursos humanos, económicos, técnicos y todos los elementos necesarios que se requieran en las acciones a realizar.



IX.1.3. Estrategias:

- I.- Fortalecer en el Ayuntamiento la cultura del trabajo en equipo, como la forma más adecuada de proporcionar a la ciudadanía, obras y servicios de primer nivel.
- II.- Medir el desempeño de los procesos de trabajo del Ayuntamiento a través de indicadores que permitan evaluar la eficiencia de los mismos y orientar correctamente las acciones de mejora.
- III.- Realizar actividades para alcanzar niveles de excelencia en la atención a los ciudadanos.
- IV.- Impulsar y fortalecer el potencial de los trabajadores del Ayuntamiento a través de la implantación de un programa de Desarrollo Humano que contemple acciones encaminadas al crecimiento integral de la persona humana en sus dimensiones: emocional, social, física e intelectual, con el fin de contar con servidores públicos en una búsqueda constante de crecimiento, para atender con eficiencia, calidad y humanismo los requerimientos de la sociedad en su conjunto.
- V.- Contar con manuales de organización actualizados con apego a la normatividad vigente, así como con procedimientos sencillos y adecuados para proporcionar servicios de calidad a los ciudadanos.

IX.2.0. SUB EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

IX.3.1. Objetivo: Proporcionar bienes y servicios con calidad, transparencia y eficiencia a los clientes internos que permitan el cumplimiento de la misión del Ayuntamiento.

IX.3.2. Políticas:

- I.- El manejo de los recursos públicos disponibles será eficiente.
- II.- Se procurará la calidad y transparencia en las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

IX.3.3. Estrategias:

- I.- Implementar normas que determinen estándares de eficiencia, honradez y manejo transparente de los recursos públicos en todas las dependencias del Ayuntamiento.
- II.- Implementar programas de eficiencia administrativa, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- III.- Desarrollar acciones a fin de mejorar los servicios internos que brindan las distintas áreas del Ayuntamiento.

IX.3.0. SUB-EJE: CATASTRO MUNICIPAL.

IX.3.1. Objetivo: Proporcionar a la ciudadanía e instituciones en general, de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro del patrimonio inmobiliario del Municipio.



IX.3.2. Políticas:

- I.- Las resoluciones se emitirán con apego a la normatividad vigente.
- II.- En las acciones de mejora de procesos se dará preferencia a la que redunde en mayor beneficio a los ciudadanos.

IX.3.3. Estrategias:

- I.- Impulsar acciones para acortar el tiempo de respuesta en todos los servicios que se otorgan en el Catastro Municipal sin descuidar la calidad de los mismos.
- II.- Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización y revaluación catastral para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información.
- III.- Implementar controles que permitan verificar la calidad de la información recibida de la ciudadanía e instituciones en general.
- IV.- Crear programas que permitan acercar a la Sociedad al trabajo que se desempeña en el Catastro Municipal.

IX.4.0. SUB EJE: CONTRALORÍA MUNICIPAL.

IX.4.1. Objetivo: Verificar las operaciones del Ayuntamiento y actividades de los funcionarios públicos municipales, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, presentando propuestas de acciones que promuevan la optimización y transparencia de los recursos, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores éticos, con el fin de que éstas se realicen con transparencia y apego a la normatividad vigente.

IX.4.2. Políticas:

- I.- La administración municipal se apegará a las normas de eficiencia, transparencia y honradez de recursos públicos.
- II.- Entre los funcionarios públicos se promoverá la adhesión a las políticas establecidas para cada Dirección.
- III.- Se promoverá la salvaguarda de los recursos o inventarios del Ayuntamiento.
- IV.- Las políticas establecidas en todas las Direcciones, se analizarán con el objeto de promover acciones que optimicen y eficiente los recursos públicos.
- V.- Se facilitará a la ciudadanía la formulación de quejas, denuncias e inconformidades por medios directos y electrónicos, e incluso de forma anónima, otorgándole seguridad y, en su caso, protección personal a los testigos que permitan la sanción de servidores públicos corruptos.
- VI.- Reforzar la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.



IX.4.3. Estrategias:

- I.- Fortalecer los vínculos entre la Ciudadanía y el Ayuntamiento, a través de los programas de la Contraloría Social.
- II.- Implementar acciones para que la Administración Municipal maneje de forma eficiente y transparente sus recursos económicos y humanos en apego a la normatividad vigente.
- III.- Revisar las áreas y sistemas de tecnologías de información para verificar el cumplimiento de los controles, las políticas y niveles de seguridad aplicados, y confirmar que los recursos sean utilizados de una manera eficiente y transparente.
- IV.- Impulsar acciones para vigilar la adhesión a las políticas de control de los servidores públicos.
- V.- Evaluar el resultado y cabal cumplimiento de los programas establecidos por la Administración Municipal para el logro de sus objetivos.

IX.5.0. SUB EJE: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

IX.5.1. Objetivo: Lograr el fortalecimiento de las finanzas públicas mediante un esquema de fortalecimiento de los ingresos propios con orden, disciplina, prontitud y transparencia en el gasto, para contar con finanzas sanas que redunden en obras y acciones para el beneficio de los ciudadanos.

IX.5.2. Políticas:

- I.- La administración de las finanzas públicas se llevará a cabo a través de mecanismos transparentes y modernos.
- II.- Los recursos financieros serán ministrados oportunamente para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.
- III.- Los servidores públicos implicados en el manejo de las finanzas públicas se conducirán con estricto apego al marco jurídico y al código de ética a establecidos.

IX.5.3. Estrategias:

- I.- Implementar acciones para promover la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales en la ciudadanía.
- II.- Implementar procedimientos para promover y otorgar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- III.- Implementar nuevos métodos y tecnologías para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con apego a la legislación fiscal.
- IV.- Realizar programas de depuración de padrones y fiscalización para la reducción de la morosidad existente en las contribuciones.
- V.- Impulsar acciones para fortalecer la cultura de la disciplina presupuestal en la administración municipal.
- VI.- Implementar y desarrollar procesos que permitan aumentar la recaudación fiscal.
- VII.- Realizar procesos y programas que redunden en la puntualidad en el pago a proveedores del Ayuntamiento.
- VIII.- Adecuar y actualizar al marco legal vigente en materia fiscal y establecer métodos y procesos para simplificar y certificar el Sistema Integral de Contabilidad.



- IX.- Implementar procesos para simplificar los trámites y procedimientos que optimicen y transparenten las relaciones financieras con los proveedores y prestadores de servicios del Ayuntamiento.
- X.- Proponer y gestionar mejores condiciones para el manejo de la deuda pública y de los diversos fondos y fideicomisos a través de la revisión constante de los contratos de empréstitos.
- XI.- Realizar trabajos de investigación en las dependencias estatales y federales acerca de los nuevos programas a que pueda tener acceso el municipio para ampliar las fuentes de recursos para la ejecución de obras y la prestación de servicios.
- XII.- Desarrollar acciones para revisar, actualizar y adecuar permanentemente las cuotas de derechos por servicios prestados.

IX.5.4. Líneas de Acción en Finanzas:

- I.- Incorporar líneas telefónicas suficientes de atención al público a fin de que las quejas sean atendidas directamente.
- II.- Instalar servicio de información al público vía Internet.
- III.- Buscar fuentes financieras alternas, que permitan crecer en equipamiento y eficiencia y proporcionar al ayuntamiento, otra fuente de recursos.
- IV.- Coordinar con el gobierno estatal los períodos de entrega e incorporación de personal de las dependencias a descentralizar al municipio.
- V.- Promover convenios de apoyo con las instituciones educativas.
- VI.- Modernizar los equipos de cómputo y desarrollar nuevos sistemas que generen información municipal accesible a toda la administración.

IX.5.5. Líneas de Acción en Hacienda:

- I.- Insistir por todos los medios al alcance del ayuntamiento la búsqueda de una mayor justicia distributiva.
- II.- Otorgar las facilidades a los contribuyentes para que éstos puedan contribuir de una manera sencilla y rápida a los diferentes conceptos de pago que regula la ley de la materia.
- III.- Depurar, de las cuentas por cobrar, el impuesto predial.
- IV.- Lograr una amplia cobertura en los centros de diversión y espectáculos con el propósito de fortalecer la recaudación.
- V.- Desarrollar una nueva plataforma del sistema integral de ingresos.
- VI.- Cambiar los recibos por facturas foliadas.
- VII.- Dar mantenimiento al sistema integral financiero para autorizaciones presupuestales.
- VIII.- Coordinar con oficialía mayor la supervisión de la estructura municipal, en lo que se refiere a la plantilla de personal.
- IX.- Difundir frecuentemente en conjunto con la Secretaría de Finanzas del estado la información relativa a la recaudación de las participaciones federales y estatales.

El diseño de una política fiscal y de recaudación eficiente y eficaz ha sido uno de los aciertos implementados por el gobierno municipal.

La Gestión Estratégica del Desarrollo Local es y será sin duda, el instrumento para generar evidencia en la solución de las múltiples necesidades que tiene el municipio.



IX.6.0. SUB EJE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

IX.6.1. Objetivo: Promover el acceso a la información mediante la aplicación de los lineamientos de ley para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas.

IX.6.2. Políticas:

- I.- Todos los servidores públicos conducirán sus acciones de manera responsable, transparente, honesta, eficiente y con apego a la Ley.
- II.- Cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos en las acciones gubernamentales.

IX.6.3. Estrategias:

- I.- Integrar, publicar y difundir la Cuenta Pública, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.
- II.- Proponer reformas a la normatividad municipal para facilitar el acceso a la información pública del Municipio.
- III.- Difundir la legislación y normas aplicables, tanto en el ámbito interno como externo, para facilitar el derecho a la información pública.
- IV.- Establecer programas para verificar en las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento la protección de los datos personales de los contribuyentes.
- V.- Implementar programas para fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas en servidores públicos y sociedad en general.

IX.7.0 SUB-EJE: TRANSPARENCIA

IX.7.1. Objetivo estratégico 1. Promover la cultura de la transparencia y el derecho a la Información Pública en coordinación con el ITEI en nuestro municipio.

IX.7.2. Líneas de acción:

- I.- Con la apertura de un Área de Transparencia en la Administración Municipal generaremos más confianza a la ciudadanía, en la forma de como se está llevando a cabo ésta Administración Municipal en su desarrollo, sus ingresos y la distribución adecuada de los mismos.
- II.- Se crea la ventana de transparencia en la página oficial del H. Ayuntamiento, en la cuál se dará a conocer la información pública fundamental generada por el gobierno municipal y que es de interés de la ciudadanía.
- III.- Se asesorará gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública.
- IV.- Se capacitará al personal de las dependencias del gobierno municipal para eficientar la respuesta a las solicitudes de información.
- V.- Se realizarán las acciones correspondientes a fin de promover la cultura de la transparencia a base de exposiciones públicas en la semana de la transparencia, donde se repartirán trípticos y material didáctico de orientación para el acceso a la información.



IX.7.3. Objetivo estratégico 2. Generar una mayor conciencia entre los proveedores comerciales para garantizar la debida protección de los datos personales de sus clientes en la localidad.

IX.7.4. Líneas de acción:

- I.- Eficientar el padrón de proveedores comerciales en el H. Ayuntamiento, a fin de que para participar en las compras de gobierno, antes tendrán que cumplir con los avisos de privacidad de sus clientes, para demostrar que son ciudadanos responsables y conscientes del riesgo que implica el tener bases de datos sin control alguno, mejor dicho; antes deberán de cumplir con los estándares de la Ley de Protección de Datos Particulares en Posesión de los Particulares.
- II.- Se dará asesoría a los proveedores de manera gratuita para la elaboración de los avisos de privacidad que le generarán a sus clientes, esto en la semana de la protección de datos personales en posesión de los particulares, y se hará entrega de material didáctico e información correspondiente generada por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) así como por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. (ITEI)

X.- ESTRATEGIA DE GOBIERNO

Un buen gobierno debe construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales. No hacerlo así implica no sólo una falta ética inaceptable sino un riesgo que resulta necesario evitar. Los gobiernos que no orientan su quehacer en torno a un núcleo de valores ético-políticos son presa fácil del oportunismo y el pragmatismo en su incorrecta acepción, lo que a la postre los conduce al fracaso y a la decepción de los ciudadanos. Por el contrario, los gobiernos que actúan con apego a valores mantienen un rumbo siempre definido e incrementan sus probabilidades de éxito. Entre los valores con los que el Gobierno Municipal 2015-2018 se compromete están los siguientes:

Eficiencia

La eficiencia es un valor en la medida en que implica la búsqueda de rendimientos máximos en la utilización de recursos e insumos que por su naturaleza son públicos y tienen su origen en el esfuerzo de todos los ciudadanos. Gobernar tratando de lograr resultados óptimos al menor costo posible favorece el bienestar de los ciudadanos por cuanto implica no simplemente el cuidado de sus recursos sino su mejor utilización posible. En consecuencia, el presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.



Honestidad

Un valor relacionado con la eficiencia es la honestidad. En este caso, visualizamos a la honestidad no únicamente como el respeto escrupuloso de los bienes del Municipio, sino también como su utilización para fines que resulten benéficos socialmente. Observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, ejercer los recursos con racionalidad, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para el municipio, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen, son algunas de las acciones más importantes en las que se expresa la honestidad.

Justicia social

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad. Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta indiscutible.

Transparencia

Una sociedad abierta e integrada por ciudadanos libres y autónomos reclama un gobierno que actúe con una transparencia fundamentada en la ley. Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos, ventilar el uso de los recursos y los criterios utilizados para adoptar determinadas decisiones, son algunas de las acciones concretas que se derivan de un compromiso bien establecido con la transparencia. Es importante añadir que un concepto inteligente y moderno de transparencia va más allá de la simple apertura de información pública a los ciudadanos, sino que entraña el dar a conocer mediciones y evaluaciones del desempeño gubernamental de manera que la sociedad pueda contar con su propio criterio para valorar el rendimiento de sus autoridades.

Austeridad

La sociedad manzanillense espera de sus autoridades que se conduzcan con austeridad y racionalidad en el uso de los recursos. No hacerlo así contravendría una noción fundamental de justicia y lesionaría la convivencia social y política de los habitantes. Los sueldos de los servidores del Ayuntamiento habrán de otorgarse de conformidad con la ley, bajo criterios de austeridad y en correspondencia con los méritos profesionales requeridos para su buen desempeño. Ningún servidor público deberá ver su quehacer como un medio para el enriquecimiento. De igual modo, habrá de restringirse al máximo el gasto corriente en dependencias y entidades, sin que ello signifique entorpecer su adecuado funcionamiento. Pero más allá de estas medidas de control a los gastos excesivos, resulta fundamental entender que la austeridad implica también el cuidar el uso de los recursos cuando se emplean en las inversiones de obra pública municipal.



Congruencia

La congruencia es un valor clave para generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos. Actuar de conformidad con lo que se dice, y decir lo que corresponde con lo que se piensa, son acciones propias de todo gobierno que respete a los ciudadanos y a sí mismo. Algo similar se puede decir acerca de la necesidad de hacer compatibles los cursos de acción elegidos con los valores y principios que se defienden en el discurso oficial del gobierno. No hay mejor manera de dar sustento y legitimidad a las ideas que orientan el quehacer público que siendo congruentes y ofreciendo razones que expliquen a los ciudadanos el sentido de nuestros actos de gobierno.

Participación

La democracia es más que la elección libre de representantes; implica, sobre todo, un ejercicio permanente de participación de los ciudadanos en la esfera pública; requiere su vocación por compartir las decisiones y los riesgos públicos de la tarea de gobernar. También implica construir canales de comunicación, discusión y negociación para el mayor número de ciudadanos posible; exigir y demandar un buen desempeño por parte del gobierno, pero también tomar parte y comprometerse en la realización de acciones de beneficio. Todo esto debe ser un compromiso para el gobierno de La Manzanilla de la Paz en términos de la necesidad de construir un ambiente adecuado de confianza y entendimiento con los ciudadanos.

Lealtad

Otro valor que resulta fundamental es el de la lealtad. Lealtad significa comprometerse con los principios y valores que comparten los ciudadanos y su gobierno, cumplir con ellos, hablarles con la verdad, buscar en todo momento la legítima realización de sus intereses y la protección de la integridad y seguridad de los bienes y sus familias, jugar con reglas claras y bien acordadas entre todos los sectores y grupos de la sociedad.

El Municipio que queremos:

- Municipio humano
- Municipio seguro
- Municipio de vanguardia con infraestructura y servicios

El gobierno al que aspiramos:

- Gobierno promotor
- Gobierno eficaz y austero
- Gobierno transparente
- Gobierno que genera mayores oportunidades de crecimiento y participación a la persona humana



X.1.0. Objetivos estratégicos

- I.- Consolidar un Municipio seguro y amable.
- II.- Promover una comunidad participativa con rostro humano que genere oportunidades y mejores condiciones de vida de todos los manzanillenses.
- III.- Propiciar la infraestructura y servicios de un Municipio del Siglo XXI.
- IV.- Ser un gobierno eficaz, honrado y transparente, enfocado a dar resultados.

X.1.1. Gestión política y social

El reto de la gestión política y social será establecer procesos de negociación y consenso cada vez más efectivos y plurales, en donde se reconozca la necesidad de generar y fortalecer los mecanismos de cooperación corresponsable entre los actores sociales y la autoridad. El mapa de la gestión del gobierno municipal considera relaciones tanto horizontales como verticales, así como de orden externo e interno, y establece definiciones particulares sobre la forma en que debe actuar y relacionarse con los distintos segmentos de interlocución social, económica, política y territorial.

X.1.2. Acciones requeridas para el desarrollo.

El desarrollo que se busca para La Manzanilla de la Paz se basa en un crecimiento dinámico y sostenido, a través de la actividad comercial, que permita crear los empleos necesarios para que la población pueda satisfacer sus requerimientos primordiales. Por ello, es necesario que el desarrollo urbano esté encaminado a realizar acciones concretas aplicadas por el H. Ayuntamiento, debiendo cubrir las demandas económicas, urbanas y sociales en beneficio de la población.

Para lograr lo antes referido, se demuestra necesaria la realización de lo siguiente:

- I.- Diseño y proyecto de atractivos turísticos.
- II.- Proyecto y construcción de equipamiento.
- III.- Reubicación de asentamientos irregulares ocupando la tierra vacante (baldíos).
- IV.- Financiamiento a proyectos de índole municipal.
- V.- Sancionar a quienes ocupen áreas no urbanizables para fines urbanos.
- VI.- Consolidar los corredores turísticos.
- VII.- Adquirir y aprovechar las reservas territoriales.
- VIII.- Financiamiento a la actividad comercial y turística junto a una promoción a nivel regional.



CARTERA DE PROYECTOS ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Cabecera Municipal.

- I.- Mejoramiento de la Imagen Urbana a lo largo del tramo carretero que cruza la cabecera municipal que incluya: andador peatonal, motivos de ingreso en las principales calles, señaleta adecuada, jardineras, iluminación, limpieza y reforestación.
- II.- Construcción de una nueva unidad deportiva con canchas deportivas, ciclovia, pista de carreras, vestidores, baños, áreas de juegos infantiles y recreativas, áreas de descanso, área de servicio y cafetería.
- III.- Construcción de empedrado ahogado en concreto que incluya mejoramiento de banquetas, líneas de agua potable y alcantarillado en las calles:
 - a) Pedro Moreno
 - b) Mariano Jiménez
 - c) Plutarco Elías Calles
 - d) Pedro Flores
 - e) Emiliano Zapata
 - f) Venustiano Carranza
 - g) Javier Mina
 - h) Gómez Farías
 - i) Moctezuma
 - j) Allende
 - k) Guillermo Prieto
 - l) Cerro de García
 - m) Cerro de la Española
 - n) Amado Nervo
 - o) Sierra de los Volcanes
 - p) Nicolás Bravo
 - q) López Cotilla
 - r) Ricardo Flores Magón
- IV.- Mejoramiento de la imagen urbana en el centro histórico; incluye señaleta comercial e informativa, actualización de reglamento e intervención de fachadas de fincas históricas.
- V.- Remodelación de la Plaza cívica municipal.
- VI.- Construcción de casa de velación municipal.
- VII.- Remodelación de andador Antonio Bravo e interconexión con proyecto de peatonalización de la calle Javier Mina para conectar el mercado municipal con la plaza cívica, el templo parroquial y la capilla de la virgen de la laja.
- VIII.- Construcción de instalaciones para Escuela de Educación Especial.



- IX.- Construcción de Nuevo Panteón municipal, o ampliación del actual.
- X.- Implementación de una UBR (Unidad Básica de Rehabilitación) en conjunto con secretaría de salud y sistema DIF municipal.
- XI.- Construcción de nueva etapa del parque lineal Rio de la Pasión.
- XII.- Apertura de nuevas calles con instalaciones hidráulico-sanitarias en la comunidad de Guadalajaraita.
- XIII.- Reconstrucción y modificación del colector de aguas negras principal y ramales.
- XIV.- Rehabilitación de empedrados tradicionales y bacheos de calles secundarias en la cabecera municipal.
- XV.- Rehabilitación de empedrados de las Calles Ramón Corona y Zaragoza.
- XVI.- Construcción de parque recreativo infantil en la cabecera municipal.
- XVII.- Remodelación de la Casa de cultura nueva.
- XVIII.- Remodelación de la Biblioteca municipal.
- XIX.- Remodelación del edificio DIF “El chiflón”
- XX.- Construcción de parque lineal Rio “La Manzanilla”

Delegación Villa Morelos.

- I.- Construcción de colector de aguas negras y lagunas de oxidación
- II.- Construcción de empedrado ahogado en concreto con líneas de infraestructura hidráulico-sanitarias y mejoramiento de banquetas en las calles Hidalgo e Independencia.
- III.- Rehabilitación de empedrados y bacheo de calles en toda la delegación.
- IV.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la delegación.
- V.- Construcción de Malecón en la presa de Villa Morelos
- VI.- Remodelación de la plaza-jardín de la delegación.



Localidad de Las Cuevas.

- I.- Rehabilitación de la cancha deportiva de la comunidad.
- II.- Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle principal de la localidad.
- III.- Mejoramiento de la infraestructura hidráulico-sanitaria en toda la comunidad.
- IV.- Rehabilitación de la casa de salud de la localidad

Localidad de La Tuna.

- I.- Construcción por etapas de empedrado simple con huellas de concreto de la carretera Tuxcueca-Mazamitla a la localidad de La Tuna.
- II.- Construcción de plazoleta pública en la localidad de La Tuna
- III.- Rehabilitación de la Cancha deportiva y servicios sanitarios de la localidad.
- IV.- Instalación de línea Trifásica en la localidad.
- V.- Rehabilitación de la casa de salud de la localidad.
- VI.- Rehabilitación de empedrados y bacheo de calles en toda la localidad.

Localidad de La Sabinilla

- I.- Construcción de empedrado ahogado en concreto y líneas hidráulico-sanitarias de la calle principal.
- II.- Construcción de plazoleta recreativa en la localidad.
- III.- Mejoramiento de la infraestructura hidráulico-sanitaria en toda la localidad.
- IV.- Rehabilitación de empedrados y bacheo de calles en toda la localidad.

Localidad de El Aguacate

- I.- Rehabilitación de empedrados y bacheo de calles en toda la localidad.
- II.- Perforación y equipamiento de pozo profundo en la localidad.



Localidad de La Soledad.

- I.- Rehabilitación de empedrados y bacheo de calles en toda la localidad.
- II.- Rehabilitación de la cancha y escuela de la localidad como área recreativa para las familias.

Proyectos generales:

- I.- Rehabilitación de caminos rurales y saca cosechas de todo el municipio.
- II.- Gestión de talleres productivos para jóvenes y jefas de familia.
- III.- Levantamiento y actualización de planos y padrón del cementerio municipal.
- IV.- Gestión del mejoramiento de la red eléctrica municipal.
- V.- Actualización de cartografía y cuentas catastrales.
- VI.- Actualización de padrones de contribuyentes y licencias municipales.
- VII.- Conformación del consejo de Turismo y desarrollo económico municipal.
- VIII.- Gestión de casa universitaria para la cabecera municipal.
- IX.- Gestión de asignación de personal capacitado para las casas de salud rurales.
- X.- Actualización o creación y publicación de reglamentos.



CONCLUSIONES Y MENSAJE FINAL.

El municipio tiene un Plan de Desarrollo Municipal apegado a las circunstancias actuales, con todo el contexto que delimita su realidad, donde se refleja su entorno social, donde conforme los indicadores de CONEVAL reflejan una realidad lacerante, en virtud de que el 65.4% de la población vive en situación de pobreza, implicando con lo anterior el gran compromiso gubernamental de implementar estrategias y acciones encaminadas a frenar este problema social; una pobreza que se refleja no solamente en la falta de empleo sino también en carencias sociales como la falta de atención médica, de vivienda y de los servicios necesarios en materia de infraestructura, educación, etc.

Estas carencias sociales impactan de sobremanera en el desarrollo de los habitantes del municipio, se interpretan como ausencia en el sentido de arraigo y pertenencia, una forma condicionada, en la participación social de parte de los actores público, social y privado.

Ocurre en otras poblaciones de la Entidad, al igual que en La Manzanilla de la Paz, que ante la falta de oportunidades se incide en buscar otras alternativas socio-económicas fuera de su lugar de origen, a pesar de existir fortalezas locales que pueden ser factor detonante para propiciar la generación de fuentes de empleo y colocar al municipio en mejores condiciones.

Existe un vocacionamiento municipal no aprovechado, quizás descuidado pero definido, ventajas con enfoque turístico no utilizadas que varios municipios carentes de estas desearían tener: carretera amplia sin costo alguno desde la capital del Estado al municipio; una infraestructura educativa de buen nivel, en materia de servicios públicos se cuenta con todos ellos, la prestación de los mismos es de manera regular; en el caso del agua potable se pone énfasis en mejorar el servicio; el rubro de la seguridad ciudadana el municipio no tiene un índice preocupante, en todo caso es manejable el entorno sobre inseguridad ciudadana.

Sin embargo queda claro que corresponderá al gobierno municipal, fomentar la cohesión social, el emprendurismo, mejorar la infraestructura en materia de servicios públicos, propiciar un mejor nivel de vida en los habitantes del municipio, como factor fundamental de gobierno.

Esta es la principal innovación que incorpora el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, construir un plan realista, de compromisos y metas alcanzables; que atienda necesidades fundamentales del desarrollo social, económico, urbano y cultural de nuestro pueblo y de todo nuestro municipio, apegados siempre a las capacidades financieras y las facultades que tenemos.

Sabemos que es un plan que necesita La Manzanilla de la Paz; es un buen plan para el municipio, que deja muy claro que este gobierno está comprometido en cumplirles a todos los ciudadanos.

Mediante este plan vamos a asegurar la rendición de cuentas, el sentido de orden y la transparencia en la información, pues consideramos que son condiciones indispensables para un buen gobierno. Este Plan, ve al municipio de cara al futuro. No le da la espalda a sus desafíos, pero entiende que para construir el futuro tenemos que basarnos en las fortalezas de su comunidad. Nuestro municipio tiene mucho empeño en superarse.



Aquí hemos definido las principales directrices sobre las cuales habremos de trabajar en los próximos años para construir un territorio con rumbo; un pueblo moderno y solidario, eficiente y comprometido, que respeta y mantiene sus tradiciones, pero le abre las puertas al desarrollo contemporáneo.

No hemos ignorado las carencias, pero las enfrentamos con realismo y con propuestas. Estamos conscientes de que no hay espacio para la imprudencia. Los recursos son escasos y por ello deben ser usados con gran responsabilidad. Frente a ello, actuamos con solvencia administrativa, prudencia política y a la altura de las exigencias financieras que enfrenta el municipio. Expresamos con claridad lo que podemos hacer y decimos cuáles son los compromisos que vamos a cumplir.

No reinventaremos La Manzanilla de la Paz, como se ha pretendido hacerlo cada tres años, pero nuestra fuerza está en la innovación y en la audacia razonada, calculada, responsable.

Nuestra tarea es cumplir con un compromiso que tiene la mirada puesta en un futuro que vamos a construir cada día. Por esto hemos decidido imprimir una nueva dinámica a la administración pública y construir una relación fundada en la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, entre la federación, el estado y el municipio. Este Plan, alienta la participación ciudadana y promueve el fortalecimiento de sus organizaciones.

Somos y seremos un gobierno con rumbo y vinculado a la gente.

El Plan Municipal de Desarrollo no va a ser letra muerta sino un documento vivo que responda y se adapte permanentemente a los cambios que experimente la realidad municipal. No es una carta de buenos deseos, antes bien, es una ruta con las señales bien definidas. Así se define un gobierno moderno, un gobierno que debe cumplir las metas que se propone atender. Con este espíritu hemos diseñado el Plan Municipal de Desarrollo.

**ANEXOS.****Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de La Manzanilla de la Paz, COPLADEMUN, La Manzanilla.**

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO		CARGO DENTRO DEL CÓMITE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ATRIBUCIONES DENTRO DEL CÓMITE
Presidente Municipal		Presidente del Comité	Ing. Carlos Andrés López Barbosa	Voz y Voto
Director de Obra Pública y Planeación municipal		Coordinador del Comité	Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez	Voz y Voto
Secretario General		Secretario Técnico	Lic. Jaime Vargas Rentería	Voz
Sindico Municipal		Coordinador de unidad de Evaluación	Profa. Teresa Díaz Pantoja	Voz
Regidores con comisiones de planeación	Salud y Turismo	Vocal	Sandra Cecilia Magaña Zepeda	Voz y Voto
	Desarrollo Social	Vocal	Miriam Alejandra Rivera Pérez	Voz y Voto
	Deportes y Juventud	Vocal	Héctor Hugo Sánchez Godínez	Voz y Voto
Dependencias Municipales con funciones de planeación	Hacienda Pública	Vocal	Lic. Everardo Díaz Cárdenas	Voz y Voto
	Obras Públicas	Vocal	Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez	Voz y Voto
	Agua potable	Vocal	Aurora Chávez Cárdenas	Voz y Voto
	Educación y Cultura	Vocal	Mtra. Marisela García Hernández	Voz y Voto
Representantes del sector privado	Comercio	Vocal	María de Jesús Salcedo López	Voz y Voto
	Industria	Vocal	Everardo Díaz Álvarez	Voz y Voto
	Sector Agrario	Vocal	Edgar Díaz Cárdenas	Voz y Voto
Representantes del sector social	Juventud	Vocal	Eduardo Mejía Plascencia	Voz y Voto
	Mujer	Vocal	Patricia del Carmen Elizondo Pantoja	Voz y Voto
	Tercera edad	Vocal	Salvador Bervera Peña	Voz y Voto



LA MANZANILLA DE LA PAZ
JALISCO

Representantes delegacionales	Villa Morelos	Vocal	José López Monreal	Voz y Voto
	Las Cuevas	Vocal	Juan Ramón Preciado García	Voz y Voto
	La Soledad	Vocal	Teresa Becerra Cárdenas	Voz y Voto
	La Tuna	Vocal	Guillermina Sánchez Díaz	Voz y Voto
	La Sabinilla	Vocal	Helio Núñez Torres	Voz y Voto
	El Aguacate	Vocal	José Luis Pantoja Vergara	Voz y Voto



FUENTES REFERENCIALES

INEGI (El Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (Febrero de 2016). Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/>

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) (Febrero de 2016). Obtenido de <http://www.gob.mx/semarnat>

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) (Febrero de 2016). Obtenido de <http://www.gob.mx/sagarpa>

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). (Febrero de 2016). Obtenido de <http://www.iieg.gob.mx/>

ATLAS DE RIESGOS DE JALISCO (Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco) (Febrero de 2016). Obtenido de <http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, 2012 - 2013. LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.(Febrero de 2016). Obtenido de www.lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx/pdf/PDM2012-2015

IIEG (INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO). Obtenido de <http://www.iieg.gob.mx/>

Agradecimiento especial:

- I.- Al COPLADEMUN por su activa participación y compromiso con el desarrollo del municipio de La Manzanilla de la Paz.
- II.- A toda la población del municipio, que participó en la conformación de las bases para la redacción del presente PMD 2015-2018 aportando sus inquietudes, carencias, necesidades y propuestas de solución.
- III.- A los servidores públicos y promotores de participación ciudadana.
- IV.- A los organismos públicos y privados que aportaron información.
- V.- Al Lic. en geografía por la Universidad de Guadalajara; **Lic. Luis Fernando López Mata** por su servicio y activa participación en la elaboración del presente como asesor externo.
- VI.- Al Lic. en Arquitectura por la Universidad de Guadalajara; Arq. Cesar Rodrigo Figueroa Sánchez, Director de Obra Pública y encargado de Planeación municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACIÓN 2015-2018